

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE HISTORIA



**LAS MUJERES TRABAJADORAS Y LA
CONSTRUCCIÓN DE SUS DERECHOS
LABORALES,**

MORELIA 1928-1932

TESIS

**Que para obtener el grado de
LICENCIADA EN HISTORIA**

Presenta

Grecia Chávez Medina

Asesora

Doctora en Historia Cecilia Adriana Bautista García

Morelia, Michoacán, junio del 2015

Agradecimientos

Es grato para mi reconocer el apoyo que para culminar este trabajo me han brindado profesores, familia e instituciones quienes han aportado para que mi formación como licenciada en historiadora pudiera culminar.

Esta tesis fue llevada a cabo gracias al Programa de Beca para Tesis de Investigación Histórica 2014 otorgado por el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México a quien expreso mi gratitud.

Deseo expresar mi total agradecimiento a la Doctora Cecilia Baustista, directora de la tesis, quien siempre mostró interés en el trabajo. Aportando al mismo con su apoyo, confianza, conocimiento, experiencia y compromiso hacia el mismo y sin quien la culminación de la tesis no hubiera sido posible. De igual manera agradezco los comentarios de mi mesa de sinodales: a la Doctora Lisette Rivera, al Doctor Miguel Ángel Gutiérrez y a la Doctora Glafira Espino quienes aportaron a la mejora del trabajo.

A mis compañeros y amigos que a lo largo de la licenciatura compartieron conmigo experiencias y conocimientos, sin duda alguna haciendo más grata esta etapa. A mis profesores de la Facultad de Historia, quienes hicieron posible mi formación académica.

A mis padres, Fina y Luis, a quienes les expreso mi agradecimiento por ser un ejemplo constante de trabajo, expresando siempre su cariño y apoyo incondicional hacia mi. A ellos les reitero mi admiración y respeto. También le doy las gracias a mi hermana, Venecia, quien siempre ha estado.

A mis abuelos, Lola, Marie, Miguel y Chelis por su ejemplo y cariño incondicional a lo largo de mi vida.

A todos ellos y quienes no están presentes en estas líneas pero me han acompañado a lo largo del camino, les reitero mi agradecimiento.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO 1.....	23
LA ESTABILIZACIÓN DE MÉXICO EN LA POSREVOLUCIÓN A PARTIR DE SUS INSTITUCIONES: ECONOMÍA Y GRUPOS POLÍTICOS (1920-1932).....	23
1.1 La primera década de la posrevolución mexicana: economía, política y sociedad. Afianzamiento de los gobiernos en el poder	25
1.1.1 La participación de las masas obreras y campesinas en la Revolución mexicana.	25
1.1.2 La década de 1920 y la estabilización institucional del país en los gobiernos de Álvaro Obregón (1920-1924) y Plutarco Elías Calles (1924-1928).....	27
1.1.3 La economía mexicana en la década de 1920.....	29
1.1.4 El reparto agrario como estrategia económica y de control	31
1.1.5 El proyecto educativo posrevolucionario	33
1.2 La industria y el mundo del trabajo en la posrevolución.....	35
2.1.1 La industria en México, crecimiento y crisis.....	36
2.1.2 Los trabajadores del campo.....	41
1.3 Las Políticas integradoras hacia los trabajadores.....	41
1.3.1 La Confederación Regional Obrera Mexicana	44
1.3.2 Plutarco Elías Calles y su política laboral.....	46
1.4 La legislación laboral: el artículo 123 constitucional (1917) y la Ley Federal del Trabajo (1931)	48
1.4.1 El surgimiento de la legislación laboral, antecedentes del artículo 123 constitucional	50
1.4.2 Los trabajadores en el marco legal mexicano	51
Conclusión	54
CAPÍTULO 2.....	56
REIVINDICACIONES Y LUCHAS FEMENINAS EN LA ADQUISICIÓN DE SUS DERECHOS.....	56
2.1 Mujeres trabajadoras y su “despertar” laboral en México	57
2.1.1 Primeros pasos en la organización de las trabajadoras en el país: desde el Porfiriato hasta la Revolución mexicana.....	58
2.1.2 El Primer Congreso Feminista de México	61
2.1.3 Las mujeres católicas y su participación social en la guerra cristera.....	63
2.2 Las trabajadoras como medio de legitimación de las políticas posrevolucionarias.....	65
2.3 Michoacán antes de la llegada de Cárdenas al poder.....	67
2.3.1 Francisco J. Múgica asume el poder en el Estado (1920-1921).....	68
2.4 Lázaro Cárdenas llega al gobierno de Michoacán (1928-1932)	71
2.4.1 La educación como estrategia política de cohesión durante el gobierno de Cárdenas	73
2.4.2 Las políticas laborales de Francisco J. Múgica y Lázaro Cárdenas.....	75
2.4.3 La Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo	79
2.5 La participación política de las mujeres michoacanas.....	81
2.6 El trabajo en la ciudad de Morelia hasta la década de 1920	84
Conclusión	86
CAPÍTULO 3.....	88

LAS TRABAJADORAS MORELIANAS Y LA REIVINDICACIÓN DE SUS DERECHOS LABORALES ANTE LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE....	88
3.1 La inclusión de las mujeres en la legislación revolucionaria	88
3.2 Peticiones laborales de las mujeres ante la Presidencia Municipal de Morelia, 1917-1923	94
3.3 Origen y funcionamiento de la Junta de Conciliación y Arbitraje	98
3.4 Las demandas de las trabajadoras ante la Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje de Morelia.....	100
3.5 Características de las trabajadoras demandantes.....	101
3.6 Motivos de las demandas.....	105
3.7 Características de las demandas, la afirmación de los derechos laborales de las trabajadoras	110
3.8 Los casos de defensa de las trabajadoras por la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo	116
3.9 Los sindicatos femeniles en Morelia.....	117
Conclusión	120
EPÍLOGO.....	122
Y después de Cárdenas ¿siguieron los cambios?	127
Las mujeres dentro del discurso oficial en México	131
CONCLUSIÓN.....	134
SIGLAS.....	140
FUENTES	141
ARCHIVOS	141
BIBLIOGRAFIA.....	141
TESIS	147
HEMEROGRAFIA	147
DOCUMENTOS CONSULTADOS EN LINEA.....	148

RESUMEN

“Las mujeres trabajadoras y la construcción de sus derechos laborales, Morelia 1928-1932” es una tesis que aborda el proceso que vivieron las trabajadoras morelianas en la adquisición de derechos en materia de trabajo. Para lo anterior es indispensable conocer el papel que jugó la Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje pues fue la herramienta de la que se valieron para lograr sus objetivos y posicionarse en la esfera política-laboral para cambiar sus condiciones de trabajo.

La tesis se sostiene sobre el argumento de que fue el contexto posrevolucionario el que generó las condiciones necesarias para que las mujeres exigieran sus derechos. Las políticas de dichos gobiernos estuvieron encaminadas a cohesionar a los trabajadores dentro de una organización que dirigida de manera vertical desde la élite política, lo anterior como una manera de control generando una negociación que al tiempo que los trabajadores se dejaban guiar, también adquirirían derechos de los que las mujeres se vieron beneficiadas. Además de que la Revolución generó un contexto en el que ciertos sectores de mujeres comenzaron movimientos encaminados a su reconocimiento social.

El trabajo se desarrolla desde una perspectiva de género que nos permite entender de manera crítica y analítica cómo las trabajadoras aprovecharon un contexto político y legal que les permitió hacer una apropiación de leyes que las incluían de manera tangencial. La categoría de género nos da pie para analizar el papel social que las trabajadoras jugaron y cómo se convirtieron en actores sociales activos a la hora de insertarse al campo laboral bajo nuevas condiciones. Ya que fueron ellas las que presentaban las demandas ante la Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje, logrando que su trabajo fuera reconocido de manera legal.

Palabras clave: Mujeres, trabajo y derechos femeniles.

ABSTRACT

“Female workers and the construction of their labor laws, Morelia 1928-1932” is a thesis about the process that female workers lived in Morelia in which they acquire rights. To get these labor laws, women used the *Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje* as a tool to obtain their objectives and to put themselves into a labor and political field that changed their work conditions.

The thesis’ argument is that the Mexican post-revolution created the conditions in which women could demand their rights. The government politics brought together all the workers under an organization led by the politicians. This created a negotiation in which the workers allowed the government's leadership in return of benefits that included women. Besides, the Mexican Revolution created a context that allowed women sector to demand a social inclusion.

This work is done under the gender perspective that shows us, in a critical and analytic way, how women took advantage of the political and legal context in which they did an appropriation of the law which was done for men. This perspective allows us the analysis of women as workers and how they became into social actors that arrived to a worker world under a new perspective in which they started an active role in which they sued before the *Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje* their labor laws.

Key words: Women, work and female rights.

LAS MUJERES TRABAJADORAS Y LA CONSTRUCCIÓN DE SUS DERECHOS LABORALES, MORELIA 1928-1932

INTRODUCCIÓN

El trabajo femenino no es reciente y es sustancial para el funcionamiento de cualquier sociedad, sin embargo no siempre ha estado permitido. Han sido las mujeres de las clases bajas las que han desempeñado trabajos tanto en sus hogares como fuera de ellos.¹ En México, durante los siglos XVIII y XIX, las mujeres de la élite estaban confinadas en sus hogares al cuidado de hijos y esposos; conservando la imagen de un ser frágil y débil que precisaba de alguien que velara por ella y no la dejara caer en las tentaciones externas en las que estaba propensa a sucumbir por la debilidad de carácter y espíritu. No obstante estaban las mujeres de escasos recursos económicos que se veían obligadas a participar en espacios laborales. Estas mujeres hacían dos tipos de trabajos: los de mano de obra industrial y la prestación de servicios en labores propias de la mujer bajo una división de género tradicional.² Aunque su trabajo no estaba bien visto, se veían obligadas a realizar actividades para mantener a sus hogares y así, poco a poco, cada vez más mujeres se fueron adentrando al mundo laboral.

Durante la Revolución Mexicana, el país en su conjunto pasó por diversas transformaciones que afectaron su desarrollo económico y poblacional pues significó “una ruptura en la organización de la sociedad y constituyó un punto de partida de una nueva experiencia en el comportamiento de la población”.³ Las mujeres resintieron

¹ Jartchev A. G. y Gold S., *La mujer trabajadora y la familia*, Ciudad de la Habana, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1986. p. 3.

² Rendón Gan, Teresa, *Trabajo de hombres y trabajo de mujeres en el México del siglo XX*, CRIM, PUEG, 2003, p. 57.

³ “Durante el periodo de lucha armada y de máxima violencia revolucionaria, 1910-1920, no sólo se detuvo el crecimiento de la población sino que ésta declino en su número, debido también al elevado número de defunciones ocasionadas por la "influenza española" y al volumen de población que en ese

particularmente estos cambios al verse metidas en el remolino que fue la guerra, muchas de ellas tuvieron que cambiar la cotidianeidad de sus vidas, las tan famosas *soldaderas* son tal vez el grupo más representativo.

Cuando la Revolución llegó a su fin, en el país comenzó un reacomodo de fuerzas encaminadas a una nueva organización que tenía como propósito la modernización de México, gran parte de la década del veinte se desarrolló entre diversos conflictos consecuencia de este reacomodo tanto social y político como económico. Este progreso incluyó a la familia y, en particular, el papel que las mujeres desarrollaban en ella convirtiéndose en un punto de interés para el Estado. Con la intención de reformarla, la participación de los hombres y mujeres se proyectó en una nueva dinámica familiar pues la familia era considerada la célula de la nueva sociedad revolucionaria. Las mujeres fueron revaloradas a partir de un papel social tradicional, para dar paso a un incipiente reconocimiento legal de ciertos derechos. Las acciones del presidente Plutarco Elías Calles se encaminaron a lograr ese objetivo como lo muestra la promulgación del Código Civil de 1928. Este código buscó fortalecer el papel de las mujeres en la dinámica familiar y social.

Según palabras de Calles, la mujer tenía que estar “en el mismo plano legal que el hombre”, dando también especial importancia a la familia⁴ que era fundamental para la formación de la nación al ser la transmisora de los valores necesarios para crear al México emergido de la Revolución, por ello, las mujeres también fueron sujetos dignos de tomarse en cuenta por la ley. En este código, la mujer no quedaba sometida al hombre por cuestión de su sexo y, aunque en la práctica no se siguiera, es importante mencionarlo en el presente trabajo porque vemos los cambios en el derecho civil que permitieron a las mujeres comenzar esta nueva lucha arropadas por las nuevas leyes que caracterizaron a los gobiernos. Las mujeres que primero se apoderaron de estas

lapso emigró temporal o definitivamente a los Estados Unidos. De acuerdo a las informaciones censales, el número de habitantes en 1921 ascendió a 14.8 millones; número inferior al de 1910 que fue de 15.1 millones.” Alba-Hernández, Francisco, *La población de México*, México, Centro de Estudios Económicos y Demográficos de México, 1971.

⁴ "Los puntos culminantes de las reformas que se pretenden introducir al Código Civil pueden condensarse en esta forma: fijar un procedimiento más eficaz para la publicación de las leyes; completarse la teoría de los estatutos; reconocer la personalidad jurídica de los sindicatos, asociaciones profesionales y demás instituciones a que se refiere la fracción X del artículo 123 de la Constitución, así como de las sociedades cooperativas y mutualistas; dar una nueva organización al Registro Civil, poniéndolo bajo la vigilancia del Ministerio Público; organizar la familia de modo que la mujer quede en el mismo plano legal que el hombre; borrar las odiosas diferencias entre las diversas clases de hijos naturales y organizar el patrimonio de la familia sobre bases más amplias que las fijadas por la Ley de Relaciones Familiares." (II Informe de Gobierno del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Plutarco Elías Calles 1° de septiembre de 1926.).

pequeñas diferencias que la ley les concedió fueron las que necesitaban resguardar sus derechos para poder subsistir en este “nuevo” México.

Es aquí donde el concepto de género ayuda a explicar cómo el Estado ha intervenido para regular las relaciones familiares y de género a través de la legislación como un escenario más que nos permite explorar las variantes que experimentan “las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos”, donde intervienen desde el nivel simbólico-cultural, hasta el normativo que abarca las disposiciones de instancias como el Estado. De acuerdo con Joan Scott, el género:

sugiere que las relaciones entre los sexos son un aspecto prioritario de la organización social (en lugar de derivar de las presiones económicas o demográficas); que los términos de identidad femenina y masculina están, en gran parte, determinados culturalmente (y no son enteramente producidos por los individuos o las colectividades); y que las diferencias entre los sexos constituyen estructuras sociales jerárquicas que a la vez son constituidas por éstas. El género también se utiliza para designar las relaciones sociales entre los sexos. Este uso rechaza implícitamente las explicaciones biológicas, como aquellas que encuentran un denominador común para las diversas formas de subordinación femenina en aquellos hechos en que las mujeres tienen la capacidad de dar a luz y los hombres tienen más fuerza muscular. En vez de eso, el término género denota unas determinadas “construcciones culturales”, toda la creación social de las ideas acerca de los roles apropiados para las mujeres y para los hombres. Es una forma de referirse exclusivamente a los orígenes sociales de las identidades subjetivas de hombres y mujeres. Según esta definición, el género es una categoría social impuesta a un cuerpo sexuado.⁵

Por ello, en la construcción de los papeles asignados a los hombres y a las mujeres han intervenido las doctrinas legales, religiosas, educativas, científicas, políticas, etcétera. Así, la percepción de las diferencias entre hombres y mujeres se han construido en contextos históricos específicos, en donde las instituciones religiosas y del Estado contribuyen de manera importante en la regulación del comportamiento de sus integrantes.

Esta investigación se propone explicar cómo en la ciudad de Morelia, desde 1928, a partir de los recursos gubernamentales diseñados para regular el mundo del trabajo masculino, como la Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje, las mujeres trabajadoras incursionaron activamente en las reclamaciones legales logrando

⁵ Wallach Scott, Joan, *Género e historia*, México, Fondo de Cultura Económica y Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2008, pp. 45-46, 53.

apropiarse de dichos recursos para regular sus relaciones laborales en beneficio propio, en un contexto de incipiente reconocimiento legal de sus derechos civiles y de la demanda de su participación en el área económica. Dentro de los centros de trabajo en los cuales eran empleadas, las mujeres que salían a trabajar no contaban con derechos laborales resultando ser víctimas de abusos de distinto tipo. A esto se sumaban los cuestionamientos generados por la problemática del “creciente número de divorcios en los matrimonios, entre cuyas causas se mencionó como la principal, el hecho de que la mujer, por trabajar fuera de su casa, se alejara de ella una buena parte del día y el marido y los hijos no fueran lo suficientemente atendidos como antes se hacía, cuando la mujer permanecía todo el día en su hogar.”⁶

La investigación termina en 1932, cuando Lázaro Cárdenas concluye el periodo como gobernador de Michoacán, iniciando una nueva fase en la organización de los derechos laborales de las mujeres. El periodo de 1928 a 1932 representa una primera etapa que nos permitirá explorar la función y los resultados de las primeras reivindicaciones laborales de las mujeres a través del funcionamiento de la Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje.

La Constitución de 1917 fue un precursor importante bajo el cual se sustentaron las posteriores legislaciones que abordaron el tema de los trabajadores como uno de sus puntos principales; el artículo 123⁷ de la misma fue bajo el que se sostuvieron las nuevas políticas que iban dirigidas a ellos y que garantizaban derechos fundamentales como el de la jornada laboral o los días de descanso.⁸ De esta manera, la reconstrucción económica se acompañó de la lucha por los derechos laborales bajo las políticas estatales que tendieron a la organización y control de los contingentes de trabajadores. A pesar de que las mujeres estuvieron contempladas tangencialmente en dichas políticas, la circunstancia económica las había obligado a salir de sus hogares para

⁶ Montes de Oca Navas, Elvia, “La mujer ideal según las revistas femeninas que circularon en México, 1930-1950”, en *Convergencia*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, no.32, mayo-agosto de 2003, pp.143-159.

⁷ En la Constitución de 1917, se abordó la cuestión de los trabajadores en su artículo 123, en el cual dice que “El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados deberán expedir leyes sobre el trabajo, fundadas en las necesidades de cada región, sin contravenir a las bases siguientes, las cuales regirán el trabajo de los obreros, jornaleros, empleados, domésticos y artesanos, y de una manera general todo contrato de trabajo.” *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 1917, México (versión en línea), <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1917.pdf>

⁸ “La nueva constitución resultó nacionalista, pues la revolución había buscado terminar con el carácter de México como país neocolonial, [...]. Asimismo, garantizaba grandes concesiones a los sectores populares del país, ya fueran reparto agrario o beneficios a los obreros. Dada la fuerza militar y policiaca adquirida por estos grupos durante la lucha revolucionaria, dichas concesiones eran imprescindibles. La Constitución de 1917 era la única posibilidad de crear un Estado capaz de consolidar y reglamentar el proceso de transformación que había experimentado el país al pasar del México porfiriano al revolucionario. Garciadiego, Javier, “La Revolución” en *Nueva historia mínima de México*, México, El Colegio de México, 2010, pp. 250- 251.

desempeñar distintos tipos de trabajo, lo que las hizo sujetos activos de la problemática laboral de la época.

Estado de la cuestión

Para poder establecer el sujeto y el problema de estudio se hizo una revisión historiográfica que nos permitió hacer un acercamiento a quienes han estudiado el tema de la mujer y el trabajo para poder centrar mejor nuestra investigación. Entre los trabajos que hemos encontrado podemos hacer una clara división entre quienes trabajan la teoría del género y quienes hacen historia de género desde los sectores populares.

Sobre teoría de género revisamos a Joan Wallach Scott quien en su libro *Género e historia*⁹ hace un análisis acerca de los estudios de mujeres dentro de la historia. De acuerdo con Scott, al abordar el estudio de la mujer se debe tener en cuenta que se le tiene que abordar como un sujeto histórico que actúa de acuerdo a un espacio específico y su comportamiento no sólo es determinado por su entorno doméstico sino por la sociedad y los componentes de la misma por lo que Joan Scott plantea que es importante “conectar el estudio del género con el estudio de la política”.¹⁰ Las mujeres, al ser parte activa de una sociedad, forman parte de una cadena social que es indispensable para la existencia de comunidades, y aunque por su relego a la llamada esfera privada han estado marginadas, no se puede tener una total comprensión de la realidad histórica sino se estudia a este grupo que ha sido un punto clave en el entendimiento del pasado debido a la influencia que han logrado tener, tanto desde la esfera privada, por medio de esposos o familia cercana, así como por las que han logrado participar directamente en los espacios públicos.

Scott señala que dentro de los estudios de mujeres ha habido una falta de teorización lo que ha generado, de manera negativa, que los estudios históricos existentes no sumen al conocimiento histórico más allá de las simples descripciones de hechos sin llegar a la siguiente etapa en cuanto a que aíslan a la mujer de la sociedad evitando comprender un todo, así, al mostrar fragmentos carentes de análisis no podemos entender bien a bien de qué manera las mujeres están estructuradas en las relaciones sociales políticas y económicas.

⁹ Wallach Scott, Joan, 2008.

¹⁰ Wallach Scott, Joan, 2008, p. 43.

Bajo la misma dirección que Scott, el artículo de Graciela Hierro, “La invisibilidad de la mujer en la historia”,¹¹ nos permite dar una mirada de cómo, bajo una cultura “oficialmente” creada por el hombre, las mujeres han quedado relegadas en los estudios históricos, permaneciendo su huella sólo en los registros demográficos. Ante esto la autora plantea que aunque se hayan borrado de gran parte de la memoria histórica, no significa que no hayan estado presentes como seres sociales.¹² Y durante el camino que ha recorrido la historia de género, en ocasiones se le ha tachado de encerrarse en una burbuja que no responde a las necesidades sociales. El trabajo de Graciela Hierro justifica la vigencia de los estudios de mujeres porque aportan a la construcción de la memoria colectiva como un todo y desde perspectivas que hasta hace algunos años estaban olvidadas.

En los estudios sobre historia de las mujeres, el de Susie S. Porter, en *Mujeres y trabajo en la ciudad de México condiciones materiales y discursos públicos (1879-1931)*,¹³ explica cómo y cuál era el trabajo de las mujeres desde principios del Porfiriato hasta el periodo de consolidación de las instituciones después de terminada la Revolución mexicana. Dentro de la investigación, que como fuente principal utiliza varias publicaciones femeninas de la época así como los puntos de las legislaciones donde la mujer fue el punto de discusión, se evidencia la evolución del trabajo femenino en la ciudad de México; mismo que fue cambiado en relación a las transformaciones culturales. Posiblemente en la cuestión social no haya habido una percepción diferente acerca del trabajo femenino, debido a que son más difíciles de transformar los aspectos culturales que los legales, pero sí se comenzó a ver un cambio en la percepción legal que se tenía de ellas.

En este punto, hay que resaltar que sí se lograron cambios importantes; en un principio las mujeres tuvieron que adaptar su discurso laboral a la defensa de su reputación moral ya que socialmente, una mujer que trabajaba era de dudosa calidad moral. Paradójicamente, aunque en el Porfiriato no tuvieran la misma protección legal que en la posrevolución, las luchas que comenzaron y las organizaciones mutualistas a las que pertenecían eran escuchadas por la sociedad llegando a crear debates en la prensa sobre el trabajo femenino y las repercusiones sociales que generaba este.

¹¹ Hierro, Graciela, “La invisibilidad de la mujer en la historia” en *Metodología para los estudios de género*, México.

¹² Hierro, Graciela, p. 30.

¹³ Porter, Susie S., *Mujeres y trabajo en la ciudad de México: condiciones materiales y discursos públicos (1879-1931)*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2008.

El libro *Género, poder y política en el México posrevolucionario*,¹⁴ coordinado por Gabriela Cano y Mary Kay Vaughan, es imprescindible dentro de los estudios de mujeres en el periodo posrevolucionario porque hace un acercamiento a sectores femeniles que comenzaron a tener una participación política. La perspectiva que manejan las autoras nos permite ver los trabajos más recientes que se ocupan de la historia de las mujeres y que trascienden por entenderlas como sujetos políticos a partir de su participación dentro de un espacio público que ayudaron a transformar. Las investigaciones nos permitieron entender la coyuntura del periodo que devinó en transformaciones en la vida de las mujeres desde una perspectiva que las estudia más allá del papel que desempeñaron dentro de sus hogares.

En el mismo libro, el artículo de María Teresa Fernández-Aceves, “Lucha entre el metate y el molino de nixtamal en Guadalajara, 1920-1940”,¹⁵ hace un aporte historiográfico, desde una perspectiva regional, al estudiar el proceso de organización que vivieron las trabajadoras de la industria del nixtamal. Además, permite conocer la relación que surgió entre las trabajadoras, los trabajadores de la misma industria y el papel del gobierno en el conflicto. La autora describe de manera puntual cómo fue el proceso organizativo que recorrieron las trabajadoras de nixtamal; nos muestra los problemas que enfrentaron y cómo, para resolverlos, promovieron la imagen de una “nueva mujer” en la esfera pública: radical, anticlerical y política”.¹⁶ En este contexto de lucha, adquirieron una conciencia femenina en la que reconstruyeron su papel dentro de una actividad. que argumentaban, históricamente habían realizado las mujeres.

El trabajo de Heather Fowler-Salamini, “Género, trabajo, sindicalismo y cultura de las mujeres de la clase trabajadora en el Veracruz posrevolucionario”,¹⁷ aborda las labores femeninas dentro de la industria exportadora del café, que a comparación de otras industrias, ocupaba a una gran cantidad de mujeres, llegando a tener hasta 400 trabajadoras. La autora nos acerca a testimonios de mujeres que narran la cotidianidad de sus labores, tanto con sus jefes como con sus demás compañeras y compañeros, describiéndolas como un trabajo en el que tenían la oportunidad de crear lazos de compañerismo y amistad con las trabajadoras lo que abonó para que pudieran

¹⁴ Cano, Gabriela, Vaughan, Mary Kay et al., *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, México, Fondo de Cultura Económica, UAM-Iztapalapa, 2009.

¹⁵ Fernández-Aceves, María Teresa, “Lucha entre el metate y el molino de Nixtamal en Guadalajara, 1920-1940” en Cano, Gabriela, Vaughan, Mary Kay et al. (comp.) *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, México, Fondo de Cultura Económica, 2009. pp. 227-250.

¹⁶ Fernández-Aceves, María Teresa, 2009, p. 230

¹⁷ Fowler-Salamini, Heather, “Género, trabajo, sindicalismo y cultura de las mujeres de la clase trabajadora en el Veracruz posrevolucionario” en Cano, Gabriela, Vaughan, Mary Kay et al. (comp.), *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, México, Fondo de Cultura Económica, 2009. pp. 251-280.

organizarse. El trabajo de Fowler-Salamini aporta a la manera en que se estudia la organización femenil desde un aspecto local pues el proceso organizativo que tuvieron las trabajadoras en Veracruz estuvo determinado por las relaciones laborales que crearon con sus compañeros y determinaron las relaciones de género que las llevaron a adoptar un comportamiento masculino para poder defender sus derechos dentro de un mundo laboral que no las incluía.

En otro sentido, el trabajo de Julia Tuñón, *Voces de las mujeres: antología del pensamiento feminista mexicano, 1873-1953*,¹⁸ rescata testimonios de periodicos femeniles de carácter político. Algunos de los artículos que presenta el libro son extractos de *Mujer. Periódico Independiente* editado en la ciudad de México. La planta editorial de dicha publicación era hecha por y para las mujeres; trataba temas trascendentales en los cuales exigían un cambio en su cotidianidad social. Además Julia Tuñón rescata artículos en los cuales las mujeres hacían un claro llamado a la mejora de sus condiciones en el sentido económico, de salud, político, laboral, etcétera. Nos llama la atención el cómo estas mujeres estaban plenamente conscientes de que las diferencias que existían en relación con los hombres no eran producto de la biología sino de diferencias culturales. Por ejemplo, el artículo publicado por María Ríos Cárdenas “Falta una Cláusula en el Código Federal del Trabajo”, *Mujer. Periódico Independiente*, México D.F., Año III, Núm. 31, 1º de agosto, 1929¹⁹, la autora reconoce que se ha avanzado en el reconocimiento de la mujer en la Constitución y el proyecto del Código del Trabajo, sin embargo, todavía hay cosas por las que luchar como un día obligatorio de descanso para las mujeres.

Estas dos principales divisiones dentro de los estudios de género, nos han sido de gran utilidad debido a que lograron crearnos un panorama acerca de lo que se ha hecho y lo que todavía está por hacerse; dándonos luz verde para realizar este trabajo teniendo como lugar a la ciudad de Morelia en la temporalidad de 1928 a 1932, época importante debido a las transformaciones políticas que hubo en el estado, que consideramos, fue cuando realmente se lograron ver más cambios producto de la Revolución.

Justificación

¹⁸ Tuñón, Julia (comp.), *Voces de las mujeres: antología del pensamiento feminista mexicano, 1873-1953*, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2011.

¹⁹ Tuñón, Julia, 2011, p. 266.

Nos parece trascendente profundizar sobre el trabajo femenino porque en el caso de Morelia, en nuestro periodo de estudio, no se ha encontrado con otra investigación que pretenda conocer cómo fue que las mujeres ingresaron a una vida laboral activa bajo una protección legal, ni la trascendencia que tuvo esto en cuanto a los cambios sociales que tuvieron las mujeres en sus vidas, ni sobre sus derechos laborales.

La historia oficial se ha ocupado poco de este grupo social que, ya sea de manera directa o indirecta, ha generado transformaciones económicas y sociales importantes en el transcurso del siglo XX pues se insertó en los nuevos procesos económicos que desembocaron en cambios de la condición social de las mujeres así como también en su inserción laboral. Se transformaron los roles sociales aunque en la práctica no haya sido muy visible. Sobre el trabajo de las mujeres existen algunos estudios para la ciudad de México y otros estados del país, pero es necesario realizar una investigación desde una perspectiva local que aporte a la historiografía de Michoacán. Fue elegido este tema porque nos parece fundamental explicar históricamente qué papel jugaron las mujeres – en este caso trabajadoras- que permitió su inserción en el ámbito “público de la sociedad” como un comienzo importante por la lucha de sus derechos y que vemos, sigue siendo un tema actual al que es necesario abonar para poder lograr una equidad en la sociedad.

Importancia

En la actualidad, existe todavía un problema y un debate inconcluso en torno al trabajo de las mujeres en el país, podemos encontrar desigualdades salariales, los derechos maternales, en muchos casos, aún no son respetados, hay discriminación hacia las mujeres embarazadas y las mujeres se topan con dificultades a la hora de salir a trabajar. Por ello la vigencia de esta investigación que tiene como propósito explicar históricamente la problemática del trabajo femenino.

Para nosotros es importante hacer un estudio sobre las mujeres que comenzaron a insertarse en el campo laboral en Morelia bajo las condiciones nuevas que aquí ya hemos explicado porque nos permite ver y entender el presente de las trabajadoras en la región. Sobre todo, la relación de las trabajadoras y la Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje nos ayudará a entender el vínculo que se dio entre las mujeres y el gobierno representado en dicha institución; mismo que fue un pilar sobre el cual se desarrolló la

participación política y laboral de las mujeres durante el siglo XX y que sostenemos, tiene su origen en el periodo posrevolucionario. La distancia que se ha recorrido en esta materia sin lugar a dudas ha sido enorme, sin embargo al estar conscientes de que es un camino que todavía no termina, como estudiosos de la historia, nos damos cuenta que para hacerlo menos penoso es necesario hacer un esbozo de cómo fueron los inicios de esta búsqueda de derechos para poder entender el camino que se tiene que trazar y pronto poder culminarlo.

Objetivos

Como principal objetivo tenemos el de hacer un análisis acerca de la situación de la mujer que ingresó en el ámbito laboral entre 1928 y 1932 como una experiencia histórica que nos permitirá comprender mejor el impacto de las políticas laborales de la posrevolución y la participación de las mujeres en la vida laboral, así como los logros que obtuvieron a partir de estas experiencias. Nos parece que se puede lograr una mirada más amplia a partir de estas mujeres porque fueron marginadas respecto de los hombres; al analizar su condición dentro de los trabajos, es más fácil darnos cuenta cómo fue que funcionaron las políticas laborales. De igual manera, a partir de este análisis podremos comprender cuáles fueron las primeras “chispas” que condujeron a transformar el papel de la mujer a lo largo del siglo XX.

Para lograr lo anterior, nos proponemos objetivos específicos:

1. Mostrar las características de las mujeres trabajadores de la ciudad de Morelia entre 1928-1932.
2. Explicar cuáles fueron las áreas de mayor conflictividad en el mundo laboral femenino y los motivos que llevaron a dichos conflictos.
3. De qué manera las mujeres lograron la apropiación de los mecanismos de regulación de los derechos laborales y el impacto que tuvieron las instituciones gubernamentales como lo fue la Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje para posicionarse en espacios que formalmente no fueron creados para ellas.

El presente trabajo tuvo como principio querer saber cómo y cuáles fueron los cambios para las mujeres trabajadoras en un mundo laboral de hombres, a pesar de que ellas no

fueran los principales objetivos de políticas gubernamentales sobre trabajo. Pretendemos contestar las siguientes interrogantes:

¿Qué condiciones fueron las que permitieron que las mujeres comenzaran a reparar en las violaciones de sus derechos laborales y por qué, aunque ellas no eran ciudadanas, les fue permitido demandar ante la Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje, así como el papel que ésta jugó en dicho proceso?

¿Qué es lo que demandaban las mujeres y cómo era la reacción tanto de la ley como de los patrones ante estas demandas que vinieron a ser un parteaguas en cuanto a la condición laboral de las mujeres, y si el discurso utilizado por ellas se notaba respaldado fuertemente por la ley?

Si hubo una toma de conciencia laboral de las mujeres, ¿qué cambios futuros engendró esta nueva manera de pensar o si realmente no hubo un cambio cualitativo en cuanto a la vida de las mujeres; si sí, cuál fue la influencia de las trabajadoras en él?

Hipótesis

Después de la Revolución se dieron políticas integracionistas en las cuáles se buscó lograr alianzas entre la población y los gobiernos en ascenso, se crearon leyes que “pretendían” integrar al pueblo; se le dio más importancia a la organización sindical y campesina pues se estaba consciente de que si se controlaba a estas fuerzas sería más fácil acceder al poder y tomar decisiones políticas dentro del país con mucha más libertad, logrando el control de las masas que poco tiempo atrás habían sido las que sacudieron al país dejando consecuencias innegables que se vieron reflejadas durante todo el siglo XX. Particularmente en el estado de Michoacán, fue hasta la gubernatura de Lázaro Cárdenas, con la creación de la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo (CRMDT), que el gobernador logró aglutinar a gran cantidad campesinos y trabajadores.

Esta investigación revisará el problema laboral de las mujeres trabajadoras para la ciudad de Morelia en un periodo que consideramos representa la primera etapa en el ejercicio de los derechos laborales por las mujeres. En 1928 fue el inicio del gobierno del General Lázaro Cárdenas en Michoacán y coincide con la etapa de creación de instituciones, entre ellas podemos encontrar a la Junta Municipal de Conciliación y

Arbitraje (1917). Mi argumento refiere que estos recursos –leyes e instituciones– creados por el Estado posrevolucionario para regular las relaciones laborales en un mundo del trabajo pensado desde la perspectiva masculina, fueron aprovechados por las mujeres trabajadoras para defender sus derechos laborales a partir de una apropiación femenina del discurso de estos lo que permitió construir, al mismo tiempo, una base incipiente de organización política que más adelante daría sustento a la reivindicación de los derechos ciudadanos desde una perspectiva de género.

En concreto, propongo como hipótesis que con la creación de la Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje de Morelia, las mujeres trabajadoras dieron inicio a la reivindicación de sus derechos laborales desde 1928. La experiencia muestra cómo, desde su exclusión de la ley, las mujeres lograron eludir, hasta cierto punto, las diferencias de género para apropiarse de la legislación y las instituciones diseñadas para regular el mundo del trabajo masculino que resultó en la apertura de un espacio propio desde el cual pudieron regular sus relaciones laborales en circunstancias de vulnerabilidad. Esta apropiación fue lo que permitió abrir la brecha por la cual afirmarían una experiencia en la defensa activa de sus derechos que transitaría hacia las reivindicaciones políticas más amplias. Su activismo les permitió un cambio lento pero significativo en su forma de vida como el acceso a la educación y al trabajo en mejores condiciones laborales.

A pesar de que los cambios en la vida de las mujeres que trabajaban se atribuyen a las políticas de gobierno; esto no es del todo verdadero, en cierta medida sí influyeron ya que ellas se apropiaron de lo que las benefició como trabajadoras, pero al no ser ellas el sujeto directo de las leyes del trabajo las mujeres se adueñaron de estos procesos, y aunque no eran ciudadanas ante la ley, sí abrieron el camino que les permitió poco a poco cambiar su condición política, por lo tanto, nuestra hipótesis a demostrar es que la apropiación que hicieron estas mujeres de la ley, que en principio no estaba dirigida a ellas, fue lo que permitió abrir la brecha por la cual comenzarían a incrementarse los derechos hacia ellas y fue un factor circunstancial de gran importancia porque al estar inmersas en procesos políticos se introdujeron en un nuevo ámbito social que al ganarlo, por medio de acciones legales, les permitió un cambio lento pero significativo en su forma de vida.

En cuanto a las hipótesis particulares de cada uno de los capítulos que plantearemos de acuerdo a los objetivos, diremos lo siguiente: fue durante los gobiernos posrevolucionarios en general y durante el gobierno de Lázaro Cárdenas en particular,

que se implementaron políticas laborales dirigidas a trabajadores y campesinos con el fin de mejorar sus condiciones de vida y aglutinarlos en un frente para lograr un mejor control sobre sus acciones. A pesar de que el discurso laboral no estaba dirigido directamente a las mujeres, ellas eran un factor clave en el orden social reconocido por los gobiernos civiles, por lo que fueron apoyadas en la práctica por distintos agentes del gobierno. Esto sin olvidar la permanencia de los discursos que, en el momento, siguieron condenando la participación de las mujeres en ámbitos laborales fuera del hogar.

Nuestra segunda hipótesis a demostrar es que las mujeres tenían como principales demandas el respeto a sus derechos laborales básicos: derecho al trabajo, a una remuneración justa y/o a una indemnización en caso de despido.

Y para la tercera diremos que la conciencia laboral femenina estaba en su punto de partida, la hubo porque fue la que posibilitó que lucharan por sus derechos como trabajadoras, que si bien no corrió aceleradamente, fue un punto de inicio que impulsó un cambio cualitativo en la reivindicación de los derechos de las mujeres, particularmente de aquéllas que incursionaban en espacios educativos y laborales.

Marco teórico-metodológico

La presente investigación fue realizada con base en la teoría de género que se enfoca en analizar los procesos sociales y culturales por medio de los cuales se construye el papel que mujeres y hombres ocupan en la sociedad; en este caso, nos enfocaremos a la historia de las mujeres. Los estudios de esta naturaleza son relativamente recientes, surgieron, como lo señala Joan Scott, como una defensa dentro de las universidades para que la historia de las mujeres fuera aceptada, ya que no se consideraba un aporte suficiente al conocimiento histórico. Al igual que la historia de las clases subalternas, este tipo de trabajos nacen con el afán de reivindicar otros sectores sociales que aunque no eran tomados en cuenta, han sido fundamentales durante el transcurso de la historia. Además de que son un aporte a la historia no oficial que tienen como objetivo un conocimiento más amplio que ayude a entender mejor la naturaleza de los procesos sociales.

Los textos que teorizan sobre historia de género (en este caso se revisaron textos que tratan sobre la historia de la mujer por ser ese el sujeto de estudio de nuestro tema),

abordan al *género* como una categoría de análisis que ayuda a entender la postura que las mujeres tienen dentro de un periodo histórico.

Para comprender mejor, tenemos que clarificar que el *sexo* se define como el conjunto de características físicas y biológicas que constituyen las diferencias entre hombres y mujeres para el cumplimiento de su papel reproductivo. Además, a diferencia del género, el sexo está determinado fisionómicamente desde el nacimiento y, en general, se entiende la existencia de dos sexos, el masculino y femenino.

Por otro lado, el *género* es un producto social que responde a las diferencias biológicas y cada cultura crea comportamientos ideales para cada género, lo que sugiere la existencia de más de uno, aunque tradicionalmente se consideren al masculino y femenino. La formación del *género* es una creación social e histórica que tiene como objetivo el cumplimiento de determinados comportamientos regulados a fin de mantener un “orden”. Su construcción está determinada por costumbres, tradiciones, historia, influencias externas, etcétera. Por eso se puede decir que el *género* se impone desde la desigualdad ya que son los componentes sociales más fuertes los que regulan el comportamiento permitido o prohibido. Las actividades que desde el nacimiento están determinadas, generan una reproducción de los comportamientos asignados que termina aceptándose como natural. Por lo anterior, se afirma que existe una construcción social de los géneros, y a partir de esta, los sexos tienen que adaptarse a los modelos ya preestablecidos desde antes de su nacimiento.

Joan Wallach Scott señala que:

el término ‘*género*’ sugiere que las relaciones entre los sexos son un aspecto prioritario de la organización social (en lugar de derivar de las presiones económicas o demográficas); que los términos de identidad femenina y masculina están, en gran parte, determinados culturalmente (y no son enteramente producidos por los individuos o las colectividades); y que las diferencias entre los sexos constituyen estructuras sociales jerárquicas que a la vez son constituidas por éstas.” “El género también se utiliza para designar las relaciones sociales entre los sexos. Este uso rechaza implícitamente las explicaciones biológicas, como aquellas que encuentran un denominador común para las diversas formas de subordinación femenina en aquellos hechos en que las mujeres tienen la capacidad de dar a luz y los hombres tienen más fuerza muscular. En vez de eso, el término género denota unas determinadas ‘construcciones culturales’, toda la creación social de las ideas acerca de los

roles apropiados para las mujeres y para los hombres. Es una forma de referirse exclusivamente a los orígenes sociales de las identidades subjetivas de hombres y mujeres.²⁰

Según esta definición, el género es una categoría social impuesta a un cuerpo sexuado.

Como hasta aquí puede verse, el concepto de género nos ayuda a explicar el papel de las trabajadoras morelianas como un resultado de procesos culturales, políticos y económicos que determinaron tanto la construcción de una nueva legislación laboral como los comportamientos con los que las mujeres la entendieron y se la apropiaron. En conclusión, el *género* nos va a servir como una categoría de análisis que nos facilitará el entendimiento de la historia de las trabajadoras dentro de la sociedad moreliana. Al poder conocer su participación laboral como mujeres, nos permitirá una mejor comprensión social y nos aclarará, sin duda, parte de la historia de las luchas femeniles en nuestro país.

Capitulado

El presente trabajo está dividido en tres capítulos. En el primero tenemos como objetivo conocer las características políticas, sociales y económicas con el principal propósito de comprender cómo dirigieron al país los gobiernos posrevolucionarios, en particular nos enfocaremos en Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles porque fueron los que sentaron la organización nacional vigente en nuestro periodo de estudio. Haremos énfasis en las políticas que aplicaron para consolidar un Estado posrevolucionario fuerte y de manera específica se explicará el proceso de integración que hicieron con los trabajadores, un sector que comenzaba a organizarse, y así fortalecer la maquinaria estatal mediante aliados que, en caso contrario, hubieran podido significar una amenaza.

En el segundo capítulo planteamos conocer cómo fue la inserción laboral de las mujeres en el país, cuáles antecedentes precedieron a las trabajadoras en Morelia y si tuvieron una postura política, cuál fue ésta. Además de analizar cuál fue la participación política de las mujeres en Michoacán. En este mismo capítulo nos adentraremos en el estudio del gobierno de Lázaro Cárdenas del Río, que fue fundamental para que las mujeres tuvieran acceso a ciertos derechos. Para entender el gobierno cardenista, en

²⁰ Wallach Scott, Joan, 2008, pp. 45-46, 53.

especial las políticas que implementó hacia los trabajadores, abordaremos la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo, órgano clave para llevar a cabo las políticas laborales.

En el tercer capítulo, nos adentraremos al estudio de las demandas de las trabajadoras ante la Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje con el objetivo de conocer cómo fue el proceso de apropiación de la ley que hemos planteado. Para lo anterior, será necesario, en primer lugar, conocer las características de la JMCA así como los procesos de las demandas. Se hará una descripción general de los expedientes para, posteriormente, hacer un análisis de los mismos. Todo nos permitirá conocer los trabajos en los que se insertaron las mujeres, los motivos que las orillaron a demandar y los resultados que les dejó comenzar un proceso legal. De manera particular, el estudio de las demandas se hará con el objetivo de determinar el proceso que vivieron las mujeres para poder apropiarse de los derechos laborales.

CAPÍTULO 1

LA ESTABILIZACIÓN DE MÉXICO EN LA POSREVOLUCIÓN A PARTIR DE SUS INSTITUCIONES: ECONOMÍA Y GRUPOS POLÍTICOS (1920-1932)

En este primer capítulo, con la finalidad de contextualizar el país en el que las mujeres se introdujeron en el trabajo, abordaremos aspectos generales de la economía, política y sociedad en el México posrevolucionario, en particular de la década de 1920. Para ello es indispensable conocer, a través de las políticas que crearon los gobiernos de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, cómo fue el periodo de estabilización política del país y la integración de las masas obreras a la institucionalización del nuevo Estado posrevolucionario, políticas que tenían como objetivo organizar una base social que legitimara al gobierno. Además es importante entender la situación económica, tanto las transformaciones como las crisis que se vivieron, pues es a partir de ésta que las y los trabajadores cambiaron su entorno laboral en un nuevo contexto económico y político. También abordaremos los trabajos que desempeñaba la población en México así como la educación impartida por el Estado que fue vista como una estrategia clave para encausar las metas del gobierno posrevolucionario.

Pasaremos a conocer las principales industrias que se estaban desarrollando para luego analizar las políticas y las prácticas que el gobierno utilizó con los trabajadores con el fin de establecer alianzas encaminadas a legitimarse. Por lo que será clave comprender el papel que jugó la Confederación Regional Obrera Mexicana así como las legislaciones en materia laboral que se crearon con el propósito de mejorar las condiciones laborales en el país. Al adentrarnos en el México posrevolucionario se vislumbrará el proceso que vivieron los trabajadores y cómo este permitió a las mujeres desarrollar sus demandas laborales. Dentro de este primer capítulo, nuestro posicionamiento sostiene que la institucionalización de la Revolución fue un proceso que devino en el control de los trabajadores mismo que fue un sostén fundamental en el poder que lograron adquirir los gobiernos posrevolucionarios. Sin embargo, este “control” tenemos que matizarlo pues basamos nuestra interpretación en la propuesta de Joseph Gilbert y Daniel Nugent quienes sostienen que:

Si las relaciones entre las culturas popular y dominante están cambiando constantemente y son parte de la lucha cotidiana por el poder, entonces el estudio de la cultura popular sólo puede ser conducido junto o en concierto con un estudio de la cultura dominante y un examen del propio poder, y especialmente de aquellas organizaciones de poder que proporcionan el contexto para la ‘lucha cotidiana’. Una organización de una forma para regular el poder que es crucial en este sentido es el estado.²¹

Joseph Gilbert y Daniel Nugent hacen un análisis propositivo que tiene como base los estudios posrevolucionistas de la Revolución que se valen de la cultura popular y del estudio de procesos locales en los que predominan los sectores populares que se relacionan con la formación del Estado a través de la cultura popular como una herramienta para la comprensión de dicho proceso. Plantean que la Revolución debe ser estudiada a partir de sus diferentes componentes que sumaron y dieron características concretas en cada región de donde surgieron particularidades culturales, políticas y sociales. Los diferentes actores que participaban, la clase gobernante y los sectores populares, negociaron las condiciones que resultarían de dicho proceso. En sí, ninguno de los dos se impone; subsisten a partir de una “negociación” en la que a la vez que se imponían, también aceptaban e incorporaban características ajenas.²² Bajo este postulado es que abordaremos el “control” hacia los trabajadores en el proceso de institucionalización de la Revolución. En el mismo sentido, el trabajo de Gilbert y Nugent nos fue útil para desarrollar nuestra postura; ambos sostienen la postura que posteriormente analiza Luis Barrón. Dicha postura le otorga importancia a la participación de las masas populares dentro de la Revolución como actores que dieron un impulso a la lucha y que tuvieron protagonismo dentro de la misma:

Debe quedar claro que cualquier intento de comprender el México de comienzos del siglo XX implica más que interesarse por un acontecimiento –‘La Revolución’ – que habitualmente es destacado como el punto empírico de referencia y objeto privilegiado de análisis. Los cambios que México sufrió durante las primeras décadas del siglo XX pueden ser contempladas en nuestro análisis como un objeto teórico, uniendo los procesos simultáneos de la formación del estado y el surgimiento de formas de conciencia local. [ya que] la cultura popular no es un dominio por completo autónomo, tampoco ‘los significados y símbolos producidos y diseminados por el estado [son] simplemente reproducidos por los grupos subordinados [y consumidos de una manera inmediata y acrítica]. La cultura popular es contradictoria puesto que incorpora y elabora símbolos y significados dominantes, pero también debates, críticas, rechazos, revaloraciones [...] y presenta alternativas.²³

²¹ Daniel Joseph, Gilbert M., y Nugent, Daniel, “Cultura popular y formación del Estado en el México posrevolucionario” en Daniel Joseph, Gilbert M., y Nugent, Daniel (comp.), *Aspectos cotidianos de la formación del Estado*, México, Ediciones Era, 2002, p. 47.

²² Daniel Joseph, Gilbert M., y Nugent, Daniel (comp.), *Aspectos cotidianos de la formación del Estado*, México, Ediciones Era, 2002.

²³ Daniel Joseph, Gilbert M., y Nugent, Daniel, 2002, pp. 50-51.

Dicho así, en este primer capítulo y durante el desarrollo de nuestra investigación, nos enfocaremos en conocer la relación que se creó entre los gobiernos y los grupos de trabajadores para entender cómo fueron los procesos que, planteamos, se dieron en estas negociaciones y así ver cómo se logró la adquisición de sus derechos.

1.1 La primera década de la posrevolución mexicana: economía, política y sociedad. Afianzamiento de los gobiernos en el poder

1.1.1 La participación de las masas obreras y campesinas en la Revolución mexicana.

Dentro de la historia nacional, la Revolución mexicana fue un periodo de transición; comenzó por el descontento de diversos sectores de la población que ya no podían subsistir bajo el régimen que Porfirio Díaz encabezaba. Francisco I. Madero fue el iniciador de la lucha armada y a él se sumaron diferentes grupos de inconformes con la dictadura porfiriana. Una de las particularidades de la Revolución fue la heterogeneidad de los sectores que la nutrieron, cada uno de los cuales perseguía objetivos distintos, generando un panorama particular a la hora de organizar el poder. Al final de la lucha armada comenzaron a gestarse varios cambios que orientarían la política mexicana del siglo XX. La participación de los diferentes sectores sociales dio como resultado la formación de una nueva clase política que sentaría las bases de la política futura del país.

En la Revolución participaron hombres y mujeres de los sectores más empobrecidos; personas que se vieron inmersas en la guerra, ya fuera de manera voluntaria o por las circunstancias externas que los envolvieron en el torbellino de la lucha, generando una población politizada que tendió a la formación de distintas organizaciones que funcionarían como actores protagónicos en la vida nacional. A partir de entonces, los grupos organizados fueron vistos como un sector estratégico e importante para quienes se crearon nuevas leyes, entre ellas la Ley del Trabajo (1931). Es relevante ver cómo después del papel que desempeñaron las masas, los nuevos gobiernos no pudieron hacerlas a un lado y lo más propicio fue convertirlas en aliados necesarios para la construcción del nuevo Estado:

La Revolución Mexicana se llevó a cabo en un contexto mundial en el que el Estado se transforma en Estado de masas (con la formación de los partidos políticos, la consolidación de los movimientos obreros y la aparición de los movimientos revolucionarios de carácter internacional). Desde sus albores,

nuestra revolución comienza siendo un fenómeno de masas, pues fue preparada por el pueblo mismo, a través de levantamientos campesinos, que de minúsculos y esporádicos pasaron a significar una amenaza ingente para la propiedad en el campo, y por medio de espontáneos movimientos huelguísticos que mostraron, por primera vez en México, la presencia en masa del proletariado mexicano.²⁴

Arnaldo Córdova plantea que la Revolución, con sus preceptos populares, no triunfó y en el peor de los casos, ni siquiera llegó a plantearse como tal:

no basta la participación del pueblo en una revolución para que ésta sea popular: para ello, es necesaria una *participación independiente*, de manera que llegue a ser exclusiva y pueda imponer su solución en la transformación social. Para que la Revolución Mexicana triunfara como revolución popular, era necesario que el movimiento campesino y el movimiento obrero independientes se hubiesen impuesto como movimientos exclusivos y dominantes. Y sucedió que el primero fue derrotado y aniquilado militarmente, mientras que el segundo fue subordinado y utilizado en la lucha contra los campesinos y con posterioridad sometido e integrado al nuevo régimen social.²⁵

Concordamos con el planteamiento de Arnaldo Córdova en relación a que los trabajadores y campesinos no tuvieron una participación que luchara específicamente por su transformación social, pero diferimos de la aseveración que hace acerca de que no fue un movimiento independiente porque el gobierno derrotó y subordinó a campesinos y trabajadores para integrarlos al nuevo régimen, pues si bien es cierto que fueron subordinados, no significa que la participación de dichos grupos siempre haya estado controlada, si no hubiera sido así, no hubieran significado una amenaza y no hubieran tenido porque incorporarlos a las filas de la llamada *Revolución institucionalizada*, por el contrario; su participación logró que fuesen tomados en cuenta y se diera la creación de ciertas medidas que beneficiaron su situación económica y política, a unos con el reparto agrario y a los otros mediante las legislaciones laborales.²⁶ De lo contrario estaríamos afirmando que fueron grupos acéfalos sin ninguna posibilidad de participación política. El control se dio porque los movimientos campesinos y obreros adquirieron la fuerza suficiente que lograba amenazar al poder político estatal por lo que fueron incorporados a las filas del gobierno mediante

²⁴ Córdova, Arnaldo, *La formación del poder político en México*, México, Ediciones Era, 2010, p. 28.

²⁵ Córdova, Arnaldo, 2010, p. 29.

²⁶ Como ya mencionamos, basamos nuestra propuesta en la corriente posrevisionista de los estudios revolucionarios, que plantea que entre el gobierno y las clases populares se dio una negociación en la que ambos se beneficiaban de la otra parte, aunque no negamos que el gobierno haya sacado el mayor provecho, las clases populares que lucharon también desarrollaron una conciencia política importante que les permitió posicionarse en la nueva sociedad que surgía y que les permitió alzar la voz en pro de sus derechos. Para conocer más sobre este planteamiento, revisar los trabajos de Barrón, Luis, *Historias de la Revolución Mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica/ Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2004.

instituciones que se regían por marcos jurídicos tendientes al control y regulación de las relaciones entre dichos grupos y el gobierno.²⁷

1.1.2 La década de 1920 y la estabilización institucional del país en los gobiernos de Álvaro Obregón (1920-1924) y Plutarco Elías Calles (1924-1928)

Al iniciar la década del veinte, con la entrada de Álvaro Obregón al gobierno de la República y con ello el ascenso del *grupo Sonora* al poder, se llevó al país por un nuevo rumbo que tenía como objetivos la estabilización política y social de México, lograr la paz interna del país, la recuperación de la economía nacional que tambaleaba como consecuencia del conflicto armado y por último, el reconocimiento del gobierno mexicano por parte de otros países, principalmente de Estados Unidos que fue determinante en el rumbo de la política mexicana.²⁸ Dichos objetivos tuvieron como base la Constitución de 1917 que se convirtió en el pilar del sistema económico, social y político²⁹ que regiría y que ayudó al fortalecimiento del poder Ejecutivo llegando a ser un punto clave en la conformación política posrevolucionaria pues lo dotó de la fuerza necesaria para controlar a los actores políticos y crear un núcleo de poder que fue fortaleciéndose durante todo el siglo XX.³⁰

Álvaro Obregón (1920-1924)³¹ fue quien logró sentar las bases de la institucionalización revolucionaria. Para ello, una de las principales acciones de su gobierno fue la reducción del poder militar y la reorganización del ejército, que paradójicamente logró gracias al poder militar que había adquirido durante la lucha armada gracias a sus logros militares.³² Así, con la creación de la base institucional, fue el artífice de un poder político que lograría aglutinar a los sectores revolucionarios bajo un programa político único; sentó las bases de la organización que comenzaría en los años veinte no obstante fue durante el gobierno de Plutarco Elías Calles (1924-1928) cuando comenzó a ser más notable la institucionalización de la Revolución. Obregón

²⁷ Córdova, Arnaldo, 2010, p. 36.

²⁸ Tello, Carlos, *Estado y desarrollo económico: México 1920-2006*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Economía, 2007, p. 29.

²⁹ Tello, Carlos, 2007, p. 35.

³⁰ Marván Laborde, Ignacio, "La Revolución mexicana y la organización política de México: la cuestión del equilibrio de poderes (1908-1932)" en Marván Laborde, Ignacio (coord.), *La Revolución mexicana, 1908-1932*, México, CIDE, Fondo de Cultura Económica, Conaculta, INEHRM, Fundación Cultural de la Ciudad de México, 2010, p. 307.

³¹ Álvaro Obregón surgió de la Revolución "como el arquitecto del triunfo militar y del constitucionalismo [...] y como el único político con la capacidad para reconciliar los intereses de los diferentes grupos revolucionarios." Oñate, Abdiel, "Álvaro Obregón y la tradición autoritaria en la política mexicana (1912-1928)" en Fowler, Will (coord.), *Gobernantes mexicanos*, México, Fondo de Cultura económica, 2008, p. 107.

³² Meyer, Lorenzo, "La institucionalización del nuevo régimen" en *Historia general de México*, México, D. F., El Colegio de México, 2000, pp. 827-828.

“fue el principal constructor del Estado posrevolucionario mexicano en su primera fase, que se cierra con la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) en 1929.”³³

Con la muerte de Obregón, siendo ya presidente electo, Calles logró posicionarse con tal fuerza dentro de la política mexicana que inició la época denominada como *El Máximo*.³⁴ De acuerdo con Ignacio Marván si bien Calles logró controlar a la clase política también fue una etapa de crisis debido a los conflictos agrarios, laborales, el desempleo y la caída del PIB como consecuencia de la crisis internacional.³⁵ Sin embargo, en la presente investigación lo que nos interesa subrayar es el reacomodo institucional que se dio y que permitió un control gubernamental hacia los trabajadores cimentado en el artículo 123 y posteriormente en la Ley Federal del Trabajo, que al dotarlos de ciertos derechos, permitió tener mayor injerencia sobre ellos.

Como Calles mismo pronunció en un discurso tras la muerte de Obregón, había terminado la época caudillista para empezar la etapa de las instituciones; en los cuatro años de su presidencia, Calles se planteó seguir con los planes de organización del país por medio de instituciones; que si bien no comenzaron a funcionar desde su gobierno, sí fue él quien logró visionar la importancia de su creación. Ponemos como ejemplo el Código Civil o también llamado Código Calles (1928), aunque no entró en vigor durante su mandato, tenía como propósito regular las relaciones sociales y “ordenar” al país bajo leyes que al defender los derechos de los ciudadanos, mediante la creación de instituciones, a la vez permitieran controlar su comportamiento.³⁶

Calles visionó de manera estratégica, a partir del acontecer nacional, la creación de instituciones que sirvieron como cimiento de los futuros gobiernos para controlar, desde el poder Ejecutivo, a las elites políticas y a los sectores organizados que comenzaban a fortalecerse. La fundación del Partido Nacional Revolucionario (1929) fue uno de sus proyectos más importantes, herencia del gobierno de Obregón, y el punto alrededor del cual giró la política con miras a la institucionalización y control de la Revolución. El PNR recibió entre sus filas a diversas organizaciones que al dotarlo de pluralidad lograron que ampliara su campo de influencia en sectores más amplios de la población, sentando las bases del partido hegemónico. Funcionó como herramienta de aglutinación en un “sistema de representación política de intereses y no de personas”; en

³³ Oñate, Abdiel, 2008, p. 108.

³⁴ Abdiel Oñate menciona que la muerte de Obregón fue decisiva para la política mexicana de los años siguientes pues marcó el final de la época de los caudillos y dio inicio al “*presidencialismo* mexicano; es decir, la concentración del poder político durante seis años en la figura del presidente de la República. Oñate, Abdiel, 2008, p. 109.

³⁵ Marván Laborde, Ignacio, 2010, p. 312.

³⁶ Krauze, Enrique, *Biografía del poder, caudillos de la Revolución mexicana (1910-1940)*, México, 2009, p. 342.

él estaban representados los militares, obreros, campesinos, indios, empresarios y clases medias.³⁷

1.1.3 La economía mexicana en la década de 1920

Durante los años de la lucha revolucionaria, la economía mexicana vivió un estancamiento que llegó a su fin en 1917 con el cese de la fase armada. La industrialización que quedó del Porfiriato no sufrió grandes cambios y volvió a ser aprovechada. Los revolucionarios, en vez de destruir, aprovechaban la maquinaria durante un tiempo y después, cuando tenían que avanzar, abandonaban el lugar. Siendo la década del veinte un periodo de desarrollo industrial relativamente estable que se sostuvo con la base que permaneció del Porfiriato.³⁸ Además de que los capitales nacionales lograron protección de los gobiernos de Obregón y Calles por efecto de la presión de los sindicatos.³⁹

Aunque por otro lado también se atravesó por problemas como el de la deuda externa que para 1920 no había sido pagada y venía arrastrándose desde el gobierno de Porfirio Díaz; convirtiéndose en una dificultad para el gobierno que no siempre estuvo en condiciones de continuar su pago -como en los años de 1925 y 1928.-⁴⁰ Del mismo modo, durante este periodo, el capital extranjero siguió teniendo mayor dominio sobre la economía, lo anterior comparado con la inversión de capital nacional existente.⁴¹

Las finanzas públicas estuvieron marcadas por la deuda. Los gobiernos entrantes se dedicaron a restablecer la situación económica a través de la emisión de diversas

³⁷ Barceló Rojas, Daniel A., "El sistema representativo mexicano. El gobierno de los iguales" en Fix-Zamudio, Héctor y Valadés, Diego, *Formación y perspectivas del Estado en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Jurídicas/ El Colegio Nacional, 2010, p. 36.

³⁸ Haber, Stephen, "Mercado interno, industrialización y banca, 1890-1929" en *Historia económica general de México. De la colonia a nuestros días* México, D.F., El Colegio de México, 2010, p. 427.

³⁹ Harber, Stephen, 2010, p. 412.

⁴⁰ "En junio de 1925, a los tres años de haberse firmado el Convenio Lamont-de la Huerta, se decreta la suspensión del servicio de la deuda externa por incapacidad de pagos del gobierno mexicano [...] En 1928 vuelve a suspenderse el servicio de la deuda externa. La producción de petróleo continuaba bajando y el impuesto al petróleo -uno de los principales renglones de los ingresos federales- reportaba cantidades reducidas." Tello, Calos, 2007, pp. 98-99. Sin embargo, el cese del pago de la deuda fue una situación que no siempre molestaba a los países a los que se les debía, pues de acuerdo con Enrique Semo, así obtuvieron más ventajas a quienes se les adeudaba ya que tenían mayores injerencias en la política nacional, como sucedió de parte de Estados Unidos que manejaba relaciones bancarias, de intercambio comercial de materias primas, de inversión extranjera y sobre todo prestamos que le daban el "derecho" de injerencia en los asuntos nacionales con México. Semo, Enrique, *Historia mexicana: economía y lucha de clases*, México, Universidad Autónoma de México, Facultad de Economía, 1988, p. 244.

⁴¹ "En 1926, 99% de la industria petrolera, 98% de la minera, 100% de la industria eléctrica, 79% de los ferrocarriles y tranvías, una parte creciente de la industria henequenera, el 92% de la producción de vegetales frescos y secos, el 70% del café, el 85% del algodón, el 100% del chicle, hule y guayule, el 40% de la industria pesquera y el 95% de la industria azucarera estaban en manos del capital extranjero. Sólo las inversiones norteamericanas ascendían en 1928 a 1 500 millones de dólares." Semo, Enrique, 1988, p. 250 y Tello, Calos, 2007, pp. 108 y 250 .

leyes y decretos. Para mejorar la situación se tenían cuatro objetivos que eran: el expedir una legislación adecuada para todas las formas de crédito posibles, la reanimación de los bancos que sirviera para controlar la moneda y el crédito, de ahí la fundación del Banco Único de Emisión; y por último, fundar más instituciones de acción bancaria social, todo destinado a mejorar las actividades del nuevo régimen que fueran de mayor interés para el gobierno, por ello la creación del Banco de México (1925) fue la reforma monetaria más importante.⁴² De acuerdo con Gamio, Calles “era un estadista serio, dedicado a ‘forjar patria’ [...] y al mismo tiempo ‘forjar-Estado’” pues aparte del Banco de México también creó el Banco de Crédito Ejidal y la Comisión Nacional de Riegos y Caminos, todos con el propósito de cambiar la estructura económica del país.⁴³ Otra de las medidas emprendidas por Calles, y que fue un punto clave para la industrialización, fue el impulso al transporte, sobre todo de los ferrocarriles y las carreteras con miras hacia una modernización; creando en 1925 la Comisión Nacional de Caminos.⁴⁴

Como vemos, el gobierno emprendió una serie de medidas que tenían como objetivo la reducción de gastos así como volver a reactivar las políticas modernizadoras frenadas en la Revolución; entre estas medidas se encontraban “a) la racionalización de la agricultura en gran escala [...] b) el mejoramiento de la infraestructura del transporte y de las comunicaciones c) la ampliación en gran escala del sistema educativo [...], d) la reducción del volumen del ejército y su profesionalización, e) la eliminación de los regionalismos y particularismos.”⁴⁵

Aunque desde 1920 la profesionalización del ejército había permitido mejoras económicas, se dio de manera formal bajo el gobierno de Plutarco Elías Calles. La reducción y profesionalización de éste fue una reforma estratégica que a la vez permitiría su control y la disminución del riesgo de un golpe de estado o rebeliones. Entre los cambios de mayor consideración que se le hicieron, como se mencionó, fue el recorte de su presupuesto. De 1917 a 1934 el dinero destinado al ejército bajó del 60% al 23% y sólo se aumentó en las tres rebeliones militares de los años veinte: en 1923-1924, 1927 y 1929.⁴⁶ El dinero que se ahorró se utilizó en infraestructura, reformas sociales y educación, no obstante la mayoría de la población no logró tener acceso a ella, sí se incrementó el número de escuelas de nivel primaria ya que se pretendía que

⁴² Tello, Carlos, 2007, pp. 102 y 104.

⁴³ Knight, Alan, “La Revolución Mexicana: su dimensión económica, 1900-1930” en *Historia económica general de México. De la colonia a nuestros días* México, D.F., El Colegio de México, 2010, p. 442.

⁴⁴ Krauze, Enrique, 2009, p. 339.

⁴⁵ Carr, Barry, *El movimiento obrero y la política en México 1910-1929*, México, Era, 1982, p. 130.

⁴⁶ Tello, Carlos, 2007, p. 45.

más gente pudiera aprender a leer y escribir. Esto se intensificó con el nombramiento de José Vasconcelos para dirigir la recién creada Secretaría de Educación Pública.

1.1.4 El reparto agrario como estrategia económica y de control

Al término de la Revolución, México contaba con 14, 334, 780 habitantes; para inicios de la década de los treinta tenía 16, 552, 722 de los cuales sólo 3,657,699 eran alfabetas; 5, 240, 920 eran económicamente activos y la mayoría vivía en zonas rurales. En 1921, 9, 869, 276 vivían en zona rural y 4, 465, 504 en urbana y 11, 012, 091 a comparación de los 5, 540, 631 para 1930.⁴⁷ A pesar de que el campo era la principal actividad económica, la cantidad de obreros que trabajaban en la industria iba en ascenso. El gobierno mexicano tenía proyectos de industrialización y modernización como el plan de Calles por crear carreteras y el desarrollo de la radio que comenzaba a popularizarse entre la población, resultando en cambios importantes porque aunque no hayan sido generalizados sí representaban a la sociedad moderna y su influencia en la vida cotidiana.⁴⁸

Sin embargo, y a pesar del desarrollo industrial, un factor de suma importancia para la economía mexicana fue el reparto agrario. Su antecedente lo encontramos con Venustiano Carranza (1859-1920)⁴⁹ quien en 1915 promulgó “La Ley del 6 de enero” fijando “como acto de elemental justicia” la devolución de tierras, aguas y montes de los pueblos; estableciendo con ello los mecanismos del reparto que fueron vistos como

⁴⁷ *Estados Unidos Mexicanos, cien años de censos de población*, INEGI, 1996, pp. 104, 110.

⁴⁸ Ornelas Herrera, Roberto, “Radio y cotidianidad en México (1900-1930)” en De los Reyes, Aurelio (coordinador), *Historia de la vida cotidiana en México tomo V volumen I, siglo XX, campo y ciudad*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2006, p.149.

⁴⁹ “Venustiano Carranza maduró como político durante el Porfiriato. [...] se volvió un experto en aprovechar cada concesión política, evitando la represión y explotando cada oportunidad para sacar ventajas.” Barrón, Luis, *Carranza, el último reformista porfiriano*, México, Tusquets Editores, 2009, p. 23. Carranza logró darse cuenta de la importancia que tenían las reformas sociales, pues se tendría que “principiar formidable y majestuosa la lucha social, la lucha de clases, queramos o no queramos nosotros mismos y opónganse las fuerzas que se opongan, las nuevas ideas sociales tendrán que imponerse en nuestras masas; y no es sólo repartir las tierras y las riquezas nacionales, no es el sufragio efectivo, no es abrir más escuelas, no es igualar y repartir las riquezas nacionales; es algo más grande y más sagrado; es establecer la justicia, es buscar igualdad, es la desaparición de los poderosos, para establecer el equilibrio de la conciencia nacional. [...] Tendremos que removerlo todo. Crear una nueva Constitución cuya acción benéfica sobre las masas, nada, ni nadie, pueda evitar.” “Para algunos, ésta sólo fue una declaración típica de un político conservador que buscaba sacar provecho de las circunstancias sin en verdad tener la intención de llevar la Revolución hasta sus últimas consecuencias. Sin embargo, Carranza estaba consciente de que la mayoría de las demandas de los grupos sociales más desfavorecidos habían persistido después de la Revolución de 1910” Barrón, Luis, 2009, pp. 196-197.

una herencia directa de la Revolución, sobre todo del ejército zapatista.⁵⁰ Por lo que para 1920 comenzaron a repartirse tierras a los campesinos.

Alan Knight considera que el futuro de la élite política dependía de la recuperación económica, la solvencia gubernamental y el apoyo que el pueblo le brindara. Basten como muestra todas las reformas y leyes que se hicieron en favor de obreros y campesinos.⁵¹ Entre 1915 y 1929 se repartieron casi seis millones de hectáreas “equivalentes a 3% del territorio, beneficiando a 650 000 personas.”⁵² Daniela Marino y María Cecilia Zuleta señalan que de 1916 a 1929 se repartió en promedio un 10% de la tierra cultivable a un aproximado del 10% de campesinos, naciendo a la par una nueva forma de propiedad agraria: el ejido; que no tenía carácter mercantil (no era enajenable ni hipotecable), creándose un total de 4000.⁵³

No obstante, se puede ver la corrupción y el clientelismo que hubo con el reparto agrario; algunos curas que estaban en contra del ejido predicaban mal del mismo diciendo que el reparto no era más que un robo. Al ser resultado de una revolución no es sorprendente que haya habido corrupción, clientelismo y violencia aunque no se dejó el idealismo y solidaridad que trajo beneficios materiales y fomentó la organización y la participación política campesina impulsando también la educación rural.⁵⁴

El reparto fue posible gracias al artículo 27º constitucional⁵⁵ y fue clave para lograr un cambio estructural en las relaciones entre el pueblo y el gobierno. El reparto logró convertirse en una de las transformaciones más importantes que lograron atenuar las situaciones de crisis; aunó a la creación de una identidad nacional, que sumada a los futuros cambios económicos que esto conllevó, creó una base de apoyo para el gobierno y permitió cohesionar a diversos grupos bajo una ideología nacionalista, afianzando al grupo de la Revolución y creando de ella una institución.

⁵⁰ Marino, Daniela y Zuleta, María Cecilia, “Una visión del campo. Tierra, Propiedad y tendencias de la producción” en *Historia económica general de México. De la colonia a nuestros días* México, El Colegio de México, 2010, p. 442.

⁵¹ Knight, Alan, 2010, p. 490.

⁵² Kuntz Ficker, Sandra, “ De las reformas liberales a la gran depresión, 1856-1929” en Kuntz Ficker, Sandra (coord.) *La economía mexicana 1519-2010*, México, El Colegio de México/ Centro de Estudios Históricos, 2012, p. 213.

⁵³ Marino, Daniela y Zuleta María Cecilia, 2010, p. 451.

⁵⁴ Knight, Alan, 2010, p. 494.

⁵⁵ “La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la Nación, la cual, ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada. La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación.” Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917. Versión en línea, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1917.pdf> Consultada el 01 de junio de 2015.

1.1.5 El proyecto educativo posrevolucionario

Al término de la Revolución gran parte de la población en México era analfabeta (había 6, 879,348 en 1921 y para 1930, 6, 402, 080 personas mayores de 15 años no sabían leer ni escribir),⁵⁶ por lo que uno de los proyectos con miras a transformar al país era el ampliar la educación a un mayor número de personas, esto teniendo como base el artículo 3º constitucional. Dicho artículo surgió con el propósito de formar una plataforma que pretendía sentar una estructura ideológica sobre la cual se sustentarían todos los demás cambios. La laicidad fue uno de los puntos nodales que quisieron instituir, desembocando en 1926 en la cristiada.⁵⁷ El proyecto educativo de la posrevolución fue clave para el desarrollo que proponían los gobiernos pues se convertiría en la herramienta de manipulación ideológica del régimen y legitimaría las reformas económicas y políticas que estaban implementándose. La educación se entendió como fomento al desarrollo y para ello se creó un impulso de la misma. En las ciudades surgieron las escuelas vocacionales y a las universidades se les comenzó a dotar de autonomía, dando pauta a una nueva generación de profesionistas que estaban comprometidos con su sociedad.

La educación laica y gratuita, aunque no se masificó ni llegó a todos los rincones de México, fue un avance importante que tuvo influencia en sectores de la población de áreas urbanas y rurales en las que la figura del maestro ganó peso e influencia por el papel de alfabetizador que jugó. Además, el artículo 3º creó un cambio en el contexto mexicano que permitió a las mujeres insertarse en un campo de trabajo bajo condiciones que permitían la transformación de su papel fuera de sus hogares; mismo que no pudo estar separado de una reforma educativa en la que la religión quedó al margen y la importancia ideológica que tenía ésta quedó disminuida.

En mayor medida, la transformación ideológica que impulsaba la educación se logró con el nombramiento de José Vasconcelos en la recién creada Secretaría de Educación Pública (1921).⁵⁸ Su nombramiento abrió una época encaminada a expandir

⁵⁶ *Estados Unidos Mexicanos, cien años de censos de población*, 1996, pp. 106, 115.

⁵⁷ El artículo textualmente señala: “La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. [...] En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.” Capítulo I, De las Garantías Individuales, Artículo 3º. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917. Versión en línea, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1917.pdf> consultada el 01 de junio de 2015.

⁵⁸ “El gasto público federal en educación aumenta: en 1920, representó solo 1.3% del total; en 1921, representó 4%; en 1924, 9.3% y en 1934 11.8%. El programa incluyó la fundación de escuelas y de bibliotecas. Se alfabetizó y se repartieron libros. La campaña contra el analfabetismo se llevó a cabo con profesores y estudiantes voluntarios.” Tello, Carlos, 2007, p. 121.

la educación laica y gratuita así como a “disolver el peso muerto del analfabetismo que le impide a México civilizarse. [Si] se está al tanto: sin preocupación mínima de las mayorías, no habrá desarrollo civilizatorio.”⁵⁹ La reforma educativa propuso la utilización recursos didácticos en los que las escuelas abandonaran los premios, los castigos, la memorización y los horarios fijos; así los estudiantes aprenderían de la práctica con actividades como la jardinería, las artesanías, la higiene y por ende los libros de texto serían opcionales salvo para las clases de historia y geografía.⁶⁰

Calles veía en la educación un pilar fundamental para el nuevo régimen revolucionario⁶¹ transformando la manera en la que se entendió la formación. La escuela mexicana dejó de tener como base al “individuo” que fue sustituido por la “comunidad”; además de que se tenían que inculcar valores sociales como “la justicia, el respeto al derecho y a la libertad del prójimo, la cooperación [y] la búsqueda del bien común. Hizo hincapié en la transmisión de conocimientos útiles para la vida diaria, entre ellos el de la lectura y escritura. Más que sus deberes y derechos como ciudadanos, los alumnos aprendían la manera de mejorar y defender los frutos de su trabajo.”⁶²

El proceso de transformación que planteaba el proyecto educativo estaba sustentado en un código de moralidad que pretendía “internalizar la disciplina, estimular el conformismo y garantizar la subordinación a la autoridad. El código pedagógico hacía énfasis en valores de autocontrol que atendía las necesidades socioeconómicas de los individuos organizados en una sociedad jerarquizada.” Este código se implementó poco antes del ataque de Calles contra la iglesia católica, lo que se traduce en un intento del Estado para imponerse sobre la autoridad eclesiástica.⁶³

En el ámbito del arte y la cultura, el país comenzaba a vivir una nueva etapa. En el arte llegaron las nuevas corrientes europeas como el *Dadá* y el *Futurismo*, la poesía latinoamericana también fue una nueva influencia en el México posrevolucionario; mostró una nueva forma de expresar los sentimientos, nos dice Carlos Monsiváis que “se instaura la poesía que ya no quiere ser comprendida al instante”, así, nuevas corrientes de pensamiento sumaban al cambio que vivían los mexicanos.⁶⁴

Bajo nuevas políticas gubernamentales, se intentó implementar un nuevo nacionalismo que uniera a los mexicanos. Uno de los instrumentos que utilizaron fueron

⁵⁹ Monsiváis, Carlos, *La cultura mexicana en el siglo XX*, El Colegio de México, México, 2010, p. 115.

⁶⁰ Quintanilla, Susana y Vaughan, Mary Kay, *Escuela y sociedad en el periodo cardenista*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997, p. 83.

⁶¹ Oñate, Abdiel, 2008, p. 147.

⁶² Loyo, Engracia, *Gobiernos revolucionarios y educación popular en México, 1911-1928*, México, El Colegio de México, 2003, p. 332.

⁶³ Quintanilla, Susana y Vaughan, Mary Kay, 1997, p. 84.

⁶⁴ Monsiváis, Carlos, 2010, p. 126.

los murales que se pintaron en los principales edificios y escuelas de gobierno en los que se narraba,⁶⁵ a través de la pintura usada como un medio didáctico al alcance de un público más amplio, la historia de México y su presente. Querían profundizar en la conciencia para despertar a la lucha a las clases subordinadas poniendo al indígena prehispánico como protagonista de la historia por medio de la pintura.⁶⁶

1.2 La industria y el mundo del trabajo en la posrevolución

Después de la Revolución, tanto trabajadoras como trabajadores enfrentaron nuevas condiciones laborales que cambiaban con los tiempos de reajuste. Stephen Harber sostiene que al no haber colapsado el modelo industrial porfiriano, el desarrollo industrial mexicano posrevolucionario fue una herencia sobre la que se construyó la industria posterior. Otro de los factores que ayudaron a que tomara un buen camino, a pesar de las crisis que enfrentó, fueron las políticas proteccionistas que se implementaron desde la década de 1890, posibles por la implantación del ferrocarril, por el desarrollo del sector exportador y por una mayor demanda de consumo por parte de los mexicanos.⁶⁷ Además, con los avances tecnológicos que se venían implantando desde finales del siglo XIX, se logró impulsar el grado de desarrollo con un despegue cuantitativo en las formas de manufacturar los productos. Un cambio en los métodos de producción trajo consigo el surgimiento de una clase obrera que desempeñó un papel trascendental en la historia de México durante los años de la Revolución y posrevolución.

Durante los años más estrepitosos de la guerra hubo una pausa en el desarrollo industrial que terminó en 1918, año en que se volvió a experimentar un crecimiento. De ahí que a partir de los años veinte, cuando comenzó la gestación del periodo institucional y el régimen revolucionario se instauró en el poder, con las fábricas existentes más las que se crearon en las principales ciudades del país, aumentó la producción industrial y con ello el número de trabajadores.⁶⁸ En el aumento de la industria también influyó la Primera Guerra Mundial que trajo una baja de producción textil a nivel internacional y permitió que ésta creciera en el país para satisfacer la

⁶⁵ “El muralismo toma en cuenta las decoraciones de los templos, donde los óleos son inspiración devocional. Y al movimiento lo ayuda la noción generalizada: los muros también albergan formas trascendentes, y entregan un mensaje y concretan la ambición del ‘museo que va hacia la gente’.” Monsiváis, Carlos, 2010, p. 95.

⁶⁶ Quintanilla, Susana y Vaughan, Mary Kay, 1997, p. 83.

⁶⁷ Harber, Stephen, “Mercado interno, industrialización y banca, 1890-1929” en Kuntz Ficker, Sandra (coord.), *Historia económica general de México, de la colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México, Secretaría de Economía, 2010, pp. 412- 413.

⁶⁸ Harber, Stephen, 2010, p. 427.

producción que había parado, sobre todo en ciudades como Aguascalientes, Nuevo León e Hidalgo.⁶⁹

Antes de la crisis de 1929, México había pasado por periodos económicos difíciles. Desde 1925 se vivieron épocas de inestabilidad causadas por la fluctuación de las exportaciones, entre ellas el descenso en la exportación de petróleo, lo que generaba menores ingresos fiscales y menos gastos gubernamentales. Debido a las crisis que atravesaba Estados Unidos, los niveles de exportación se vinieron a la baja, sin embargo, no podemos dejar pasar que los trabajadores del sector exportador representaban sólo el 3% de la fuerza de trabajo urbana, concentrados en la minería y el petróleo en donde se generaba aproximadamente el 65% de las exportaciones, aunado a todo ello, en 1929 el mal clima dañó las cosechas y sumó al deterioro económico.⁷⁰

2.1.1 La industria en México, crecimiento y crisis

Una de las consecuencias de la crisis de 1929 fue la baja en el número de productos que se importaron a México, generando un crecimiento en la manufactura nacional. Por ello de 1929 a 1939, el 56% del crecimiento industrial se explica porque el 37% de las importaciones fueron sustituidas por la producción interna.⁷¹ Como vemos, pese a las situaciones difíciles que se atravesaban, la industria no disminuyó y las inversiones no se fueron a la quiebra llegando incluso a aumentar la producción. Se infiere que lo anterior fue como resultado de los factores internacionales ya mencionados así como también de las políticas aplicadas por el gobierno mexicano que estuvieron encaminadas a fomentar la industria.⁷²

Aunque la industria en el país no era particularmente grande, sí se puede afirmar que logró acaparar a un número importante de trabajadores que fueron una pieza clave para la política posrevolucionaria. Además, con su incipiente desarrollo, varias personas se vieron obligadas a abandonar sus trabajos en talleres o en sus casas debido a que no pudieron competir con la producción de las fábricas y tuvieron que salir a tratar de

⁶⁹ Toledo Beltran, Daniel y Zapata Francisco, *Acero y estado, una historia de la industria siderúrgica integrada de México*, Tomo I, México, Universidad Autónoma Metropolitana unidad de Iztapalapa, 1999, pp. 147-148.

⁷⁰ Cárdenas, Enrique, *La industrialización mexicana durante la gran depresión*, México, El Colegio de México, 1987, pp. 32-35.

⁷¹ Cárdenas, Enrique, 1987, pp. 112-113.

⁷² En 1930, cuando Emilio Portes Gil tomó protesta como presidente interino, dijo: “ahora ya sabemos ...que los esfuerzos realizados en beneficio de los obreros, no solo no perjudican al industrial progresista y bien intencionado, sino que mejoran las condiciones generales de la producción y aseguran el desarrollo industrial del país, y al progreso intelectual y económico de los laborantes y de los gremios obreros.” Córdova, Arnaldo, 2010, p. 35.

emplearse como obreros fabriles lo que permitió la interacción y la posterior organización de los trabajadores.⁷³

Las principales industrias fueron de plantas textiles, cerveceras, fábricas de cigarros y talleres de jabón que generaron un crecimiento en otras industrias necesarias para la venta y producción de los productos como lo fueron botellas de vidrio, papel y algunos químicos.⁷⁴ Además de otros tipos de producción en talleres que fueron una fuente importante de empleo, sobre todo en ciudades pequeñas como Morelia, en donde la industria era escasa. Este tipo de talleres nos interesan de manera particular al ser el prototipo de trabajos en donde se emplearon las mujeres. Esperanza Tuñón hace referencia a un censo de 1930 en el que muestra que en el país habían “4, 598 carpinterías, 4, 097 dulcerías, 3, 802 talleres de palma, 3, 758 molinos de nixtamal, 3,148 talleres de calzado, 2, 688 herrerías, 2, 467 alfarerías, 2, 422 panaderías, 2, 360 talleres de ropa, 1, 468 curtidurías y 1, 316 talleres de hilados y tejidos de lana [...] en total 32, 244 establecimientos, equivalentes al 66% de la planta industrial.”⁷⁵ Al ver el porcentaje que aún para 1930 ocupaban estos talleres, podemos entender la importancia que tenía para la economía el trabajo que se realizaba en menor escala; era un trabajo que en algunos sectores estaba desapareciendo pero que todavía movía gran parte de la economía nacional.

Entre las industrias más importantes encontramos la del papel que creció por la adquisición de maquinaria suiza incrementando su capacidad de producción y estableciendo un monopolio que dejó en la quiebra a sus otros competidores. Lo mismo sucedió con la industria del tabaco; al crear oligopolios más grandes que perjudicaron a los talleres pequeños, en donde incluso se dio competencia entre hombres y mujeres ya que los primeros comenzaron a ser contratados puesto que al no tener la instrucción adecuada recibían salarios menores. Otra rama industrial fue la cervecera; para 1910, en diversas ciudades del país, había experimentado un crecimiento inusitado y casi el total del producto se consumía en México.⁷⁶ En 1920, las cervecerías que lograron posicionarse fueron la Cervecería Cuauhtémoc, la Cervecería Moctezuma y la Compañía Cervecera de Toluca y México. Con el patrón de desarrollo de la industria cervecera podemos entender mejor la campaña antialcohólica que emprendieron los gobiernos en la que las mujeres fueron una pieza fundamental.

⁷³ Harber, Stephen, *Industria y subdesarrollo, la industrialización en México, 1890-1940*, México, Alianza Editorial, 1992, p. 111.

⁷⁴ Harber, Stephen, 2010, p. 413.

⁷⁵ Tuñón, Pablos Esperanza, *Huerta y el movimiento obrero*, México, Ediciones el Caballito, 1982, p. 80.

⁷⁶ Harber, Stephen, 2010, p. 414.

Para la década del veinte, las industrias que mostraron crecimiento fueron la textil, la cervecera, el acero, la cementera, la cigarrera y la dinamita; podemos ver que a excepción de algunas nuevas, las que experimentaron cambios diez años antes seguían en la misma tónica de desarrollo.⁷⁷ Se infiere que en diez años de perfeccionamiento, al seguir las mismas industrias en auge, los hábitos de los mexicanos no variaban mucho. La sociedad estaba experimentando transformaciones con el desarrollo del cemento y acero debido a la innovación en la infraestructura y la modernización que tanto se anhelaba, un ejemplo podemos verlo en el plan de carreteras que implementó Plutarco Elías Calles.

Con la constante de desarrollo que encontramos en los ramos industriales, el descenso en el número de fábricas se explica porque las más chicas iban siendo incorporadas a las más estables; aumentando su tamaño y logrando un control mayor de la producción; así, el nivel de adquisición de maquinaria que tenían unas respecto a otras elevaba su nivel de producción gracias al aumento de maquinaria que importaban principalmente de Inglaterra y Estados Unidos.⁷⁸ Con el incremento del poder económico, los empresarios se volvieron un grupo fortalecido dentro de la estructura político-económica extendiendo su injerencia e influencia sobre el gobierno; por lo que las políticas dirigidas a los obreros trataron en todo momento de no perjudicarlos. Simultáneamente, la industria extranjera no estaba debilitándose llegando incluso, algunas de ellas, a desplazar a la industria nacional como fue el caso de la British-American Tobacco Company.⁷⁹

A pesar de las crisis que existieron durante la década de los mandatos de Obregón y Calles, hay que decir también que sus políticas proteccionistas dieron pie a que los industriales contaran con diversas facilidades para hacer prosperar su industria. Harber nos dice que Obregón y Calles, aunque tuvieron una estrategia de protección hacia los trabajadores, no pudieron hacer de lado a los empresarios de quienes necesitaban respaldo.⁸⁰ Esto se entiende a partir de las demás políticas que aplicaron

⁷⁷ Harber, Stephen, 2010, p. 431.

⁷⁸ Nos sirve de ejemplo el artículo de Vanesa E. Teitelbaum, y Florencia Gutiérrez que tratan la evolución de la industria del Tabaco en la ciudad de México. Con la industrialización que vivió a lo largo del siglo XIX, afectó a las pequeñas industrias así como a las trabajadoras pues para poder competir con las grandes fábricas, que usaban maquinaria, los pequeños fabricantes se veían obligados a bajar el salario o aumentar la producción sin incremento salarial. Además de que muchas fábricas se fueron a la quiebra y las más grandes acaparaban la producción. Teitelbaum, Vanesa E., y Gutiérrez, Florencia, "De la representación a la huelga. Las trabajadoras del tabaco (ciudad de México, segunda mitad del siglo XIX)" en *Boletín Americanista*, Barcelona, número 59, año LIX, 2009.

⁷⁹ Harber, Stephen, 2010, pp. 431-432.

⁸⁰ "El liderato de la revolución sonorenses tiene una tripe razón para carecer de un proyecto de transformación radical de la sociedad. La primera, [...] que el modelo insurreccional en el que trabaja facilita y hasta exige lo contrario. La segunda es que su único horizonte ideológico (aparte de ciertos ecos

que en realidad no creaban enemistad con los grandes grupos de poder, es por esto que trataban de hacer reformas “amigables” que no perjudicaran de manera directa a quien pudiera ponerse en su contra y que además tenía poder económico.⁸¹

La industria textil fue fundamental para el desarrollo económico del país, sobre todo con el auge del algodón, y al igual que en las demás industrias, el ingreso de nueva maquinaria permitió un incremento en la producción. Desde el gobierno de Porfirio Díaz comenzó a vivir un desarrollo que le permitió, con todo y las crisis que atravesó, imponerse a los talleres que existían y que desemplearon principalmente a mujeres. Para ilustrar mejor, las siguientes cifras nos ayudarán a conocer la importancia de la actividad textil en el país: en 1910, existían 145 fábricas con 32, 147 obreros; para 1913 había 118; en 1914 se redujo el número a 90, para 1918 aumentó a 104 y ya en 1922 se tienen registradas 110 fábricas con 39, 677 obreros. Los reacomodos en el número de fábricas se dieron porque las más grandes engulleron a las que no podían sostenerse.⁸² Como ya vimos páginas arriba, fue una constante en la industrialización mexicana creando grupos más fuertes que formaban alianzas con el gobierno y que ejercían presión en las políticas laborales. Para 1919, la industria textil comenzó a vivir un periodo de recuperación, que aunque no fue estable, logró una estabilidad que la posicionó como una de las más fuertes.⁸³ Las buenas cosechas que se daban del algodón –sobre todo en 1925– ayudaron a que se impulsara la producción textil, beneficiando a los grupos industriales que concentraron el poder.

A lo largo de la década de los veinte, la industria textil estuvo inmersa tanto en crisis como en periodos de estabilidad, dando como consecuencia fluctuaciones en el número de obreros empleados, siendo los que sufrían en carne propia los despidos. Pero esto no impidió que fueran ellos los que crearan una lucha obrera reivindicativa que incluía acciones individuales y colectivas así como presión sobre la producción, ya fuera de manera directa u oculta. Sumándose a ellos los grupos de mineros, petroleros,

de magonismo en gente como Calderón o Diéguez) es el que ha abrevado en las escuelas laicas y tardías del Noroeste, bajo la forma de una historia patria jacobina, cuyos desplantes radicales son útiles para la crítica y la transformación de una sociedad feudal, no para la demolición de otra que, como la porfiriana, tiene sus momentos más dinámicos en los sectores capitalistas. La tercera razón es que ninguno de esos dirigentes era de extracción social campesina o proletaria, veían en la Revolución la oportunidad de cumplir los anhelos de una emergente pequeña burguesía semirural y semiurbana cuyo enemigo – y paradigma a la vez– era el gran propietario o, como los llamó Calles alguna vez, los “burgueses adinerados”. Aguilar Camín, Héctor, “Los jefes sonorenses de la Revolución Mexicana” en Brading, David A., *Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana*, México, 1991, pp. 153-154.

⁸¹ Harber, Stephen, 2010, p. 434.

⁸² Tuñón Pablos, Esperanza, 1982, p. 82.

⁸³ Gamboa, Leticia, “Los momentos de la actividad textil” en Gómez-Galvarriato, Aurora, *La industria textil en México*, México, Instituto Mora/ El Colegio de Michoacán/ El Colegio de México/ Instituto de Investigaciones Históricas- Universidad Autónoma de México, 1999, pp. 250-251.

electricistas, ferrocarrileros y tranviarios que fueron, para principios de la década de 1920, los obreros más de avanzada en el movimiento.⁸⁴ Leticia Gamboa dice que para 1923 la Confederación General del Trabajo denunció que en Puebla existían 32 fábricas paradas, lo que perjudicaba a 5000 obreros.⁸⁵ Tenemos aquí un panorama de la cantidad de trabajadores que estaban empleados en esta industria, un número grande en relación a los habitantes en el país. Al aumentar los obreros y con el músculo de lucha que podían llegar a juntar, fueron un sector que ayudó a construir los cimientos de la política del siglo XX ya que marcaron la manera de gobernar y legislar respecto al trabajo.

En 1921, en el Censo General de Población, el número de desempleados de las manufacturas se redujo de 920 a 394; en la industria alimentaria bajó el número de desocupados un 76.2%; en la industria metalúrgica en 50.6%, en lo referente a indumentaria y tocador (jabones, cosméticos y perfumería) un 30.6% y sólo en la producción de madera y mueble creció el número de desempleados un 24.6% y un 32.5 % respectivamente.⁸⁶ Así, el número de obreros en el país incrementó, tomó fuerza y trajo como consecuencia una mejora en las políticas gubernamentales dirigidas al trabajo fortaleciéndose la alianza obrera que tuvo el gobierno mediante la relación tan estrecha que adquirieron con organizaciones como la Confederación Regional Obrera Mexicana (en adelante CROM), creando políticas conciliadoras que tendían a controlar a los trabajadores a través de la mediación entre los dueños de la industria y los obreros, convirtiéndose en una organización del gobierno y sumándose a la institucionalización de la Revolución que querían.

Para finales de la década de 1920, la reestructuración que se estaba dando ya tenía una forma más definida; a pesar de las crisis políticas que todavía se vivían, se atravesaba por una situación de mayor estabilidad; la CROM tenía una alianza con el gobierno, la crisis en la rama textil había beneficiado a los industriales y había golpeado con mayor fuerza a los trabajadores. Bajo todas las condiciones laborales e industriales que hemos señalado hasta aquí, es conveniente tratar la posición que tomó el gobierno respecto a las relaciones de industriales con trabajadores pues con la postura que tuvo después de terminada la Revolución, comenzó a fungir como agente conciliador en estos conflictos así como también empezó con una campaña para mejorar e impulsar la industria.

⁸⁴ Tuñón Pablos, Esperanza, 1982, pp. 81-82.

⁸⁵ Gamboa, Leticia, 1999, p. 256.

⁸⁶ Tuñón Pablos, Esperanza, 1982, p. 78.

2.1.2 Los trabajadores del campo

Al ser México un país eminentemente rural, el campo era una fuente importante de ingreso, en algunos casos los campesinos eran autosuficientes y en otros tenían que llevar a vender a las ciudades sus productos, pero de cualquier manera, participaban grandes cantidades de personas en la actividad agrícola. En las haciendas vivían y se empleaban a un número importante de trabajadores en malas condiciones laborales. Para 1930, el 66.5% del total de la población residía en el campo y vivía en comunidades con menos de 2, 500 personas lo que correspondía al 68.7% de la fuerza de trabajo. De acuerdo con Enrique Cárdenas, la principal característica de los campesinos era que no tenían contacto con el resto del sector económico ya que practicaban agricultura de subsistencia así como bienes de autoconsumo. Otro grupo importante fue el sector semirural que habitaba en comunidades de aproximadamente 2, 500 y 15, 000 personas, correspondiente al 16% del total poblacional; este grupo tenía como actividad central la agrícola aunque también realizaba actividades semicomerciales y tenía intercambio en mercados donde adquirían productos elaborados de manera doméstica.⁸⁷

En lo que toca al reparto agrario; cambió la manera en la que se desarrollaba el trabajo pues ahora ya eran propietarios y no peones o trabajadores, lo que les dotó, a través del ejido, de una seguridad económica y organizativa que no habían tenido antes. Para 1930 todavía era un porcentaje muy alto el de las personas que practicaban la agricultura como actividad principal por lo que podemos suponer que dentro del campo y aunado a la reforma agraria, las condiciones laborales cambiaron significativamente y a pesar de que no fue en una gran proporción, sí se transformó la relación del gobierno con los campesinos. El reparto agrario fue una acción estratégica que el gobierno usó para cohesionar a “los rebeldes” que eran una amenaza para su estabilidad política.⁸⁸

1.3 Las Políticas integradoras hacia los trabajadores

Los gobiernos que surgieron de la Revolución aplicaron políticas estratégicas que estaban encaminadas a ejercer un poder que pudiera controlar a los diversos sectores de la población. No planteamos que gracias a ello los obreros y campesinos hayan logrado cambiar sus condiciones laborales del todo, pero sí lograron mejores condiciones de

⁸⁷ Cárdenas, Enrique, 1987, p. 16

⁸⁸ Reina, Leticia, *Indio, campesino y nación en el siglo XX mexicano. Historia e historiografía de los movimientos rurales*, México, Siglo XXI, 2011, p. 57.

trabajo gracias a las políticas que fueron incluidas principalmente el artículo 27 y el 123 constitucional así como posteriormente en la Ley Federal del Trabajo. Entre otros factores, dichas leyes tenían como objetivo ejercer un control sobre estos grupos que estaban organizándose, fue por ende, una medida para frenar las acciones de los trabajadores que pudieran darles mayor independencia para oponerse al gobierno.⁸⁹

Álvaro Obregón fue el iniciador y el principal ideólogo de las políticas que se implementaron y amalgamaron al gobierno y a los trabajadores; fue uno de los impulsores de las ideas de la Revolución y con ello ganó legitimidad logrando sostener un régimen que duró durante el transcurso del siglo XX. Después de la Soberana Convención de Aguascalientes, Obregón se dio cuenta de la necesidad de la creación de un “partido de la Revolución” que le sirviera como apoyo; estaba seguro que sólo podría encontrarlo entre campesinos, obreros y militares y sería también la forma de integrar reformas sociales al gobierno.⁹⁰ Desde 1915, comenzó a poner los cimientos para legitimarse en la política mexicana. Durante la ocupación de la ciudad de México, las alianzas que creó con diferentes sectores populares se empezaron a tejer porque trató de ayudar a la población que se encontraba en peores condiciones económicas; organizó y distribuyó el abasto de alimentos que no tenían un mercado para comercializarse, consecuencia de la guerra que atravesaba el país. También él y otro grupo de intelectuales, entre los que encontramos al Dr. Atl., crearon una alianza con la Casa del Obrero Mundial.⁹¹ Estas alianzas con el pueblo podemos entenderlas como un comienzo que estaba encaminado a formar una red de poder que visionaba su participación activa en la política mexicana al buscar aliarse con los grupos que se consolidaban en la nueva esfera nacional.

⁸⁹ “El populismo mexicano, por ello tuvo una entraña contrarrevolucionaria: se trataba de evitar que el movimiento de masas se transformara en una revolución social y ‘se dio el centavo para ganar el peso’, esto es, las reformas sociales para hacer efectivos los postulados de la revolución política. [...] el régimen social por ellos creado tuvo desde un principio las siguientes características: En primer lugar, siguió una línea de masas cuyo objetivo esencial era conjurar la revolución social, manipulando a las clases populares mediante la satisfacción de demandas limitadas (tierra para los campesinos, mejores niveles de vida para los trabajadores urbanos); más tarde, entre 1929 y 1938, las masas fueron enclavadas en un sistema corporativo proporcionado por el partido oficial y las organizaciones sindicales semioficiales y dentro del cual siguieron planteándose y resolviéndose las reformas sociales. En Segundo lugar, el nuevo régimen se fundó en un sistema de gobierno paternalista y autoritario que fue institucionalizado a través de los años; en él se ha dotado al Ejecutivo de poderes extraordinarios permanentes que prevén un dominio absoluto sobre las relaciones de propiedad (artículo 27 de la Constitución) y el arbitraje de última instancia sobre los conflictos que surgen entre las clases fundamentales de la sociedad (artículo 123). En tercer lugar, el régimen emanado de la revolución se propuso la realización de un modelo de desarrollo capitalista, fundado en la defensa del principio de la propiedad privada y el propietario emprendedor y en la política de la conciliación de las clases sociales.” Córdova, Arnaldo, 2010, pp. 32-34.

⁹⁰ Medina Peña, Luis, *Hacia el nuevo Estado México, 1920-1994*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, p. 53.

⁹¹ Oñate, Abdiel, 2008, p. 119.

Obregón tenía ya un plan para el país; incluía “un Estado intervencionista, la reforma agraria y la creación de ejidos; el indigenismo, la defensa de los derechos laborales, el respeto a la propiedad privada individual, el nacionalismo económico y una relación especial con el sector privado, incluidos los intervencionistas extranjeros,” lo que se vio fortalecido en el Congreso Constituyente de 1917 que apoyó sus propuestas y con ello las alianzas que había hecho con sus defensores.⁹² Compartimos por ende la afirmación que hace Abdiel Oñate en donde plantea que las políticas implementadas por Obregón eran conciliadoras y tenían como aspiración legitimarse y crear una estabilidad que estaba fundada en un papel conciliador que adoptó el gobierno, mismo que daba privilegios a los grupos de poder pero exigía lealtad hacia las políticas que se establecieran.

Todas estas acciones estuvieron encaminadas a integrar a los trabajadores bajo un mismo plan político que fue la Constitución y con ello los artículos y leyes que de ella derivaron; siendo un aliciente que unió a las masas de trabajadores al grupo obregonista. Con las alianzas, Obregón no menospreció la fuerza obrera, lo que en el futuro le rendiría frutos.⁹³ Es necesario hacer una pequeña reflexión en torno a lo que significó para los obreros esta alianza de los trabajadores con el gobierno ya que ayudó en lo referente a la regulación del trabajo y del salario gracias al artículo 123. Al quedar dentro de las políticas de gobierno como actores aliados, no se permitió una organización real de los trabajadores. Por otro lado, a las organizaciones que no se aliaron con el gobierno les imposibilitó una consolidación firme. Estas alianzas perjudicaron a los trabajadores al no dejar que pudiera surgir una organización verdaderamente laboral ni pudieran impulsar propuestas que cubrieran sus necesidades acorde a sus condiciones.⁹⁴ De acuerdo con Oñate otro factor que influyó para la consolidación de Obregón y su grupo fue que a comparación de Carranza, que siempre trató de disolver los movimientos obreros y las huelgas quedándose sin una base de apoyo, Obregón dio el apoyo que le resultó positivo pues gracias a ello logró centralizar

⁹² Oñate, Abdiel, 2008, pp. 118, 125.

⁹³ Oñate, Abdiel, 2008, p. 119.

⁹⁴ “No es extraño, pues, dados estos antecedentes, el notorio olfato y la precocidad con que los sonorenses reconocieron en los trabajadores de las ciudades a un grupo social estratégico de la lucha política: el Pacto de la Casa del Obrero Mundial con el constitucionalismo, fraguado por Obregón en 1915; la alianza –a través de Calles– con la CROM a partir de 1919, y el desatado obrerismo del mismo Calles, toda una vertiente de la construcción del Estado político posrevolucionario, durante su periodo presidencial.” Aguilar Camín, Héctor, 1991, p. 140.

el poder en la figura del presidente; obteniendo el dominio necesario para subordinar la Revolución ante su figura.⁹⁵

Para poner un ejemplo de lo anterior, el jueves 25 de julio de 1929 en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, mediante un *Boletín de la Dirección de Publicaciones y Propaganda de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo*, se anunció la creación de la Procuraduría del Trabajo, que tuvo como fin velar por los intereses de los obreros. De igual modo, “los Procuradores cuidarán de aconsejarlos en las dificultades que se presenten a contrariar su trabajo, y los patrocinarán ante sus empresas en caso de inevitables conflictos” esto tenía como objetivo el contribuir a la disminución del desempleo en el país por medio de actividades que juzgaran pertinentes.⁹⁶ Durante todo este periodo, una de las preocupaciones principales de los gobiernos fue crear una estabilidad o equilibrio laboral en la que los trabajadores tuvieran una relación estable con los patrones. En estas políticas, los trabajadores no fueron el objetivo principal; sino la relación en la que ambos, tanto trabajadores como los dueños de las industrias, salieran lo más beneficiados posible y ayudaran a la estabilidad del gobierno sabiendo que ambos eran capaces de causar crisis dentro del régimen.

1.3.1 La Confederación Regional Obrera Mexicana

Aunque es a partir de la fundación de la Casa del Obrero Mundial (en adelante COM) que se puede hablar de un movimiento obrero organizado con estructura sindical,⁹⁷ ésta no logró posicionarse con la fuerza suficiente dentro de la política mexicana y al surgir conflictos entre sus miembros, entre quienes querían mantener la independencia del gobierno y quienes querían hacer alianzas con él, la Casa del Obrero Mundial se vio debilitada; además, con la creación de la Constitución de 1917, “el movimiento sindical

⁹⁵ Oñate, Abdiel, 2008, p. 120. Citamos aquí también a Moisés Poblete, quien hace referencia al debilitamiento del movimiento obrero que se dio con Carranza y que le dio como resultado una pérdida de su fuerza y legitimidad. Poblete Troncoso, Moisés, *El movimiento obrero latinoamericano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1946, p. 220.

⁹⁶ Hemeroteca Pública Universitaria, Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Tomo I, Morelia, jueves 25 de julio de 1929, núm. 2, 427, p 1.

⁹⁷ “A partir de la caída de Porfirio Díaz, en mayo de 1911, el movimiento obrero organizado inicia un período de gran actividad que consolida su paso definitivo, de las antiguas agrupaciones mutualistas y cooperativistas a organizaciones sindicales dispuestas a luchar por los derechos de los trabajadores. [...]” Se creó así, el 15 de julio de 1912, de la Casa del Obrero Mundial, que fue el primer intento importante de unificación obrera, “gestándose en su interior las raíces ideológicas del movimiento sindical mexicano.” Miquet, Marcelo y Reyna, José Luis, *Introducción a la historia de las organizaciones obreras en México*, México, Universidad Autónoma Metropolitana/ Instituto Nacional de Estudios del Trabajo/ El Colegio de México, 1976, pp. 5, 7.

se encauza a actuar dentro de los marcos de la legalidad, exigiendo que se reconozcan y se cumplan sus derechos, contando siempre con el arbitraje del Estado.”⁹⁸

Así, en 1918 se realizó el Congreso de Saltillo que supuso un punto de partida para la organización obrera y sindical porque cohesionó al movimiento obrero con el gobierno. En el Congreso estuvieron representadas todas las organizaciones obreras y profesionales más importantes del país y el 1º de mayo de 1918 surgió la Confederación Regional Obrera Mexicana (en adelante CROM).⁹⁹ En las actas del Congreso, muchos de los planteamientos radicales que reivindicaba la COM seguían presentes, por ejemplo:

Junto al reconocimiento de la lucha entre explotadores y explotados, entre los capitalistas y los obreros, y la apropiación de los medios de producción por los trabajadores, se plantea el apoyo a las demandas de los campesinos y a la Reforma Agraria, la intensificación de las relaciones entre ambos sectores, exigiéndose el reconocimiento del derecho de asociación, así como la reglamentación del artículo 123 constitucional.¹⁰⁰

A pesar de las reivindicaciones que enarbolaba la CROM, por medio de ésta, los líderes obreros y dirigentes del gobierno crearían una alianza que desembocaría en el control de las masas trabajadoras.¹⁰¹ No se puede pasar por alto a la CROM –que nos dice Abdiel Oñate, surgió de las cenizas de la Casa del Obrero Mundial, desintegrada por Carranza– si se quiere ahondar en cómo se logró integrar al movimiento obrero. Fue esta organización la que concentró el poder de la mayoría de los trabajadores y logró la dirección del movimiento, esto surgió desde la campaña de Obregón en donde se dio la alianza el 6 de agosto de 1919 mediante un pacto llamado “Convenio Secreto” que consolidó la unión de los trabajadores con el gobierno de la Revolución. La CROM apoyó al candidato a cambio de que este estuviera a favor de la defensa de los trabajadores.

A la cabeza de la CROM estaba Luis N. Morones; su papel dentro de la Confederación no puede entenderse sin el apoyo de los líderes políticos entre los que se encontraban Obregón y Calles pues el apoyo del movimiento obrero resultó crucial para, paradójicamente, su control así como para la consolidación de la estructura de poder. El pacto entre Obregón y Morones desembocó en la creación del Partido Laborista Mexicano (1919) que fue surgió para apoyar la candidatura de Obregón.¹⁰²

⁹⁸ Miquet, Marcelo y Reyna, José Luis, 1976, p. 10.

⁹⁹ Poblete Troncoso, Moisés, 1946, p. 221.

¹⁰⁰ Miquet, Marcelo y Reyna, José Luis, 1976, p. 11.

¹⁰¹ Miquet, Marcelo y Reyna, José Luis, 1976, p. 11.

¹⁰² Miquet, Marcelo y Reyna, José Luis, 1976, p. 12.

Ya en el poder, una de las primeras acciones del presidente a favor de la CROM fue la creación de la Secretaría del Trabajo dirigida por un integrante de la Confederación; el acuerdo también estipulaba que todo lo relacionado con los obreros sería antes consultado con la CROM.¹⁰³ Siendo el toque que permitió el control e integración del gobierno y los trabajadores, resultando más benéfico para el gobierno que para el ancho de obreros pues aunque en algunos estados sí surgieron leyes del trabajo, a nivel federal no se promulgó hasta 1931 por lo que no había una regulación laboral en el país. Sin embargo, ya cuando se había dado todo el reacomodo de fuerzas y había un grupo relativamente estable en el poder, los trabajadores, sobre todo los agremiados a la CROM, seguían una línea oficial en sus acciones.

1.3.2 Plutarco Elías Calles y su política laboral

Con el ascenso de Calles al poder se siguió notando la marcada línea en favor de la clase obrera, había continuado algunas de las estrategias de Obregón y contó con el apoyo de los trabajadores para legitimar su presidencia; llegando incluso a ser llamado “el candidato obrero”. Su campaña presidencial estuvo enfocada a la unión con los trabajadores. Las promesas y planes políticos de Calles giraban en torno a las masas de trabajadores y campesinos revolucionarios, logrando crear una base social que le permitió llegar a la presidencia de la República.¹⁰⁴

Al final del mandato de Calles, en 1928, la CROM perdería la hegemonía de la que había gozado. Una de las causantes que nosotros atribuimos, fue la creación del PNR que ocuparía la cabeza del sector organizado. Para la integración institucional de los trabajadores, el PNR jugó un papel fundamental, aunque nos dice Verónica Oikión que durante la presidencia de Pascual Ortiz Rubio (1930-1932), el PNR no logró su propósito de agrupar a las organizaciones que para ese entonces quedaron al margen del partido, sí logró reglamentar el artículo 123 mediante la Ley Federal del Trabajo (1931) en la que se “privilegió el fomento y estímulo del desarrollo de fuentes de trabajo.”¹⁰⁵

El discurso revolucionario fue un arma poderosa para legitimar al grupo que triunfó después de la lucha; fue un medio por el cual se trató la integración de la “familia posrevolucionaria” y adicionado a las acciones que emprendieron a favor de

¹⁰³ Oñate, Abdiel, 2008, p. 120. Véase también Medina Peña, Luis, 2006, p. 58.

¹⁰⁴ Valenzuela Georgette, José, “Los claroscuros de la presidencia de Plutarco Elías Calles ¿El hombre fuerte de los años veinte? En Fowler, Will (coord.), *Gobernantes mexicanos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008, pp. 141, 143.

¹⁰⁵ Oikión Solano, Verónica, “Pascual Ortiz Rubio: ¿Un presidente a la medida del Jefe Máximo?” en Fowler, Will (coord.), *Gobernantes mexicanos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008, pp. 163, 164, 168, 171.

los trabajadores, nos parece funcionó ya que en el centro del discurso estaba el trabajador, lo hacían sentir parte fundamental del proyecto de Estado, aunque en la práctica no fuera el caso. Ponemos el ejemplo de un Boletín de la Dirección de Publicaciones y Propaganda de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo en el que alientan a los trabajadores a mantener la unidad en el nuevo orden que creó la Revolución y que se sustentó gracias al apoyo de las masas:

me obligan a hacer un llamamiento de concordia, de unidad firme y de comprensión clara de los lazos profundos que deben mantener en todos los casos la coherencia de la gran familia trabajadora mexicana. La Revolución, la única y verdadera revolución ideológica y social que vino a establecer un nuevo orden de vida nacional en que el bienestar fuera patrimonio de todos, encontró en las clases trabajadoras su más firme apoyo, y puso en su mejoramiento y progreso sus ideales más elevados hasta donde las circunstancias lo permiten en el momento histórico en que vivimos. Gracias al apoyo de las masas trabajadoras la Revolución cristalizó sus anhelos en principios constitucionales cada vez más claros y más firmes, que van desde el artículo 123 y el magno programa social en el que se contiene, hasta el más reciente fruto de su reglamentación, que es el Código Federal del Trabajo. La Revolución es obra de los oprimidos, y si contó para su triunfo con toda la suma de sus fuerzas, es indudable que necesite de ellas, hoy más que nunca, cuando el único problema que queda a la Revolución por resolver es el de dar cima y encauzamiento a la capacidad de productora de las clases trabajadoras, fijando su ideología, unificando sus ideales y estrechando sus lazos de relación recíproca hasta lograr la verdadera unidad nacional. El Gobierno de la República tiene clara conciencia de sus deberes y de sus obligaciones para con los trabajadores porque sabe que encontrará siempre, como ha encontrado en todos los casos en que la Contra Revolución ha pretendido inútilmente conmover su integridad, el apoyo moral y material que le dio y que seguirá dándole el triunfo, en las masas obreras y campesinas.¹⁰⁶

Lo anterior es un ejemplo del discurso dirigido a las masas trabajadoras, era un discurso del que querían hacerlas sentir parte, del que querían que se apropiaran para que luego los trabajadores brindaran su apoyo; resaltaban lo que el gobierno les había dado para fortalecer la alianza y legitimación frente a los sectores trabajadores a partir de un proyecto que sustentaba su poder en los logros que la Revolución había logrado.

Las políticas integradoras que aplicó el gobierno fueron generadas para unir a la clase trabajadora con el Estado; fusionaron y en cierto sentido transformaron el camino y los objetivos que la Revolución planteaba; ahora estaba

¹⁰⁶ Biblioteca del Congreso del Estado de Michoacán, Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Tomo I Morelia, jueves 1° de agosto de 1929, núm. 4, pp. 1-2.

todo encaminado a mantener un gobierno estable, que sí realizaba políticas sociales, pero tenía como fin último mantenerse en el poder.¹⁰⁷

1.4 La legislación laboral: el artículo 123 constitucional (1917) y la Ley Federal del Trabajo (1931)

Desde el gobierno de Porfirio Díaz, el país comenzó a vivir cambios procedentes de un contexto internacional que impulsaba una serie de transformaciones encaminadas a la modernización que se expandía no sólo por Europa y Estados Unidos sino que México también estaba viviendo; se expresó mediante la implementación de maquinaria que revolucionaba la forma de manufacturar, cambiando las relaciones de producción que antes generaban menos productos para comercializar.

Esta llamada “modernización” fue un parte aguas tanto para el desarrollo económico como para el comienzo del desarrollo industrial por ello, el régimen de Porfirio Díaz es visto como un gobierno que llevó progreso al país, entrando a la dinámica de los países desarrollados. En este periodo surgió una élite que ostentaba grandes privilegios gracias a sus actividades comerciales, apareciendo hombres con gran influencia dentro del gobierno porfirista. La incipiente, pero importante industrialización de México provocó cambios sociales entre gran parte de los sectores de la población, sobre todo en áreas urbanizadas, lo que cambió las relaciones sociales generando nuevas maneras de protestar ante las nuevas, pero pésimas condiciones de trabajo que no cumplían con los derechos básicos que un trabajador tenía que tener. Además los avances tecnológicos como la implantación del telégrafo y el ferrocarril, que vinieron a revolucionar la industria de las comunicaciones, fueron un sostén gracias al cual la industria pudo surgir y prosperar.

Con el surgimiento de la industria moderna no había verdadera preocupación sobre las condiciones laborales de los trabajadores; lo que realmente importaba era lograr posicionar a México como un país industrializado y moderno.¹⁰⁸ Los empresarios

¹⁰⁷ “Las reformas sociales devinieron de inmediato el marco ideológico en el que las nuevas instituciones se iban a desarrollar, y lo que es aún más importante, la base (real e ideal a la vez) sobre la que se iba a levantar toda el armazón del colaboracionismo social posrevolucionario.” Córdova, Arnaldo, *La formación del poder político en México*, México, Ediciones Era, 1998, p. 21.

¹⁰⁸ En un análisis historiográfico que hace Aurora Gómez Galvarriato dice que los nuevos estudios históricos han demostrado que, aunque los trabajadores no hayan tenido buenas condiciones dentro de las fábricas, su vida cotidiana mejoró gracias al poder adquisitivo que tuvieron comparado por ejemplo con el de los campesinos. Gómez Galvarriato Freer, Aurora, “Industrialización, empresas y trabajadores industriales, del Porfiriato a la Revolución, la nueva historiografía” en *Historia Mexicana*, vol. LII, Núm. 3, enero-marzo, México, El Colegio de México, 2003.

porfirianos se mantuvieron como una figura mítica con su “frac y sombrero de copa” que, con su acento extranjero, mostraban su desprecio por los mexicanos; más pendientes por asistir a eventos sociales que por las condiciones de sus negocios; “con el apoyo de los ‘científicos’ estos empresarios saqueaban al país y explotaban al pueblo en nombre del ‘progreso’.”¹⁰⁹ Lo dicho hasta aquí nos ayuda a entender las condiciones en que los empresarios entendían la relación trabajador-patrón.

Las primeras movilizaciones obreras las podemos encontrar bajo el gobierno de Porfirio Díaz, sin embargo, de su parte no hubo intento de aplicar los derechos laborales a los trabajadores.¹¹⁰ Durante el Porfiriato, el trabajo se desarrolló bajo condiciones capitalistas, por ello podemos ver los intentos mínimos de intervención del gobierno en los asuntos laborales y la gran protección y facilidades que crearon para el desarrollo de la industria.¹¹¹ El gobierno se vio en la necesidad de fungir como interventor entre el sector trabajador e industrial aunque al estar en formación la industria, no era necesaria su participación pues los trabajadores no formaban un grupo que pudiera poner en riesgo la estabilidad política ni social.

En este periodo, las asociaciones mutualistas significaron un punto de partida dentro de la organización laboral,¹¹² no obstante fue hasta 1906 que comenzaron las luchas obreras más enérgicas. Ya en la Revolución, con la ausencia de un poder estable al mando del país, los bandos revolucionarios necesitaban un apoyo estratégico que encontraron con los trabajadores. Como consecuencia, al término de la lucha, estos siguieron detentando cierto poder que fue lo que ayudó a impulsar sus demandas laborales.¹¹³ Al comenzar las huelgas de trabajadores, podemos deducir que su número

¹⁰⁹ Gómez Galvarriato Freer, Aurora, 2003, p. 78.

¹¹⁰ Tuñón Pablos, Esperanza, 1982, p. 87.

¹¹¹ De la Peña, Sergio, *La formación del capitalismo en México*, Siglo XXI editores, Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1977, p. 178.

¹¹² Las asociaciones mutualistas son las primeras formas de organización que se manifestaron en el país; surgieron junto con un crecimiento económico que apenas comenzaba, convivían artesanos con los primeros obreros que se adentraban en la industria. Poblete Troncoso, Moisés, 1946, p. 20. A finales del siglo XIX, gracias a las nuevas condiciones económicas, la huelga comenzó a incrementarse como forma de lucha, creando una nueva cultura obrera que se identificaba dentro de nuevas prácticas de lucha. Lobato, Mirta Zaida, *Historia de las trabajadoras en Argentina (1896-1960)*, Buenos Aires, Edhasa, 2007, p. 121. Citado en Teitelbaum, Vanesa E., y Gutiérrez, p. 274. En este contexto, el gran logro del Porfiriato (1876-1910) fue encauzar la lucha laboral hacia la “tendencia política”, es decir, a que los obreros protestaran por sus problemas sin pensar en los trabajadores de otros oficios o regiones. Womack, John Jr., “Las luchas sindicales y liberalismos sociales, 1867-1993” en Carmagnani, M., Hernández, A. y Romano, R., *Para una Historia de América*, II. *Los nudos (1)*, México, El Colegio de México/ Fideicomiso Historia de las Américas/ Fondo de Cultura Económica, 1999, p. 419. Citado en Teitelbaum, Vanesa E., y Gutiérrez, 2009, p. 275. De esta manera, con la intervención de las autoridades en las huelgas, no se daba confrontación entre trabajadores y patrones, cortando los márgenes de acción y aumentando la subordinación del “incipiente movimiento obrero Teitelbaum, Vanesa E., y Gutiérrez, 2009, p. 275.

¹¹³ Gómez Galvarriato Freer, Aurora, 2003, p. 796.

también iba en aumento y que se dieron cuenta de su capacidad de presión al parar la producción, usando la huelga como una estrategia de fortalecimiento.¹¹⁴

1.4.1 El surgimiento de la legislación laboral, antecedentes del artículo 123 constitucional

En el país, las primeras leyes laborales las encontramos bajo los gobiernos de Vicente Villada en Veracruz (1904) y en el estado de Nuevo León (1906) durante el gobierno de Bernardo Reyes. Si bien estas leyes sólo hicieron referencia a los accidentes laborales, forman parte del antecedente que llevó a la creación de medidas jurídicas para reglamentar el trabajo.¹¹⁵ Otro precursor de la futura legislación del artículo 123, fue la creación, el 15 de Diciembre de 1911, del Departamento del Trabajo que dependía de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria, y que fue el primer organismo de gobierno que tenía como objetivo atender los asuntos de los trabajadores.¹¹⁶

Posteriormente, bajo el gobierno de Venustiano Carranza se promulgó la Constitución de 1917 y con ella el artículo 123. Carranza no mostraba una preocupación por defender los derechos de los trabajadores por lo que fue el grupo radical, encabezado por Francisco J. Múgica, el que intentó incluir en el artículo 5º de la Constitución algunos derechos laborales como lo fueron: igual salario a igual trabajo, indemnización por riesgo de trabajo, formación de condiciones para la conciliación y arbitraje para defender los abusos, jornada con máximo 8 horas de trabajo y la prohibición de trabajo industrial a mujeres y niños. Después de la discusión de estas propuestas, se decidió incluir en la Constitución el artículo 123 referente exclusivamente a la regulación laboral.¹¹⁷

En suma, la defensa por la mejora de las condiciones de trabajo no comenzó a partir de la Revolución mexicana ni se logró solamente por la necesidad del gobierno de regular y controlar a las masas de los trabajadores, fueron una serie de condiciones tanto

¹¹⁴ “Al *laissez faire* porfiriano, que excluía de la comunidad política a las clases sociales inferiores y fundamentaba un régimen posrevolucionario con un sistema de relaciones en el que las clases sociales promueven sus intereses, con reacomodos continuos en los que median los poderes públicos, en un equilibrio del que todos saben que depende la estabilidad política que les sirve de base. A diferencia del porfirismo, en el régimen posrevolucionario las clases no juegan su papel a través de los individuos aislados, sino a través de grupos reconocidos jurídicamente por el Estado y, en el fondo, de los círculos de dirigentes encargados de representarlos y de tratar en lo que toca a sus intereses. La misma dimensión de las organizaciones empresariales, pequeña en comparación con la que ofrecen las asociaciones de obreros y campesinos, ha favorecido un trato directo entre ellas y el Estado, pero siempre como instituciones.” Córdova, Arnaldo, 2008, pp. 42-43.

¹¹⁵ De Buen Lozano, Néstor, *El Sistema Laboral en México*. México: Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en: www.juridicas.unam.mx p. 126.

¹¹⁶ Gómez Galvarriato Freer, Aurora, 2003, p.130.

¹¹⁷ De Buen Lozano, Néstor, pp. 127-128.

nacionales como internacionales que propiciaron la organización de trabajadores y fue un factor fundamental para que surgieran iniciativas de ley que estuvieran en pro de mejorar sus condiciones. Con el acaparamiento del capital, la introducción de la máquina y la importación y exportación de materias primas, es decir el nuevo mercado internacional que nacía, las relaciones económicas tuvieron que transformarse y adecuarse a las nuevas condiciones imperantes.

Ante ello, la postura gubernamental era la del control y dirigencia de las masas. El gobierno pretendía una organización laboral regida por el Estado; así, en lugar de ser un peligro para la paz social, podría influir de manera positiva en las relaciones económicas del país. Al tener el control de las relaciones laborales se crearía una válvula que no permitiría la acumulación de la presión que venía dándose desde el Porfiriato y que había causado situaciones de gran inestabilidad para el régimen.¹¹⁸ La industrialización de México jugó un papel determinante para que pudieran generarse las condiciones que tumbarían el régimen porfirista que ya estaba en decadencia pues relegaba a un número importante de terratenientes a los que ya no les ajustaba a sus necesidades. Con el ascenso de la élite burguesa al gobierno y luego el comienzo de la lucha armada, hubo un reacomodo de fuerzas que no pudieron ignorar a trabajadores ni campesinos y se tuvieron que tomar en cuenta sus condiciones laborales como quedó plasmado en el artículo 123.

1.4.2 Los trabajadores en el marco legal mexicano

Nos dice Patricio Herrera que “el triunfo definitivo del movimiento revolucionario abrió en México la era del derecho del trabajo”¹¹⁹ pues el fortalecimiento de la clase obrera fue imprescindible para mantener la Revolución y los trabajadores fueron una base legitimadora que a la vez se fortaleció. Por ello es imprescindible hacer un análisis sobre las leyes laborales que incluyen al artículo 123 y de la Ley Federal del Trabajo (1931), que fundaron de manera legal la defensa de los trabajadores y regularon los derechos y obligaciones de los patrones.

El artículo 123 se puede considerar el inicio de la defensa laboral en el país. Al establecerse constitucionalmente surge lo que Patricio Herrera llama “la era del derechos del trabajo”; normó las jornadas laborales, pretendió terminar con el excesivo

¹¹⁸ Poblete Troncoso, Moisés, 1946, p. 12.

¹¹⁹ Herrera González, Patricio, “La sociedad salarial mexicana y su compleja integración social en un contexto revolucionario” en *Relaciones estudios de historia y sociedad*, vol. XXXI, núm. 124, México, El Colegio de Michoacán, 2010.

trabajo al que eran sometidos los trabajadores, supervisando también el trabajo nocturno en donde las mujeres tenían prohibido participar; regulaba el trabajo de niños, el día de descanso obligatorio; el salario mínimo sería el requerido para satisfacer las necesidades de una familia, incluyendo actividades de recreación de los trabajadores y tenía que alcanzar al jefe de familia sin la posibilidad de ser descontado por los patrones. Es decir, se intentaban satisfacer todas las necesidades básicas de la vida de un trabajador. Se estipuló que los patrones tenían la obligación de brindar vivienda decente a los trabajadores y cubrir las necesidades básicas. Cuando cerca del lugar de trabajo hubiera un asentamiento de gente mayor a doscientas personas, se tenían que incluir servicios municipales como mercados, escuelas, etcétera. Los patrones tenían que hacerse responsables por accidentes laborales así como de prevenirlos, se dotó a los trabajadores del derecho a huelgas y paros siempre y cuando fuera justificada la primera y existiera un exceso de producción en el segundo.¹²⁰

Otro aspecto importante que incluyó el artículo 123 es que las diferencias laborales que surgieran entre patrones y trabajadores tenían que estar sometidas a las Juntas de Conciliación y Arbitraje; encargadas de resolver sus problemas y caracterizadas por una supuesta parcialidad ya que tanto obreros como patrones tenían sus respectivos representantes; si se despedía al obrero se le tenía que indemnizar con tres meses de salario sin excusa alguna. Las deudas de los trabajadores no podían cobrarlas a sus familiares, sólo el trabajador era el responsable además de que los servicios de colocación no podrían ser cobrados.

El artículo 123 estaba encaminado a terminar con las malas condiciones laborales, obviamente para que se cumplieran estas, entraban diversos factores en juego y muy seguramente no siempre se seguían los preceptos constitucionales, pero lo que nos interesa rescatar es cómo se intentaron satisfacer las necesidades primarias para que se tuviera una vida con mejores realidades. Con antecedentes laborales insalubres y sin derechos establecidos, los trabajadores, como grupo en crecimiento, tuvieron más posibilidades de organización.

La armonía que se buscaba viene a reafirmar una etapa nacional que fue de cambios y reestructuraciones en los que se incluyeron las relaciones con los dueños del capital, que buscaban fueran cordiales ya que iban encaminadas a proteger los derechos

¹²⁰ Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917. Versión en línea, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1917.pdf> consultada el 01 de junio de 2015.

de los trabajadores, pero sin dañar los intereses de los empresarios. En realidad no tenían más obligaciones hacia los obreros que las mínimas que les permitieran tener una vida decorosa. No se estipulaban derechos médicos o de antigüedad ni de retiro o jubilación, por lo que eran concesiones que se dieron por la presión que ejercían los obreros, sobre todo de las industrias que comenzaban a desarrollarse con más velocidad. El objetivo principal del gobierno federal era hacer que prosperara la industria en México, y aunque sí hubo mayor protección a la industria nacional mucha seguía siendo de los extranjeros, ya fuera de los radicados en México o de compañías extranjeras sobre todo norteamericanas.

A nivel federal y bajo la presidencia de Pascual Ortiz Rubio, la Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 1931, fue el momento cúlpe de los derechos laborales;¹²¹ enmarcó un camino hacia la estabilización política, significó la consolidación de los derechos de los trabajadores como una lucha que venía desde el Porfiriato hasta entrada la década del veinte. Fue una lucha en la que intereses de varios grupos estaban en juego y representó el punto de conciliación entre ellos ya que defendía los derechos laborales fundamentales y respetaba los intereses de los capitales. En este periodo de institucionalización del Estado, que se fortaleció con la creación del Partido Nacional Revolucionario y bajo una organización sindical más controlada, es en el que surgió la Ley que como el artículo 123 estuvo encaminada a reglamentar la vida laboral en todos los ámbitos.¹²²

Dentro de la Ley Federal del Trabajo se establecieron las categorías legales del trabajador y del patrón, al primero lo definió como “toda persona que preste a otra un servicio material, intelectual o de ambos géneros en virtud de un contrato de trabajo” y al patrón como “toda persona física o moral que emplee el servicio de otra, en virtud de un contrato de trabajo”. De ahí definió las relaciones laborales, los derechos y obligaciones que tuvieron trabajadores y patrones. Inició con los derechos básicos para proseguir sobre los contratos de trabajo y los procedimientos que deben de llevar estos; los contratos colectivos de trabajo, las horas que tienen que trabajar, los días obligatorios de descanso y la reglamentación del salario. Es fundamental retomar lo referente al trabajo doméstico porque fue uno de los principales empleos de las mujeres. Según la Ley, “doméstico es el trabajador de uno u otro sexo que desempeñe habitualmente las labores de aseo, asistencia y demás del servicio interior de una casa

¹²¹ Diario Oficial, Órgano del gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Sección primera, México, Lunes 24 de agosto de 1931, tomo LXVII, Núm. 47. Biblioteca del Congreso del estado de Michoacán.

¹²² Oikión Solano, Verónica, 2008, p. 163.

habitación u otro lugar de residencia o habitación. No se aplicarán las disposiciones especiales de este capítulo, sino las del contrato de trabajo en general, a los domésticos que trabajen en hoteles, fondas, hospitales u otros establecimientos comerciales análogos.”¹²³ Reglamentándose así todas las condiciones de trabajo que tienen que tener este tipo de trabajadores, esto es importante para nosotros porque muchas mujeres estaban empleadas como domésticas y vemos aquí que no hacían distinción de sexo a la hora de reglamentar el empleo, por lo que sustenta nuestra hipótesis de que aunque no estaban especialmente dirigidos a ellas, se apropiaban de ellos a la hora de defenderse, logrando más espacios laborales bajo la protección de la ley.

Al acercarnos a la Ley del Trabajo, podemos observar cómo estuvo encaminada a cuidar todos los aspectos laborales de los trabajadores, siendo un logro importante pues así todos los trabajadores del país quedaron bajo su protección. Es fundamental rescatar la regulación del salario mínimo puesto que abonó a crear mejores condiciones económicas que estaban encaminadas a una mayor estabilidad de acuerdo a las condiciones de cada región.

Conclusión

Al termino de la Revolución, el México porfiriano se había transformado, una elite burguesa logró alzarse con el poder, pero las condiciones sociales eran otras por lo que la efervescencia política no podía obviarse. Otros sectores, principalmente el obrero y campesino también surgieron con condiciones más favorables que les permitieron acumular poder y ejercer presión para que su situación económica mejorara. Además otro factor importante que sumó al nuevo contexto de la posrevolución fue la Constitución política de 1917 de la que emanaron los artículos 3, 27 y 123, pilares de los postulados sociales que abanderaba la Revolución y que sirvieron para regir las principales reformas que se aplicaron a favor de los sectores más desfavorecidos.

Bajo este contexto el arribo del llamado grupo Sonora al poder fue determinante ya que dicho grupo logró el liderazgo político y encaminó sus esfuerzos a una estabilización política, económica y social que tenía con objetivo final institucionalizar la Revolución. Sobre todo fue con los gobiernos de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles que se dieron visos de estrategias para afianzarse en el poder bajo nuevos marcos

¹²³ Diario Oficial, México, Lunes 28 de agosto de 1931, Tomo LXVII, núm. 51. Biblioteca del Congreso del Estado de Michoacán.

legales que tendían a un control de los grupos políticos. Dichos presidentes supieron hacer una lectura de la realidad mexicana que les permitió comprender que para lograr afianzarse tenían que tomar en cuenta a los diversos sectores políticos que habían logrado fortalecerse y organizarse durante la guerra. Para ello, los gobiernos se centraron en aglutinar bajo su mandato a los trabajadores. Sin embargo, el sector laboral tenía la fuerza suficiente para significar una amenaza y por eso se plantea que la relación entre dichos sectores fue producto de una negociación en la que la gran mayoría de los trabajadores en México se sometió al liderazgo institucional pero a cambio de beneficios que les ayudarán a mejorar sus condiciones de trabajo y fue aquí donde entraba la importancia de las legislaciones en materia laboral.

En este sentido logramos ver como los trabajadores fueron un grupo activo políticamente que sumó a mejorar sus condiciones de trabajo, si bien sí influyó el papel paternalista de los gobiernos hacia ellos, los primeros no fueron estáticos políticamente hablando, fueron un grupo que logró presionar además de que gran parte de ellos adquirieron una consciencia política que les permitió reconocerse como grupo además de que entendieron la importancia que les daba la organización laboral a la hora de exigir mejoras dentro de sus espacios de trabajo.

CAPÍTULO 2

REIVINDICACIONES Y LUCHAS FEMENINAS EN LA ADQUISICIÓN DE SUS DERECHOS

Para poder entender cómo fue que las trabajadoras morelianas lograron iniciar una lucha a favor de la reivindicación de sus derechos laborales, es necesario conocer la historia de las mujeres dentro del trabajo en el país. En este capítulo tenemos como objetivo entender cómo fueron los procesos que vivieron las mujeres que salían de sus hogares. Lo llamamos un despertar no porque antes las mujeres hubieran estado en medio de un aletargamiento, sino que en este periodo se conjuntaron diversos factores tanto económicos como legales, educativos y políticos que devinieron en transformaciones sociales de las que las mujeres no estuvieron exentas.

De esta manera entenderemos cómo las mujeres fueron sujetos activos en la reivindicación de sus derechos y emprendieron una lucha que iba a construir una identidad femenina diferente a la que se les había impuesto. También tenemos como cometido hacer el balance de hasta dónde las mujeres lograron imponer su ideología y demandas y cuáles fueron las restricciones e imposiciones que tuvieron por parte del gobierno. Pues para éste también fue importante otorgarle a la mujer un nuevo reconocimiento que favoreciera la construcción del nuevo México emanado de la Revolución.

Nos adentraremos al estudio del gobierno de Lázaro Cárdenas en Michoacán; cuando asumió el poder, algunos sectores de la base trabajadora y campesina ya estaban organizados gracias a que Francisco J. Múgica pudo iniciar una incipiente organización así como también logró reglamentar el artículo 123 constitucional. Luego de su salida del gobierno, y entre el periodo en el que llegó Cárdenas, la organización campesina no decayó lo que trajo como consecuencia que al arribar Cárdenas al poder éste encontrara un ambiente propicio que además él impulsó permitiendo que trabajadores y campesinos lograran organizarse. En este capítulo tenemos como objetivo entender y

desmenuzar los pormenores de esta organización ya que fue la que les dio la posibilidad a las mujeres de demandar el cumplimiento de sus derechos laborales.

2.1 Mujeres trabajadoras y su “despertar” laboral en México

A partir del siglo XIX, con la consolidación del Estado liberal, los roles de género también se transformaron. Bajo un discurso que llamaba a la formación de una identidad nacional, las identidades de género quedaban bien definidas:

la masculinidad se caracterizó como violenta y guerrera, mientras que el eje de la identidad femenina fue la maternidad: las mujeres darían hijos a la república y soldados al ejército, [tanto liberales como conservadores] coincidían en las bondades de una organización familiar construida en torno a la subordinación de las mujeres a la autoridad masculina de padres, esposos y hermanos [...] unos y otros generalmente procuraban para sus hijas una educación católica que les diera una formación moral y las mantuviera atadas a la esfera doméstica y dedicadas en exclusiva a la maternidad y a la administración.¹²⁴

Con el hombre como eje central de la sociedad se dio paso a la transformación del orden jurídico basado en el principio liberal de igualdad de todos los individuos originando un reacomodo familiar. Las nuevas relaciones que enfrentaron las mujeres eran resultado de su “inacabada condición de individuos jurídicos” en las que las relaciones domésticas se rigieron bajo la superioridad masculina y su derecho al control de las mujeres, terminando con las viejas relaciones de “convivencia comunitaria” aislando a los matrimonios y rescatando la vieja idea de inferioridad femenina.¹²⁵

Durante el Porfiriato, la subordinación femenina se siguió entendiendo como un orden natural en el que las mujeres eran las encargadas de regular el espacio familiar. Los roles asignados se regían bajo códigos en los cuales el comportamiento de hombres y mujeres era fundamental para abonar al progreso pretendido. La mujer era vista como el “ángel del hogar”, la guía y complemento de la función que el hombre tenía en la vida pública; asumía bajo su responsabilidad el cuidado de la esfera privada cumpliendo

¹²⁴ Cano, Gabriela, *Se llamaba Elena Arizmendi*, México, Tusquets Editores, 2010, p.35.

¹²⁵ García Peña, Ana Lidia, *El fracaso del amor: género e individualismo en el siglo XIX mexicano*, México, El Colegio de México/ Universidad Autónoma del Estado de México, 2006, pp. 18, 49-50. Véase también Bautista García, Cecilia Adriana, *Las disyuntivas del Estado y de la Iglesia en la consolidación del orden liberal, México, 1856 -1910*, México, El Colegio de México/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/ Fideicomiso Historia de las Américas, 2012 quien dice que “la desigualdad [persistente] se explica en el horizonte cultural de las relaciones de género, cuya transformación es mucho más lenta que los procesos políticos” y también que el liberalismo no discutió la igualdad jurídica de las mujeres aunque sí especifica que son personas por lo que no son esclavas del hombre, dotándolas de ciertas libertades aunque no la jurídica. pp. 197-198.

un papel indispensable que ayudaba a mantener un orden y armonía social mediante la reglamentación de los usos y costumbres en la vida de hombres y mujeres mediante normatividades morales.¹²⁶

Sin embargo, las mujeres no eran sujetos pasivos, y aunque las clases altas sí podían cumplir con los roles establecidos, la inmensa mayoría tenía que vivir preocupada por su sustento económico. Por eso, el estereotipo femenino es más una idea de lo que las mujeres no son,¹²⁷ un ideal creado bajo normas morales que descontextualizan al grueso de la población femenina. Las necesidades económicas las orillaron a una cada vez más necesaria participación laboral que las insertaba en un espacio en el que forzosamente tenían que velar por mejorar sus condiciones. Un ejemplo lo encontramos en la ciudad de México en donde las mujeres se fueron insertando al trabajo fabril dentro de las fábricas de textiles y tabaco en las que las trabajadoras comenzaron a exigir sus derechos.¹²⁸ En 1880, las cigarreras lograron alzar la voz por sus demandas laborales y emprendieron acciones de solidaridad para ayudar a trabajadoras viudas y a sus hijos, por ello, con la tradición y fuerza que fueron adquiriendo, lograron dar a conocer su lucha a través de las organizaciones mutualistas.¹²⁹

2.1.1 Primeros pasos en la organización de las trabajadoras en el país: desde el Porfiriato hasta la Revolución mexicana

Las organizaciones mutualistas surgieron con la finalidad de ayudar a sus miembros en caso de situaciones adversas y mediante la formación de cajas de ahorro “trabajaban por mejorar la condición social, moral y económica de las socias”; llegaron a establecer cooperativas de consumo o producción además de que organizaban fiestas, colectas, eventos cívicos y recreativos con el objetivo de reunir fondos para ayudar

¹²⁶ Rivera Reynaldos, Lisette Griselda, “Representaciones e identidades imaginarias acerca de la *buena y la mala mujer* en la prensa moreliana del cambio de siglo (XIX-XX)” en Rodríguez Díaz, María del Rosario et al. (coord.), *Imágenes y representaciones de México y los mexicanos*, Morelia, Michoacán, Porrúa/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, 2008, pp. 4-5.

¹²⁷ Zavala, Adriana, “De santa a india bonita. Género, raza y modernidad en la ciudad de México, 1921” en Fernández-Aceves, María Teresa et al., *Orden social e identidad de género, México siglos XIX y XX*, México, CIESAS, 2006, p. 150.

¹²⁸ Tuñón Pablos, Esperanza, *Mujeres que se organizan. El frente único pro derechos de la mujer, 1935-1938*, México, Grupo editorial Miguel Ángel Porrúa, 1992, p. 17.

¹²⁹ Porter, Susie S., 2008, p. 124.

económicamente a sus integrantes y sus familias en casos de enfermedad o muerte.¹³⁰ Aunque no se organizaban para transformar las condiciones laborales, no planteaban un cambio ni se agrupaban en sindicatos, sí surgieron de las necesidades laborales de las mujeres con el fin de mejorar sus condiciones económicas. Sobre todo es en la ciudad de México en donde encontramos organizaciones mutualistas; generalmente estaban integradas por trabajadoras de un mismo oficio, aunque no excluye que hayan existido organizaciones mutualistas con mujeres de distintos rubros. Entre los oficios más frecuentes de las integrantes se encontraba el de costurera y cigarrera que eran los trabajos más comunes.

La Revolución mexicana fue coyuntural para la participación de las mujeres ya que lograron adentrarse en la vida política del país. A partir del golpe huertista, más mujeres se unieron a la causa revolucionaria desempeñando actividades esenciales como “enfermeras, despachadoras de trenes, correos, espías, [como] enlaces, abastecedoras de armas, telegrafistas, propagandistas de las ideas revolucionarias” y como combatientes hombro con hombro a sus compañeros.¹³¹ Estas otras actividades que realizaron fueron el punto de arranque que, sumado a la influencia de las que desde antes comenzaron a tratar de organizarse, fue indispensable para que en el periodo posrevolucionario aumentara y se consolidara la lucha femenil.

Algunas mujeres de clase media se adhirieron a los clubes maderistas o formaron agrupaciones exclusivamente femeniles como el Club Hijas de Cuauhtémoc o la Liga Antirreeleccionista Josefa Ortiz de Domínguez. También estuvieron las que, debido a la incapacidad que tenían los ejércitos de brindar los servicios sanitarios, se organizaron en cuerpos de socorro medico promoviendo la profesionalización de la enfermería.¹³² No obstante, aunque un momento de efervescencia política haya llevado a las mujeres a la esfera pública, no transformó de fondo la percepción que de ellas se tenía; se siguió realzando la maternidad y a la esfera doméstica como un espacio en el que la mujer encontraría su bienestar, lo que consideraban, no estaba peleado con los derechos de las mujeres ni con el trabajo remunerado fuera del hogar; siempre y cuando este no se descuidara.

¹³⁰ Limones Cenicerós, Georgina Mayela, *Trabajo, organización y conflictos laborales de las obreras en México durante el Porfiriato (1880-1910)*, México, Tesis de licenciatura en Sociología, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993, p. 79-80, 82.

¹³¹ Tuñón Pablos, Esperanza, 1992, p. 20.

¹³² Cano, Gabriela, 2010, pp. 85,75.

El trabajo dentro de sus hogares tenía que aceptarse como una fuente de placer¹³³ y la idea de la debilidad de las mujeres seguía presente. La Cruz Blanca “promovía el proteccionismo laboral de las mujeres trabajadoras que buscaban salvaguardar la moralidad de las obreras y proteger su desempeño como madres de familia.”¹³⁴ El que se haya seguido concibiendo su papel de madres y cuidadoras del hogar nos demuestra como lo que permeó fue una posición feminista burguesa que no tomaba en cuenta a las mujeres pobres que no podían llevar este tipo de vida. Las seguían viendo como sujetos a quienes se tenía que guiar para que no cayeran en “los peligros de la calle”; eran consideradas, dentro de las propias mujeres, como otro grupo al que se tenía que proteger. Y por ello, los derechos femeniles que surgieron estaban dirigidos principalmente a las madres, sin tomar del todo en cuenta las condiciones de las mujeres trabajadoras que no se apegaban a la *mujer ideal*.

El feminismo, entendido como una teoría que propone la igualdad entre los sexos a partir de las diferencias entre los mismos, todavía no tenía un posicionamiento teórico claro, pero sí comenzaba a hacer notorias las desigualdades entre hombres y mujeres; fue una ideología en formación que no tenía una conciencia formada de si pero que se dio a la par de los primeros movimientos femeniles que pugnaban por mejorar las condiciones sociales de las mujeres y que iba encaminado a lograr cierta igualdad. El incipiente “feminismo” que nacía en las clases burguesas que participaban en la Revolución reclamaba la dignidad personal de las mujeres y el reconocimiento de su capacidad racional así como también reivindicaba el papel de las madres y esposas dentro de la familia. Las mujeres tenían derecho al trabajo remunerado siempre y cuando tuvieran empleos respetables y adecuados lo que:

No implicaba una crítica a la autoridad masculina en la familia. Tampoco ponía en tela de juicio la dedicación prioritaria de las mujeres al ámbito doméstico ni dudaba de la primacía de la identidad de madre y esposa. Mucho menos implicaba un reclamo sufragista de participación social “noble” y apropiada para mujeres de la elite que, mediante acciones generosas, podían contribuir al mejoramiento de la sociedad, sin descuidar sus responsabilidades en la familia.¹³⁵

Esta concepción que tenían no pretendía transformar; sí daba concesiones pero no tomaba en cuenta las necesidades de las mujeres trabajadoras, de ellas se tenía una

¹³³ Cano, Gabriela, 2010, p. 143-144.

¹³⁴ Cano, Gabriela, 2010, p. 107.

¹³⁵ Cano, Gabriela, 2010, p. 106-107.

visión paternalista; pretendían solucionar sus problemas mediante la filantropía, con la moralización de los obreros y campañas antialcohólicas, siempre basándose en la protección.¹³⁶

2. 1.2 El Primer Congreso Feminista de México

Bajo el gobierno de Salvador Alvarado, en enero de 1916, se llevó a cabo el *Primer Congreso Feminista de México* en Yucatán;¹³⁷ marcando dentro del movimiento feminista mexicano, un importante hito en la organización femenil. La idea de *lo que la mujer debía ser* permeó en la mayoría de las posiciones de más avanzada. A pesar de que las ideas del Congreso Feminista estaban más claras en cuanto a la transformación de la mujer dentro de la sociedad y pugnaban por el derecho al trabajo y educación, siguieron tomando como punto de partida a las mujeres burguesas que no compartían las circunstancias laborales de las trabajadoras. Sin embargo, todos estos factores se entremezclaron y paulatinamente fueron creando las condiciones necesarias que influyeron en que las trabajadoras morelianas comenzaran a demandar el cumplimiento de sus derechos laborales.

Para poder participar en el Congreso, un requisito era que las mujeres tuvieran una mínima formación académica; comenzó a generarse una pequeña chispa que iba encaminada al mayor acceso a la educación por parte de la población femenina; de hecho, entre las principales propuestas y discusiones que se dieron estaba siempre presente el tipo de educación que la mujer tenía que recibir.¹³⁸ En este periodo la educación de las mujeres fue coyuntural pues se les permitió la entrada a nuevos espacios en los que tuvieron un incipiente desarrollo académico, no obstante no fueron muchas las profesiones aceptadas para ellas, el que se les haya abierto una puerta en

¹³⁶ Cano, Gabriela, 2010, p. 106.

¹³⁷ Aurora Cortina considera que un factor importante para que se diera en Yucatán fue su posición geográfica que le permitía, por medio de las influencias extranjeras que llegaban por el mar, tener un contacto más directo con movimientos feministas que estaban en desarrollo, lo que no dejaba de influir en Yucatán. Cortina G. Quijano, Aurora, “Los congresos feministas de Yucatán en 1916 y su influencia en la legislación local y federal” *Anuario mexicano de historia del derecho*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, número 10, 1998.

¹³⁸ Uno de los puntos fundamentales que se discutieron fue en torno a la educación; la pedían para todas las mujeres pues era la única manera en que se liberarían. Aunque por liberación entendían que el hombre encontrara en una mujer educada a una pareja igual a él: “que la mujer tenga una profesión, un oficio, un arte que le permita ganarse el sustento en caso necesario. Que se eduque a la mujer intelectualmente para que puedan el hombre y la mujer completarse en cualquiera dificultad y el hombre encuentre en la mujer un ser igual a él. Que la joven al casarse sepa a lo que va y cuáles son sus deberes y obligaciones, y que no tenga jamás un confesor, más que su buena conciencia. A la escuela toca hacer niñas fuertes, jóvenes valerosas que estén preparadas para una vida futura.” *1916 primer congreso feminista de México*, México, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, 1975, p. 145.

este ámbito sugiere que la educación también fue un factor de cambio. Si bien siguió siendo reducido el número que tenía acceso, y más si se trataba de profesiones liberales, poco a poco las mujeres tuvieron la posibilidad de posicionarse en espacios que les fueron permitidos gracias a una mayor formación educativa, por ende fueron uno de los sectores que más ayudó a que el sector femenino adquiriera derechos.

El Congreso se realizó en un ambiente propicio para la pugna por ganar derechos femeniles pues el gobierno de Alvarado formuló un programa de gobierno en el que incluyó a la mujer. A pesar de que Alvarado no pretendía que las mujeres realizaran tareas que no fueran de su sexo, sí estaba convencido de que sólo incluyéndolas en la sociedad como sujetos más activos se podría avanzar, sobre todo por medio de la educación, que proponía él, era el medio para elevar a la mujer:¹³⁹ “yo siempre he creído que, mientras no elevemos a la mujer, nos será imposible hacer patria.”¹⁴⁰ Vemos en esta frase, el pensamiento que impulsó la mejora de la situación de las mujeres y que permitió que se realizara el Congreso al que asistieron mujeres de diferentes clases e ideologías.

Aunque se le ha tachado de elitista por sólo convocar a mujeres que hubieran recibido educación, Aurora Cortina dice que Alvarado no dejó de preocuparse por las mujeres humildes; planteaba que el problema debía erradicarse de manera horizontal; se tenía que empezar de abajo hacia arriba. Las mujeres humildes, decía, se empleaban en su mayoría en el servicio doméstico encontrándose condenadas a un estado de esclavitud; así el 4 de abril de 1915 decretó que se les tenía que pagar de acuerdo al trabajo que realizaran, dando protección a sus hijos a quienes sus patrones en ocasiones declaraban en orfandad, aunque su madre estuviera viva, para poder emplearlos como sus sirvientes.¹⁴¹

En la convocatoria del Congreso se hizo énfasis en la existencia de una nueva mujer para quien las normas educativas existentes tenían que reformarse para las nuevas condiciones y necesidades que enfrentaban:

Es un error social educar a la mujer para una sociedad que ya no existe, habituándola a que, como en la antigüedad, permanezca recluida en el hogar, el cual solo abandona para asistir a los saraos y fiestas religiosas, y que no se le reivindica colocando sobre su tumba el epitafio romano: ‘cuidó de su casa y supo hilar lana,’ pues la vida activa de la evolución exige su concurso en una mayoría

¹³⁹ Cortina G. Quijano, Aurora, 1998, p. 164, 170.

¹⁴⁰ Alvarado, Salvador, *Mi actuación revolucionaria*, p. 294 citado en Cortina G. Quijano, Aurora, p.171.

¹⁴¹ Cortina G. Quijano, Aurora, 1998, p.171.

de las actividades humanas.[...] Para que puedan formarse generaciones libres y fuertes es necesario que la mujer obtenga un estado jurídico que la enaltezca, una educación que la permita vivir con independencia, buscando en las artes subsistencia honesta, que, de ese modo, los hijos que constituyen la patria futura se eduquen imitando en las madres edificantes ejemplos de labor y libertad. Considerando que el medio más eficaz de conseguir estos ideales o sea de libertar y educar a la mujer, es concurriendo ella misma con sus energías e iniciativas a reclamar sus derechos, a señalar la educación que necesita y a pedir su indulgencia en el Estado, para que ella misma se proteja, se convoca desde luego a un Congreso Feminista a todas las mujeres honradas, de Yucatán.¹⁴²

En las organizadoras del Congreso permeaban nuevos aires ideológicos, querían un cambio, exigían educación para la mujer y el derecho a una vida fuera de sus hogares de donde tanto tiempo habían estado recluidas para poder liberarse del “yugo de las tradiciones”. Su propuesta para este cambio no iba sólo entorno a una mayor educación sino a la lucha por sus derechos.¹⁴³ La tendencia ideológica del Congreso nos permite comprender cómo fue dándose el proceso en el que las mujeres transformaban su pensamiento y se hacían conscientes de que tenían el derecho a derechos como mujeres aparte de que nos permite contextualizar las luchas femeniles, aunque se encontraran distantes de Michoacán. Además de que el gobierno de Alvarado y luego el de Felipe Carrillo Puerto influyeron en los gobiernos primero de Francisco J. Múgica y posteriormente en el de Lázaro Cárdenas pues mantuvieron políticas y posturas ideológicas similares.

2.1.3 Las mujeres católicas y su participación social en la guerra cristera

Las mujeres católicas también tuvieron una participación política importante y el ejemplo de su lucha nos va a permitir conocer la construcción de la feminidad desde otra perspectiva que sin duda también ejemplifica la importancia de la mujer dentro de la sociedad posrevolucionaria. Las católicas no participaron dentro de luchas que reivindicaran derechos para ellas como mujeres sino que entendían su participación como necesaria para defender su religión. Desde el Porfiriato fundaron asociaciones piadosas como un “importante medio para restablecer los vínculos de sociabilidad y organización entre los católicos y revitalizar la religiosidad local.”¹⁴⁴ Estas organizaciones nos sirven de contraste con las organizaciones de mujeres que peleaban

¹⁴² 1916 primer congreso feminista de México, 1975, pp. 31-32.

¹⁴³ 1916 primer congreso feminista de México, 1975, p. 32.

¹⁴⁴ Bautista García, Cecilia Adriana, 2012, p. 262.

por sus derechos pues a diferencia de estas últimas, las católicas no eran mal vistas porque no suponían una ruptura ante las normas. A pesar de que en la práctica realizaban acciones similares, no reivindicaban derechos para la mujer sino para la Iglesia lo que no representaba un peligro ante el poder establecido.

Posteriormente, las mujeres volvieron a tener un papel importante dentro de la guerra cristera siendo las primeras “en participar en la lucha cívica de los años de 1925 y 1926”, orillando a los hombres a ir al combate y gracias a ellas lograron mantener la lucha con la ayuda de las espías, de las aprovisionadoras, de las organizadoras; encargadas de la logística y la propaganda:¹⁴⁵

Este feminismo repentinamente consciente condujo incluso a las Brigadas Femeninas a pretender dirigir la guerra colocando a cada jefe de regimiento bajo la “protección” y el padrinazgo de una coronela [...] Se vieron algunos grupos femeninos que preparaban explosivos, enseñaban a los hombres el arte del sabotaje y hasta practicaban la acción directa ¿Quiénes eran estas jóvenes que, en tan gran número, trabajaron durante tanto tiempo en las mismas barbas del ejército y de las policías, con una eficacia y una seriedad notables? Jóvenes y solteras en su mayoría (de 15 a 25 años), dirigidas por jefes, ninguno de los cuales tenía más de 30 años; también se organizaron grupos auxiliares en los que había mujeres de más edad, mujeres casadas y niños. Se reclutaban absolutamente en todas las clases sociales, y la gran mayoría procedía de las capas proletarias; barrios populosos de las ciudades, mujeres del campo.¹⁴⁶

Contrario a lo que plantea Jean Meyer, no llamaríamos a la acción de las católicas *feminismo*, pues su lucha no era por la mujer, sí participaron activamente en contra del anticlericalismo del gobierno pero eso no significó que intentaran cambiar su papel ni dentro de la Iglesia ni dentro de la sociedad. La participación que tuvieron las mujeres en este proceso nos permite comprender cómo la construcción de su feminidad y su activismo político se dieron de manera diferente; en realidad no peleaban por sus derechos como mujeres, sino por el derecho de practicar su religión; tenían un objetivo común con sus compañeros de lucha, eran conscientes de la importancia de su papel y se politizaron a tal grado que fueron las que mantuvieron en pie la lucha cristera. De manera contradictoria dejaron de lado la feminidad que la Iglesia exigía y llevaron los “valores de la mujer” a la lucha política.

¹⁴⁵ Meyer, Jean, *La cristiada*, México, Fondo de Cultura Económica, Clío, 2007, p. 267.

¹⁴⁶ Meyer, Jean, 2007, pp. 272, 274, 11, 12, 278, 281.

2.2 Las trabajadoras como medio de legitimación de las políticas posrevolucionarias

A partir de la Revolución, en México se vivieron cambios debido a que ciertos sectores de mujeres se movilizaron y algunos de ellos empezaron a exigir derechos y a entenderse socialmente como sujetos más activos que reclamaban lugares en espacios que no se limitaban solamente al hogar, lo que no significa que antes no hubiera habido participación de las mujeres, pero aquí planteamos que se vivió una coyuntura que permitió transformaciones mayores. Además, las nuevas condiciones económicas también comenzaron a urgir la participación laboral de las mujeres. No obstante, en los cambios que comenzaban, seguía habiendo un control cultural hacia los diferentes sectores pues como dice María del Carmen Collado, “lo cultural se desenvuelve más pausadamente que lo político y lo económico” pero lo último siempre termina influenciando y modificando las relaciones sociales.¹⁴⁷ Coincidimos y afirmamos nuevamente que fueron estas transformaciones las que permitieron rupturas en el comportamiento que se quería de las mujeres, dejando grietas por las que algunas de ellas fueron metiéndose y adentrándose a la vida pública.¹⁴⁸

Al término de la fase armada de la Revolución no cambió del todo el papel de la mujer y siguió existiendo una idea común de debilidad y de una necesaria protección que se vio reflejada en las políticas laborales que se crearon hacia ellas; mismas que partieron de una negociación entre las mujeres que exigían su derecho al trabajo y el gobierno; deviniendo en su inclusión dentro de algunos puntos de las leyes laborales; además de la estructuración de las nuevas organizaciones que surgían en el marco de la institucionalización de la Revolución mexicana, como lo fue el PNR. Para entender el proceso, planteamos que la aceptación de las mujeres en las leyes se dio a causa de un gobierno paternalista que les reconoció algunos derechos pero no una participación laboral a la par de los hombres.

Como parte de los festejos públicos de la posrevolución, se realizó, entre otras actividades, un concurso de belleza encaminado a crear una unidad nacional que integrara a los mexicanos, pero más allá de ello, nos ejemplifica la aceptación de la

¹⁴⁷ Collado Herrera, María del Carmen, “El espejo de la élite social (1920-1940)”, en De los Reyes, Aurelio (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México*, tomo V, volumen 1, México, El Colegio de México/ Fondo de Cultura Económica, 2006 de Cultura Económica, 2006, p. 89.

¹⁴⁸ De acuerdo con Fabiola Bailón Vásquez, “el espacio privado fue visto como un lugar ‘protegido’ para la mujer o un ‘guardián de la virtud’, mientras que el espacio público era sinónimo de peligro, perversión y prostitución.” Bailón Vásquez, Fabiola, *Mujeres en el servicio domestico y en la prostitución. Sobrevivencia, control y vida cotidiana en la Oaxaca porfiriana*, México, El Colegio de México/ Centro de Estudios Históricos, 2014, p. 65.

mujer dentro del trabajo como una manera de representar a un gobierno moderno. Fue con Álvaro Obregón que se llevó a cabo el concurso para encontrar a “la india bonita”;¹⁴⁹ representaba “la transición de la mujer rural o indígena a un ambiente urbano” que se daba por la necesidad de migrar a zonas urbanas en busca de trabajos. La élite se representaba a través de la modernidad mediante una cultura mexicana mestiza; una mezcla entre la modernidad occidental con el indigenismo precolombino que representaban con la mujer, en este caso las participantes del concurso. Dicha representación cultural tenía como objetivo la integración de las clases populares a una cultura mestiza.¹⁵⁰ Estas festividades se convirtieron en la propaganda del gobierno que exaltaba la cultura mexicana por medio del arte, las charreadas y las corridas de toros que creaban una identidad nacional; personificando al hombre y mujer mestizos con el charro y la china poblana,¹⁵¹ pero lo que en realidad mostraba era un país alejado de la realidad social.

Dentro de este concurso participaron “indias que pertenecen a la clase baja del pueblo”¹⁵² una de ellas fue la señorita Garduño, sirvienta, quien fue vista en un molino de nixtamal y fue descrita en la prensa como una “obrero simpática” de grandes ojos cafés, quien más que haber sido representada como india, fue caracterizada como perteneciente a la clase trabajadora de la ciudad, situación similar a otra participante de la que se dijo era “sirvienta doméstica e ‘india legítima’.”¹⁵³ El concurso nos permite apreciar la relación que veían de las mujeres indígenas con las trabajadoras. Por eso en dicho concurso nos encontramos con una síntesis de la política incluyente que el gobierno trataba de representar; pretendiendo un control sobre estos grupos que migraban a las ciudades, sobre todo de las mujeres “débiles” que se insertaban en el campo laboral. Control que querían lograr mediante una homogenización de los pobladores urbanos.

María Bibiana Uribe, ganadora del certamen de belleza “La India Bonita”,¹⁵⁴ representaba “la femineidad dócil y procreadora a que todas las mujeres mexicanas deberían aspirar.”¹⁵⁵ Las mujeres seguían siendo entendidas como madres y debían ser maternas, piadosas y morales, “no estaban destinadas [...] a ser revolucionarias,

¹⁴⁹ Collado Herrera, María del Carmen, 2006, p. 152.

¹⁵⁰ Sobre todo en el sentido propuesto por José Vasconcelos.

¹⁵¹ Collado Herrera, María del Carmen, 2006, pp. 92-93.

¹⁵² Zavala, Adriana, “De santa a india bonita. Género, raza y modernidad en la ciudad de México, 1921” en Fernández-Aceves, María Teresa et al. *Orden social e identidad de género, México siglos XIX y XX*, México, CIESAS, 2006, p. 161.

¹⁵³ Zavala, Adriana, 2006, p. 161.

¹⁵⁴ Collado Herrera, María del Carmen, 2006, p.94.

¹⁵⁵ Zavala, Adriana, 2006, p. 171.

mucho menos modernas, sino al contrario: tradicionales, dóciles, bonitas, confinadas a la domesticidad. Después de todo, su papel era reproducir una nación mestiza.”¹⁵⁶ Al término de la Revolución, el papel de la madre siguió siendo el más importante pues la procreación representaba el fin último de las mujeres. Lo que significa, más que ruptura con la Revolución, una “nueva” versión del viejo orden dominante.¹⁵⁷

La inestabilidad social y económica que se vivió después de la guerra creó necesidades laborales y económicas que las mujeres tuvieron que cubrir y su trabajo fuera de sus casas fue aceptado de manera “oficial”. Por eso a partir de los años cuarenta, con más estabilidad social y económica, se intentó regresar a las mujeres al cuidado de la familia y el hogar. Siendo los años veinte y treinta un periodo que necesitó de su trabajo, logrando, a consecuencia de las luchas y reacomodos, el reconocimiento de algunos derechos.¹⁵⁸ Sin embargo, su papel de madre no se transformó durante este tiempo, por el contrario, se enfatizó bajo la premisa de su relevancia por ser la parte más importante de su condición de mujeres. El cambio esencial fue que su papel de madre incluyó plenamente a la madre trabajadora.

2.3 Michoacán antes de la llegada de Cárdenas al poder

En Michoacán, como en gran parte del territorio mexicano, la Revolución causó transformaciones sociales, económicas y políticas; la participación de diversos sectores sociales le dio un matiz particular que repercutiría al fin de la lucha cuando se les “incluyó” en el proyecto de nación posrevolucionario. Durante los años más intensos de la guerra, ésta no se dio como en otras partes del país sino que fue más intermitente y sin pretensiones claras de un cambio real. Exceptuando las medidas tomadas por el gobierno constitucionalista de Gertrudis G. Sánchez (1914-1915) que creó una serie de leyes que enarbolaban los preceptos revolucionarios como fue la Ley de Educación, la expropiación de edificios de la Iglesia católica y enemigos de la lucha, la intervención de las haciendas así como comisiones para la defensa de los trabajadores,¹⁵⁹ fue hasta

¹⁵⁶ Zavala, Adriana, 2006, pp. 164, 172.

¹⁵⁷ Zavala, Adriana, 2006, p. 179.

¹⁵⁸ Santillán, Martha, “La redomesticación femenina durante los procesos modernizadores de México, 1946-1958” en *Historia y Grafía*, México, núm. 31, 2008, pp. 18.

¹⁵⁹ En relación a la intervención que hizo en las haciendas, el 19 de septiembre de 1914, Gertrudis G. Sánchez emitió un decreto por el cual declaró “extinguidos los adeudos que por cualquier motivo tengan los peones de campo u operarios con los dueños o administradores de fincas rústicas, o con los patrones o directores de cualesquiera negociación por lo cual podrían ‘trasladarse libremente para buscar trabajo remunerado’. Decreto del gobernador Sánchez por el que se extinguen los adeudos que tuvieran los trabajadores, Morelia, 19 de septiembre de 1914, en Soravilla, Manuel, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas en el estado de Michoacán*, citado en Oikión Solano, Verónica, *El constitucionalismo en Michoacán. El periodo de los gobiernos militares (1914-1917)*, México, Consejo

los años veinte que se gestaron movimientos, como el de Primo Tapia, que reivindicaban derechos sociales y que movilizaron a parte de la población. Sobre todo, fue durante los gobiernos de Francisco J. Múgica –carrancista y militar revolucionario – y Lázaro Cárdenas del Río,¹⁶⁰ que se dieron visos de cambios sociales.¹⁶¹

Para 1917, con el fortalecimiento del constitucionalismo, se vivió un periodo que apuntaba al reacomodo y la institucionalización del país y fue en este periodo que José Rentería Luviano ocupó la gubernatura; bajo su gobierno se llevaron a cabo las elecciones para gobernador y diputados –de las que saldrían electos los encargados de realizar la Constitución del estado- y mismas en las que participó Múgica.

2.3.1 Francisco J. Múgica asume el poder en el Estado (1920-1921)

En 1917, Múgica contendió en las elecciones estatales con el apoyo de diversos sectores, entre ellos el Partido Socialista Michoacano, con quienes proponía un programa de gobierno a corto plazo en el que planteaba la reglamentación del artículo 123, se oponía a la reforma del artículo 3º, y proponía el establecimiento de escuelas racionalistas para obreros, prohibiría la fabricación de alcoholes; impulsaría la creación y fomento de sociedades feministas, el establecimiento y reforzamiento de relaciones

Nacional para la Cultura y las Artes, 1992, p. 226. En lo relativo a la educación, se señalaba que debía ser “obligatoria, gratuita y laica” además de que “el objeto de la escuela primaria es la preparación más adecuada del niño para la vida social, por lo que se cuidará de que la enseñanza que se imparta promueva el desenvolvimiento natural y armónico de todas las potencias del educando y que constituya un conjunto de conocimientos de aplicación práctica” Ley General de Educación Primaria del Estado de Michoacán de Ocampo, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial, 1914, citado en Oikión Solano, Verónica, 1992, p. 245. Sánchez Amaro, Luis: “José Rentería Luviano: su actuación como revolucionario y gobernador provisional de Michoacán en 1917” en Mijangos Díaz, Eduardo N. y Aburto Torres, Alonso, *Revalorar la Revolución Mexicana*, Morelia, Michoacán, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/ Instituto de Investigaciones Históricas/ Facultad de Historia, 2011, p. 114.

¹⁶⁰ “El período de los veinte se caracteriza, así, por tres momentos de lucha social y movilización política, expresivos de las tensiones y conflictos que atravesaban a la sociedad regional: primero (1920-1926), como consecuencia directa aunque tardía de la Revolución, el surgimiento y desarrollo de un movimiento agrarista independiente y radical, que se apoya en el campesinado en armas, enfrentado al Estado nacional y en algunos casos a los gobiernos locales y que habrá de desembocar en la formación de organizaciones autónomas como la Liga de Comunidades Agrarias. Después (1926-1929), la rebelión cristera, que plantea un nuevo desafío a los poderes constituidos y se erige como una vertiente de derecha de la crítica popular-campesina a la revolución institucionalizada y al proyecto de modernización capitalista que ésta representaba. Finalmente, a partir de 1928, la emergencia, al interior del grupo gobernante, de un nuevo proyecto de reforma social que se consolidaba bajo el liderazgo político del general Lázaro Cárdenas.” Nava Hernández, Eduardo, *El cardenismo en Michoacán (1910-1990)*, Tesis de Doctorado en Ciencia Política, México, Universidad Autónoma de México, 2003, p. 113.

¹⁶¹ “La fuerte presencia ideológica y política del radicalismo social revolucionario, que identificamos genéricamente con el nombre de *jacobinismo* es, probablemente, el hecho más característico del periodo de la revolución en Michoacán. Los sectores medios urbanos que se adhirieron al maderismo en 1909 y 1910 realizaron a lo largo de la lucha contra las dictaduras de Díaz y de Huerta una aportación intelectual de gran significación, que se reflejó finalmente en diversos episodios de reivindicación social en el curso de la propia lucha y en el Congreso Constituyente de Querétaro.” Nava, Hernández Eduardo, 2003, p. 69

entre el proletariado mundial y tomaría parte activa en todas las campañas políticas y “por otro lado, las bases máximas eran una mezcla de pensamiento socialista y anarquista: socialización de la tierra y de todos sus instrumentos de producción, implantación del racionalismo, evitar la fabricación y distribución de estimulantes, reorganización social, abolición de las fronteras y supresión del Estado como entidad política.”¹⁶² Todos estos planteamientos estaban encaminados a crear mejores condiciones sociales dentro de la entidad, y aunque pudieran interpretarse como radicales, realmente sólo consideraban los derechos básicos y no plantearon, al menos para estas elecciones, un proyecto de Estado que conformara la base necesaria para gobernar, por lo que a pesar de sus esfuerzos, Múgica no logró triunfar debido a que Pascual Ortiz Rubio, su opositor, contaba con el apoyo económico de la burguesía estatal lo que le valió el triunfo sobre Múgica.

Después de su derrota, y aún bajo un clima de inestabilidad política, volvió a postularse para las elecciones de 1920, esta vez sí logró ocupar la gubernatura.¹⁶³ Su candidatura fue apoyada por el Partido Socialista, el Partido Renovador Nacionalista y la Federación de Sindicatos Obreros de la Región Michoacana.¹⁶⁴ En un principio, sus políticas eran más liberales que socialistas;¹⁶⁵ antes de ocupar el puesto pretendía una reforma agraria sin tener problemas con los terratenientes, aunque ya en gobierno se dio cuenta de que no sería posible. Su programa de gobierno destacó por preocuparse por el aspecto agrario, educativo, religioso, laboral, fiscal así como por la autonomía política.¹⁶⁶ En materia agraria, comenzó con un reparto de tierras y creó la Defensoría de Oficio en Asuntos Agrarios y el Departamento de Promociones de Indígenas y Obreros.¹⁶⁷ En materia educativa, destinó la mitad del presupuesto a instrucción popular, incrementó el número de escuelas, maestros y alumnos de educación básica; se fundaron tres jardines de niños, se abrieron escuelas normales para adultos, equipó y

¹⁶² Sánchez, Martín, *Grupos de poder y centralización política en México. El caso de Michoacán 1920-1924*, INEHRM, 1994, p. 44-45.

¹⁶³ La campaña electoral de Múgica estuvo dirigida por Alberto Breamuntz, quien durante los conflictos que estudiamos, va a ser el presidente municipal de Morelia y por ende el de la Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje. Por lo que vemos como, entre los años que dejó Múgica el gobierno y cuando llegó Lázaro Cárdenas, volvieron algunos de los impulsores del mugiquismo. Sánchez, Martín, 1994, p. 48.

¹⁶⁴ Nava Hernández, Eduardo, 2003. p. 81.

¹⁶⁵ Fowler Salamini, Heather, “Caudillos revolucionarios en la década de 1920: Francisco Múgica y Adalberto Tejeda” en Brading, David A., *Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana*, México, 1991, p.120.

¹⁶⁶ Sánchez, Martín, 1994, p. 133.

¹⁶⁷ Nava Hernández, Eduardo, 2003. p. 83.

amuebló las escuelas, se repartieron libros gratuitos y llevó la educación a las cárceles.¹⁶⁸

A pesar de todo, el estado enfrentó crisis de índole político enmarcadas en un contexto de estabilización nacional que enfrentaba periodos difíciles; al igual que en las otras regiones de México, se vivía un proceso de centralización e institucionalización de poderes.¹⁶⁹ Como consecuencia, el gobierno de J. Múgica, vivió serias dificultades. Una de las principales razones de su debilitamiento fue que no logró tener una estructura partidista que lo sustentara;¹⁷⁰ también se vio menguado por los problemas políticos que enfrentó con Álvaro Obregón quien no apoyaba su gobierno. Aunado a ello, la Iglesia se opuso a su gobierno debido a la destrucción de sus propiedades por lo que se esforzó en organizar una oposición al gobierno muguista, como resultado ciertas “mujeres de Morelia realizaron una marcha de protesta el 12 de mayo de 1921 [...] fue tan grande y desordenada que la policía no pudo controlarla” tal fue el desorden, que a causa de disparos murieron tres muguistas, entre los que se encontraba Isaac Arriaga.”¹⁷¹ Estos conflictos de intereses imposibilitaron que terminara su periodo de gobierno y en 1921 pidió una licencia; posteriormente trató de recuperar su cargo, pero ya no le fue posible.

Gracias a las buenas relaciones que mantenía con Álvaro Obregón, Sidronio Sánchez Pineda llegó en sustitución de Múgica mientras que éste trataba de regresar a su cargo. Ante los conflictos que enfrentaba Múgica, partidos políticos nacionales que se consideraban representantes de los intereses de la clase trabajadora, así como Luis Morones, líder la CROM, lo respaldaron, sin embargo no logró su cometido de regresar al gobierno.¹⁷² En contrapartida al gobierno de Múgica, el gobierno de Sánchez Pineda se caracterizó por ser nepotista, por el despego al agrarismo y mostró apatía hacia los sindicatos, en cambio, dio facilidades a los industriales extranjeros como fue el caso de Santiago Slade, dueño de la Michoacán Transportación Co. y la Compañía Industrial de Michoacán, quien obtuvo el permiso para la apertura de las vías del ferrocarril de Ajuno a Ario permitiéndole la explotación de los bosques en el distrito de Ario, de ahí que su gobierno no mostró interés por las demandas sociales que enarbolaba la Revolución

¹⁶⁸ Nava Hernández, Eduardo, 2003. P. 84.

¹⁶⁹ Oikión Solano, Verónica, *Los hombres del poder en Michoacán*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004, p. 45.

¹⁷⁰ Sin embargo, el inicio del partido fue heredado posteriormente por Cárdenas, lo que lo fortaleció en el gobierno de Michoacán. Fowler Salamini, Heather, 1991, pp. 219-220.

¹⁷¹ La manifestación protagonizada por las mujeres es un ejemplo de politización, si bien no por parte del Estado, sí nos muestra como desde diferentes sectores comenzarían a movilizarse de acuerdo a sus intereses particulares. Fowler Salamini, Heather, 1991, p. 223.

¹⁷² Fowler Salamini, Heather, 1991, p. 220.

dando resultados perjudiciales para los trabajadores que vivieron un retroceso en cuanto a sus derechos laborales, aunque no por ello perdieron su organización.¹⁷³

En 1924, Enrique Ramírez, bajo el apoyo de Álvaro Obregón, llegó al gobierno del estado (1924-1928). Durante este periodo tampoco hubo apoyo en la organización obrera ni campesina, pero sí un clima político de mucho movimiento y oposición al gobierno.¹⁷⁴ Se fundó el Partido Comunista del Estado que se concretó por la relación entre comunistas y agraristas a quienes el gobierno veía como una amenaza; su comité organizador dirigió el manifiesto “a los trabajadores del campo y de la ciudad” y en su programa estaban “sintetizados los anhelos del proletariado revolucionario.”¹⁷⁵ Vemos como después del gobierno de Múgica, aunque la magnitud del apoyo brindado a los obreros y campesinos fue poca, su organización en vez de decaer, se fortaleció.

2.4 Lázaro Cárdenas llega al gobierno de Michoacán (1928-1932)

En 1928, después de una sólida trayectoria militar, Lázaro Cárdenas asumió el gobierno de Michoacán. Con la base social heredada de Francisco J. Múgica, logró impulsar reformas sociales que trajeron cambios más profundos, a pesar de que sólo estuvo 18 meses presente en el gobierno, muchos de los cuales tenían como objetivo mejorar las condiciones de campesinos y trabajadores.¹⁷⁶ Cuando decidió asumir la candidatura para el gobierno, expidió un manifiesto al pueblo de Michoacán:

¹⁷³ Ochoa Serrano, Álvaro y Sánchez Díaz, Gerardo, *Breve Historia de Michoacán*, México, El Colegio de México/ Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 222.

¹⁷⁴ De acuerdo con Eitan Ginzberg, la falta de apoyo fue porque ni Múgica ni Enrique Ramírez lograron consolidar una estructura política de apoyo: “Francisco J. Múgica y Enrique Ramírez, dos de los cuatro gobernadores constitucionales de este estado entre 1917 y 1928, poseían una ideología radical y buena voluntad para resolver los problemas de los obreros y, principalmente, de los campesinos sin tierra. Sin embargo, fracasaron en el frente político. Ellos no lograron consolidar una fuerza política significativa y efectiva que sirviera de contrapeso al poder de la oligarquía conservadora local. Uno se vio forzado a renunciar tras 18 meses de ejercicio y el otro se encontró casi totalmente paralizado en estos planos durante sus cuatro años en el cargo.” Ginzberg, Eitan, “Cárdenas y el movimiento del trabajo michoacano 1928-1932: la formación de la estructura política para la formación de la revolución social en Michoacán”, *Estudios interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, Instituto Sverdlin de Historia y Cultura de América Latina y el Caribe, Universidad de Tel Aviv, Vol. 2 Núm. 1, 2014.

¹⁷⁵ Oikión Solano, Verónica, 2004, p. 78.

¹⁷⁶ “Cárdenas, amigo cercano de Múgica y Ramírez, a quienes ayudó en más de una ocasión a mantenerse en sus cargos. En un discurso [...] explicó su razonamiento político, que era la “moraleja de Michoacán”. Y así dijo: ‘Se necesita que la clase trabajadora organice sus filas. Estoy convencido, particularmente por mi experiencia como gobernador de Michoacán, que no basta la buena intención del mandatario, ni una legislación acertada, para llevar progreso al pueblo: es indispensable un factor colectivo, que representan los trabajadores’. Para él, se trataba, como explicó en su discurso, de ... ‘una preocupación constante por agruparse en un solo frente (obreros y campesinos - E.G.), por despojarse de los prejuicios que estorban su marcha ascendente, por arrollar todos los obstáculos que se opongan al triunfo de los postulados de

Cada vez que el servicio militar me ha puesto en contacto con agrupaciones obreras o agrarias, o con empresas industriales o propietarios –afirmaba- he ajustado mis actos, invariablemente, a las leyes en vigor.

He sido y soy ferviente admirador de los hombres que, como los CC. Presidente Calles y General Obregón, han abordado sin reserva el problema social de nuestro pueblo, aplaudiendo lo que han hecho por el mejoramiento económico, intelectual y moral de los trabajadores, y considero de elemental deber solidarizarme en su obra.

Soy partidario de la política agraria, por ser uno de los postulados de la Revolución y porque el resolver el problema de la tierra es una necesidad nacional y un impulso al desarrollo de la agricultura. Creo que esta labor debe acometerse sin vacilaciones, bajo un programa ordenado que no perjudique a la producción y dé los resultados que persiguen.

Considero factor principal, para el mejoramiento de las clases humildes, impulsar vigorosamente la instrucción pública estableciendo el mayor número de escuelas, con el personal competente y con orientación y tendencias útiles y prácticas.

[...] Llevaré como único lema: subordinar el interés personal al bien colectivo.¹⁷⁷

Durante su gobierno, sí intentó organizar a los trabajadores y campesinos, aunque sería muy pertinente un debate sobre el resultado de dicha “organización” subordinada a las políticas estatales. Una de las primeras acciones que emprendió, fue el mejoramiento de las finanzas que atravesaban por una mala situación. Mandó hacer un análisis para conocer la realidad de la economía y mejorarla. Suprimió las oficinas innecesarias, los salarios de los funcionarios disminuyeron -entre ellos, el suyo se redujo de sesenta pesos a treinta- convenciendo también a los diputados que de veinticinco pesos bajaran su sueldo a quince;¹⁷⁸ se empezaron a cobrar las deudas que tenían los ciudadanos con la Hacienda Pública para así lograr una mayor estabilidad financiera sin perjudicar a toda la ciudadanía con el cobro de impuestos.¹⁷⁹

renovación social.’ Ginzberg, Eitan, 2014, <http://www7.tau.ac.il/ojs/index.php/eial/article/view/1289/1315> Consultado el 01 de junio de 2015.

¹⁷⁷ Cárdenas del Río, Lázaro, *Palabras y documentos públicos. 1928-1970*, México, Siglo XXI Editores, vol. 1 *Mensajes, discursos, declaraciones, entrevistas y otros documentos, 1941-1970*, p. 85-86. Citado en Nava Hernández, Eduardo, 2003, p. 121.

¹⁷⁸ Oikión Solano, Verónica, 2004, p. 105.

¹⁷⁹ Un ejemplo de lo anterior es el cobro que le hicieron al señor Gilberto Valdespino: Para cubrir un adeudo de \$1, 095.73 un mil noventa y cinco pesos setenta y tres centavos, que reporta a la Hacienda Pública del Estado, la sucesión del señor Gilberto Valdespino, por contribuciones ordinarias causadas por sus propiedades rústicas sitas en este municipio, el día dieciocho de septiembre del año actual” Hemeroteca Pública de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Periódico Oficial del

Al ser Michoacán, al igual que el país, un estado con mayor cantidad de población rural que urbana y con un alto número de campesinos; otra de las apuestas del gobierno cardenista fue dirigida al campo con la creación del ejido. Se convirtió en una herramienta de organización campesina que ayudó a legitimar su gobierno; por eso, desde que Cárdenas asumió el poder se intensificó el reparto agrario; el ejido se concibió como “el modelo adecuado para promover a las capas más humildes de la sociedad” así, comenzó con la desaparición de varias haciendas. Para Cárdenas, el ejido “fue un pilar de justicia social y un medio de medición del grado de compromiso moral de la Revolución hacia el campesinado humilde”.¹⁸⁰ El reparto agrario fue un punto de cohesión entorno a su persona que creó un imaginario de gobierno que estaba para defender a las capas sociales más débiles.¹⁸¹ Para la consolidación de la primera etapa de la reforma ejidal, Cárdenas se valió de la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo,¹⁸² en donde se recibieron las solicitudes del ejido, que en total, durante los cuatro años de su gobierno fueron 425.¹⁸³

2.4.1 La educación como estrategia política de cohesión durante el gobierno de Cárdenas

Uno de los ejes que el Estado posrevolucionario proponía para transformar la sociedad fue la educación: “desde sus primeros días [...] comprende que para acelerar y garantizar su proceso de consolidación es indispensable desarrollar una ‘reforma intelectual y moral’ mediante la que se supere la condición de atraso en que las masas encuentran y que las hace presa fácil de la ideología clerical y del poder de los terratenientes.”¹⁸⁴ Desde el proyecto político que inició Francisco J. Múgica y luego continuó Lázaro Cárdenas, fue un punto central que ambos impulsaron con el fin de educar a la mayor cantidad de población; fue concebida por ambos como una estrategia

Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo tercera sección, Tomo XLIIIX, Morelia, jueves 13 de septiembre de 1928, núm. 12.

¹⁸⁰ Ginzberg, Eitan, *Lázaro Cárdenas gobernador de Michoacán (1928-1932)*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 1999, pp. 155-156.

¹⁸¹ Sin embargo, se ha creado un debate acerca del alcance del reparto agrario pues algunos autores como Alain Touraine sostienen que el movimiento cristero también surgió como una defensa de la comunidad campesina que comenzaba a ser destruida por el capitalismo. “El agrarismo institucionalizado entrega la tierra al campesino solo a costa de expropiarle, en cambio, su libertad, corporativizarlo y usarlo como carne de cañón en aras de sus intereses.” Nava Hernández, Eduardo, 2003, pp. 124-125.

¹⁸² Ginzberg, Eitan, 1999, p. 166.

¹⁸³ Resumen estadístico de los datos sobre las solicitudes ejidales en el Estado de Michoacán, años 1928-1932, Sección de Estadística de la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en Morelia, Michoacán (SESRA-Delegación Michoacana) en Ginzberg, Eitan, 1999, p. 172.

¹⁸⁴ Martínez della Rocca, Salvador, *Estado, educación y hegemonía en México*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2012, p. 194-195.

modeladora que iba a permitirles construir a la sociedad bajo los preceptos revolucionarios por medio de la ideologización para así poder sumar a los michoacanos a su proyecto político y social. Los maestros se convirtieron en su base ideológica al igual que lo hizo la Universidad. Lo que nos da cuenta de la concepción que tenían de la educación como herramienta social para la transformación.

Para 1925, el número de escuelas en el estado era de 478 en las que 919 maestros enseñaban a 40778 niños. Dentro de las escuelas, los profesores jugaron un papel fundamental para la organización laboral y sindical, constituyéndose en la Liga de Maestros Michoacanos.¹⁸⁵ Cárdenas se dio a la tarea de abrir escuelas con el propósito de que llegaran a la mayor cantidad de michoacanos posible:

La administración cardenista emprendió una revolución en cantidad y calidad; estableció 1 023 escuelas mixtas (había 782 al inicio) para instruir, niñas y niños en común, a 70 000 criaturas, y unificó a las dos normales, separadas en una para ambos sexos. En adición, en este corto periodo, Cárdenas impulsó la creación de planteles técnicos e industriales. Los principales cambios de la enseñanza tendrían fondo socializante, contraparte ideológica del clero conservador, además de cultivar a los adultos. Con el auxilio de las ligas femeniles, emprendió la campaña antialcohólica.¹⁸⁶

También el surgimiento de la Universidad Michoacana, en 1917, nos permite conocer cómo el ambiente educativo comenzaba a transformarse, la Universidad tenía entre sus propósitos principales cubrir las necesidades del pueblo a partir de la formación de profesionistas que fueran capaces de mejorar la vida de los michoacanos. A esta institución pertenecieron “El Colegio de San Nicolás, la Escuela de Artes y Oficios, la Escuela Industrial y Comercial para Señoritas, la Escuela Superior de Comercio y Administración, las Escuelas Normales para Profesores y Profesoras, la Escuela de Medicina, la Escuela de Jurisprudencia, las Bibliotecas Públicas de Morelia y Zamora y el Museo Michoacano. Asimismo, formó la Dirección General de Educación y auspició el congreso pedagógico realizado en La Piedad”.¹⁸⁷

La Universidad Michoacana estaba viviendo una etapa en la que no se desligaba de los problemas sociales, sus alumnos entendían la importancia de su participación y de la relevancia que tenía el no dejar de lado la lucha política por la construcción de la nueva sociedad. En 1932, los estudiantes nicolaitas pedían la clausura de la Escuela

¹⁸⁵ Oikión Solano, Verónica, 1989, p. 66.

¹⁸⁶ Ochoa Serrano, Álvaro y Sánchez, Gerardo, 2003, p. 229.

¹⁸⁷ Ochoa Serrano, Álvaro y Sánchez, Gerardo, 2003, p. 217.

Libre de Michoacán porque afectaba y lesionaba “los intereses educativos modernos del país, especialmente los de la propia Universidad y no estar en consonancia con los principios fundamentales de la Revolución”. Decían que esta escuela dañaba los intereses de la Universidad pues no enseñaba a los estudiantes ya que “el individuo debe ser para el pueblo porque es del pueblo”, y en la Escuela Libre lo que aprendían era a lacerar los derechos del pueblo porque no les enseñaban que pertenecían a él. En el Congreso hizo uso de la palabra el estudiante Natalio Vázquez para decir que la educación debía estar para la clase que predominaba y como la Revolución había sido hecha por la clase obrera, se debía entender la socialización de la educación pues la clase burguesa sólo llegaría a pisotear los derechos del pueblo.¹⁸⁸

En estos años, el rector de la Universidad Michoacana fue Jesús Díaz Barriga (1926-1932) quien abanderó una posición a favor de que la universidad tuviera una utilidad social. Tenía la convicción de que lo aprendido en las aulas tenía que ponerse en práctica para el beneficio de la población.¹⁸⁹ Jesús Díaz Barriga enarbolaba un pensamiento en el que reivindicaba el movimiento revolucionario como origen inmediato de las demandas del pueblo. De dicho movimiento había resultado un pensamiento a favor de mejorar las condiciones económicas de las clases más desprotegidas. Jesús Díaz Barriga se pronunció para que la universidad tuviera una utilidad social y sus estudiantes pusieran en práctica lo aprendido en las aulas, en la vida cotidiana de la población pues sólo de esta manera la universidad podría brindar servicios reales.

Vemos como la educación fungió como una estrategia estatal en la cual veían la posibilidad de cambio a partir de la transformación de las ideas, y no sólo se querían implantar leyes sino que estas tenían que ser aceptadas debido a un cambio ideológico que permitiera su interiorización y su continuidad legitimando al gobierno.

2.4.2 Las políticas laborales de Francisco J. Múgica y Lázaro Cárdenas

Acorde a las políticas laborales que enarbolaba la Revolución, en Michoacán encontramos que desde el gobierno de Rentería Luviano se crearon medidas a favor de

¹⁸⁸ Hemeroteca Pública de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Tomo LII. Morelia, jueves 21 de enero de 1932, núm. 62.

¹⁸⁹ Jesús Díaz Barriga, *su pensamiento sobre la educación socialista y la nutrición popular*, Morelia, Mich. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1981, p. 11.

los trabajadores.¹⁹⁰ En enero de 1916 se cerró el Departamento del Trabajo y decretó la vigencia de lo que en materia laboral señalaba la Constitución; para empleados, obreros y jornaleros el salario mínimo incrementó de treinta centavos a un peso; se estableció una jornada laboral de máximo ocho horas; prohibió las labores insalubres y peligrosas a las mujeres y a los jóvenes menores de 16 años, protección laboral a mujeres embarazadas y derecho a licencia con goce de salario por tres meses; en Morelia, entró en funciones la Junta Municipal de Conciliación así como una Junta Central de Conciliación a la que estarían sujetas las comisiones especiales de trabajo de los demás municipios.¹⁹¹

De manera posterior, durante el gobierno de Múgica hubo un impulso de la organización laboral;¹⁹² cuando llegó a la gubernatura, las condiciones económicas atravesaban un mal periodo, la crisis hacía estragos entre los michoacanos y no permitía el desarrollo industrial dando como resultado una baja productividad, sin embargo, trató de llevar a cabo un proyecto en el que quedaron involucrados grandes sectores de la población y que respondía a los intereses revolucionarios de trabajadores tanto urbanos como rurales.¹⁹³ Expidió la Ley del Trabajo estatal que entró en vigor el 1 de septiembre de 1921. Con la reglamentación del trabajo de obreros y campesinos, fijó como salario mínimo un peso oro nacional, permitió la organización sindical de los trabajadores agrícolas, la jornada máxima de trabajo se redujo a 7 horas para trabajo nocturno y 8 para el diurno, se prohibió el trabajo a menores de 12 años y obligaba a repartir utilidades e indemnizar a los trabajadores accidentados;¹⁹⁴ otra razón por la que fue un activo impulsor de los derechos de los trabajadores fue su participación clave en la redacción del artículo 123.¹⁹⁵ En principio parece una ley radical, pero si se ve con más

¹⁹⁰ Al saber Rentería Luviano que su gobierno duraría sólo seis meses; trazó metas específicas con miras a que Francisco J. Múgica ganara las elecciones y pudiera continuar con su política. Sánchez Amaro, Luis, 2011, p. 124-125.

¹⁹¹ Sánchez Amaro, Luis, 2011, p. 127 y Oikión Solano, Verónica, 1992, p. 468-469.

¹⁹² También con Múgica comenzaron políticas nacionalistas que pugnaban por el consumo de los productos nacionales dejando de lado lo extranjero; sirvan de ejemplo los oficios expedidos por la presidencia municipal de Morelia, en los cuales se invitaba a consumir mercancías nacionales para ayudar a la economía del país, vemos aquí el nuevo nacionalismo posrevolucionario que exaltaba lo nacional.

¹⁹³ Oikión Solano, Verónica, “Las luchas políticas y las vicisitudes de los ideales revolucionarios, 1920-1928” en Florescano, Enrique (coord.), *Historia general de Michoacán*, Gobierno del Estado de Michoacán/ Instituto Michoacano de Cultura, 1989, pp. 55-56, 58.

¹⁹⁴ Guzmán Ávila, José Napoleón y Embriz Osorio, Arnulfo, “La prolongación de la lucha revolucionaria en el sector laboral” en Florescano, Enrique (coord.), *Historia general de Michoacán*, Gobierno del Estado de Michoacán/ Instituto Michoacano de Cultura, 1989, p. 88.

¹⁹⁵ Fowler Salamini, Heather, 1991, p. 220. Como respuesta opositora a la Ley del Trabajo, la Iglesia comenzó a organizar a los trabajadores y patrones con el objetivo de que la Democracia Cristiana triunfara; para ello intentó unirlos en agrupaciones vinculadas, mediante las llamadas Ligas Sociales, que buscaron crear agrupaciones que lograran quitarle al Estado la exclusividad de la conciliación y arbitraje, como lo marcaba la constitución y la Ley del Trabajo local. Las ligas decían que su objetivo era “la organización social, la elevación integral y el mejoramiento moral y económico de sus miembros. Para alcanzarlo buscaba fomentar el compañerismo, la educación moral, social e intelectual, la creación de

detenimiento se advierte “un alto grado de paternalismo; enumera con mucho cuidado las obligaciones del peón y del terrateniente, pero después afirma que no es obligatorio que haya un contrato escrito. El derecho de organizarse sólo se reconoce si no hay elementos políticos, del clero o sediciosos entre sus miembros. Se permiten las huelgas si su objetivo es ‘conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital’”¹⁹⁶

Cuando Múgica dejó el gobierno y lo sucedió Sidronio Sánchez Pineda, la industria no mejoró ni tampoco lo hicieron las condiciones laborales de los obreros. No siguió los proyectos que Múgica había impulsado, las organizaciones agraristas y sindicales lo acusaron de actuar en favor de los grandes empresarios de la ciudad y el estado se mantuvo con su carácter rural. La Ley del Trabajo no se hizo efectiva en los conflictos que surgían entre patrones y trabajadores ya que las Juntas de Conciliación y Arbitraje no funcionaban correctamente, lo que sin duda fue un retroceso en la lucha por los derechos de los trabajadores, sobre todo después del avance que se había logrado durante el corto periodo de Múgica en el gobierno.¹⁹⁷

Como consecuencia de la administración de Sánchez Pineda, el mundo laboral quedó en malas condiciones, aunándole la rebelión delahuertista, por ello Enrique Ramírez encontró al estado en bancarrota. En Morelia, la crisis no pasó desapercibida y las actividades de los capitalinos se habían paralizado parcialmente, siendo “los sin trabajo” comunes en la entidad.¹⁹⁸ A pesar de que la mala administración que fue devastadora para los trabajadores, su organización no se vio frenada; surgió la Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas del Estado de Michoacán que luchaba por acabar con el latifundismo y pedía a Obregón el regreso de Múgica a la gubernatura, la Liga tuvo relación directa con la Local Comunista de Morelia (junio 1923) en la cual sus integrantes hicieron un manifiesto dirigido a los trabajadores en donde su objetivo era la desaparición del Estado burgués, también decían que para los campesinos, el reparto de tierras era sólo un medio no un fin. En octubre de 1924, durante la segunda convención de la Liga, en la declaración de sus principios, la agrupación pugnaba por la defensa de los intereses colectivos de los campesinos, la dignificación del trabajo, la socialización de la tierra y la producción en su conjunto, todo bajo el lema de “Tierra, Libertad y Justicia”. Enfatizamos en el papel que la mujer jugó en la Local Comunista debido a

cajas de auxilio, colonias y huertos de obreros; industrias domésticas, oficinas de colocaciones para sus miembros, etcétera.” Sánchez, Martín, 1994, p. 185.

¹⁹⁶ Fowler Salamini, Heather, 1991, p. 221.

¹⁹⁷ Oikión Solano, Verónica, 1989, pp. 61-62.

¹⁹⁸ Oikión Solano, Verónica, 2004, p. 69.

que participaban en la organización buscando contrarrestar la fuerza de la Iglesia por medio de la movilización en las campañas antialcohólicas que les abrieron paso a otras actividades.¹⁹⁹

Ya con Cárdenas en el gobierno, la relación gobierno-trabajadores se transformó puesto que en el proyecto cardenista, la organización laboral y campesina era clave para estabilizar al estado, siendo uno de sus mayores logros la fundación de la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo²⁰⁰ que se convirtió en referente organizativo de trabajadores en Michoacán y bajo la cual se arropaban la mayoría de los sindicatos del estado. En su gobierno, Cárdenas intentó dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley Laboral y entró en funciones permanentes la Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje. Para mejorar las condiciones laborales, reglamentó el día de descanso de los trabajadores: “los obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos y en general, todos los obligados por virtud de contrato expreso o supuesto a prestar trabajos personales, disfrutarán por cada seis días de trabajo, un día de descanso cuando menos.” Salvo algunas excepciones, el día de descanso quedó el domingo. En caso de que los patrones no cumplieran con este reglamento podrían ser multados por las autoridades.²⁰¹

El que se hayan reglamentado las condiciones laborales de los empleados y se haya pugnado por el cumplimiento de la Ley del Trabajo no quiere decir que el gobierno estuviera en contra de la proliferación de nueva industria, esto como impulso a la economía pero también como una manera mediante la cual Cárdenas ganaba el apoyo de los empresarios. La nueva industria que promovía tenía que traer al estado nueva maquinaria y productos; tendría beneficios como una reducción de impuestos de hasta el 25% -ejemplo de que el gobierno quería el apoyo de los empresarios-.²⁰² Así, en 1929, mediante un decreto, declaró de interés público “el establecimiento de nuevas industrias y el desarrollo de las ya existentes, eximiendo hasta de un 75% de los impuestos a las nuevas empresas que se establecieran durante los dos primeros años de la vigencia del Decreto.”²⁰³

¹⁹⁹ Guzmán Ávila, José Napoleón y Embriz Osorio, Arnulfo, 1989, pp. 80-81, 83.

²⁰⁰ Ochoa Serrano, Álvaro y Sánchez, Gerardo, 2003, p. 229.

²⁰¹ Hemeroteca Pública de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Tomo XLIX, Morelia, domingo 13 de enero de 1929, núm. 47.

²⁰² Hemeroteca Pública de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Tomo XLIX, Morelia, jueves 31 de enero de 1929, núm. 52.

²⁰³ Nava Hernández, Eduardo, 2003, p. 144.

2.4.3 La Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo

A su llegada al gobierno, Cárdenas encontró un ambiente propicio para impulsar una nueva agrupación. “La movilización agraria de los años anteriores había quedado inconclusa por la represión, dejando pendiente la solución del problema agrario en la mayor parte del estado, pero no sin generar un conjunto amplio de cuadros agraristas, decididos y experimentados. A éstos se sumaba el núcleo de intelectuales revolucionarios, universitarios y maestros a los que Cárdenas había atraído desde su campaña.”²⁰⁴ Además de que con la muerte de Obregón y con ello el debilitamiento de la CROM, se abrió un espacio que permitió la autonomía regional.²⁰⁵ Por ello, durante su gobierno, el proyecto de organización más grande se dio en 1929 con la creación de la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo (en adelante CRMDT). En la convocatoria para la convención en donde se fundaría, Cárdenas decía: ²⁰⁶

Al traerme al poder las clases revolucionarias de Michoacán fue, sin duda alguna, para garantizar y fomentar sus justas aspiraciones de mejoramiento; y por mi parte, leal a mis propósitos de guiar a los trabajadores dentro de una organización exclusivamente social, [...] considero que, para llevar a cabo semejante obra es imperiosa la necesidad de unificar completamente a las colectividades laborales del Estado, puesto que las Agrupaciones de Trabajo no significan fuerza definitiva y eficiente mientras no estén unidas en la acción.[...] La situación de los trabajadores de Michoacán demanda la urgente necesidad de organizarse para hacer factible la renovación de los métodos de economía del trabajo y la implantación de sistemas que vengan a mejorar y garantizar todas y cada una de las tendencias obreristas que la Revolución Mexicana sostiene y que hay necesidad absoluta de llevar a la práctica [...] Por lo anterior, considero perfectamente justificado el anhelo que palpita en la conciencia pública y que muestran los individuos y las colectividades amantes del adelanto y de la justicia.²⁰⁷

La Confederación tuvo su congreso fundacional en Pátzcuaro bajo el lema de “Unión, Tierra y Trabajo”²⁰⁸ y tuvo como bases los principios revolucionarios.²⁰⁹ Cárdenas usó

²⁰⁴ Nava Hernández, Eduardo, 2003, p. 128.

²⁰⁵ Nava Hernández, Eduardo, 2003, p. 128.

²⁰⁶ “En Michoacán, en la época de Cárdenas, se creó una identificación absoluta entre el gobernador y la confederación de trabajo que fundó. La CRMDT (única en su estructura integradora entre las organizaciones de trabajadores en México) se convirtió en herramientas para el reclutamiento político de las masas y el adoctrinamiento revolucionario, con objeto de avanzar la política gubernamental en las áreas de la economía y la sociedad, y para apoderarse de los centros de poder político.” Ginzberg, Eitan, 2014. <http://www7.tau.ac.il/ojs/index.php/eial/article/view/1289/1315> Consultado el 01 de junio de 2015.

²⁰⁷ AHMM, caja 95, expediente 136, “Convención de trabajadores del Estado, organizada por el gobierno del Estado.”, 1929.

²⁰⁸ Ginzberg, Eitan, 1999, p. 165.

la CRMDT como una herramienta política que le permitió tener un mayor control sobre la población que pretendía movilizar y que se convirtió en su base de apoyo político en el estado; “la gente de la CRMDT constituía un activo ideológico que se suponía, según Cárdenas, había de transmitir el mensaje de la revolución en el campo principalmente. En este activo podía confiar, ya que estaba constituido por gente de sus convicciones, generalmente jóvenes y altamente motivados”;²¹⁰ entre sus filas contaba con más de 100 000 miembros lo que se traduce en un aproximado de un 10.2% de la población total entre los que se encontraban maestros, estudiantes, obreros urbanos, zapateros, carpinteros, etcétera. Además se compuso por los integrantes de la Unificación de la Federación Local del Trabajo, integrada por obreros y campesinos “que formaban la vieja vanguardia mugiquista; los residuos de la Liga de Comunidades y Sindicato Agrarista de la Región de Michoacán; algunas fracciones de lo que quedaba del Partido Socialista Michoacano y de campesinos y comités agrarios de comunidades indígenas - llegando a construirse más de doscientos sindicatos indígenas en el campo, sin contar los sindicatos urbanos-.”²¹¹ La afiliación a la Confederación se daba de dos maneras: “1) por pertenecer a cualquiera de los sindicatos u organizaciones confederadas, o 2) mediante adhesión individual por escrito.”²¹²

En sus estatutos se asumieron como “el primer esfuerzo colectivo de los trabajadores michoacanos. Tendente a obtener su propia emancipación económica e intelectual, por medio de la unión.”²¹³ Sus principios se centraron en torno al aspecto laboral, al agrario y al educativo. Pronunciándose a favor de que la tierra y sus frutos fueran de quien la trabajara directamente; proponía la emancipación de los trabajadores mediante “la transformación del capitalismo existente hasta lograr que los medios de producción queden en manos del trabajador” y en lo referente a la educación, proponía

²⁰⁹ “La declaración de principios y el programa no fueron sino una declaración de guerra a la estructura tradicional de la economía michoacana, a las oligarquías que la dominaban y a la conciencia social decadente que éstas encarnaban. Casi cada artículo programático implicaba un programa que exigía una revolución completa en las formas de propiedad, de producción y en el pensamiento. Frente a la estructura tan conservadora de Michoacán a fines de los años '20, cuyos representantes habían logrado desbaratar hasta entonces toda política de cambio, aquel programa tan radical de la CRMDT no suponía menos que la base de una organización combativa. El hecho que este programa contaba con el respaldo de un hombre y un gobierno dispuestos a fomentarlo, protegerlo e implementarlo ponía de manifiesto que no se trataba solamente de palabras o de una organización que se contentaría con la insignificancia. Los pasos organizativos llevados a cabo inmediatamente después de finalizado el congreso constituyente no dejaron dudas al respecto.” Ginzberg, Eitan, 2014. <http://www7.tau.ac.il/ojs/index.php/eial/article/view/1289/1315> Consultado el 01 de junio de 2015.

²¹⁰ Ginzberg, Eitan, 2014. <http://www7.tau.ac.il/ojs/index.php/eial/article/view/1289/1315> Consultado el 01 de junio de 2015.

²¹¹ Maldonado Gallardo, Alejo, *La Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo. Organización y lucha campesina 1928-1938*, Tesis de licenciatura en historia, 1983, p. 47,55.

²¹² Nava Hernández, Eduardo, 2003, p. 133.

²¹³ AHMM, Caja 104, expediente 11, “Confederación Revolucionaria del Trabajo.”, 1930.

atender el aspecto moral, intelectual y físico “llevando a la escuela los mismos métodos de adelanto y transformación que el desarrollo social más aventajado requiera.”²¹⁴

El aspecto ideológico de la Confederación estaba trazado principalmente, como ya se mencionó, por los intelectuales y maestros que se identificaban con la pequeña burguesía, lo que le dio a su organización un sentido de verticalidad.²¹⁵ El principal objetivo de la Confederación fue unificar a los trabajadores de la ciudad y del campo en una sola organización “dentro de la lucha de clases” y así lograr su emancipación moral y económica que, mediante la disciplina y solidaridad, estuviera encaminada a defender los intereses colectivos de campesinos, obreros e individuales que surgieran con el capital. Se reconoció como una “colectividad de tendencias exclusivamente sociales.”²¹⁶

A pesar de todo ello, no es posible negar la injerencia que tuvo el gobierno, tanto en su formación como en los años de existencia. Dicha injerencia fue aceptada por sus agremiados dando origen a un paternalismo político que emanaba del gobierno del estado ²¹⁷ y no dejaba a la Confederación salir de lo establecido por la Constitución; “su cumplimiento dependía, en la mayor medida, de la tramitación y la buena voluntad del gobierno. El punto más avanzado quizás lo era el defender a los peones de hacienda, que en la época se encontraban marginados de los derechos agrarios.”²¹⁸ Y aunque contribuyó a formar nuevos sindicatos como el de empleados de loterías, el de electricistas y similares, el de choferes, el de trabajadores de una fábrica de medias (que en su mayoría fue femenil), el de boleros, el de meseros, sus postulados laborales se apegaban al marco legal lo que fortaleció al Comité Central más que a la lucha de clases, pues durante los cuatro años de gobierno, no se estalló ninguna huelga y sí se dio un control de los trabajadores.²¹⁹

2. 5 La participación política de las mujeres michoacanas.

La Revolución fue un detonante y un parte aguas en cuanto a la participación política de las mujeres y Michoacán no fue la excepción. Desde el gobierno de Mújica encontramos que se fueron abriendo espacios que permitieron un cambio, mínimo, pero importante en este sentido. Por ejemplo, el caso de María Refugio García Martínez

²¹⁴ AHMM, Caja 104, expediente 11, “Confederación Revolucionaria del Trabajo.”, 1930.

²¹⁵ Maldonado Gallardo, Alejo, 1983, p. 57.

²¹⁶ AHMM, Caja 104, expediente 11, “Confederación Revolucionaria del Trabajo.”, 1930.

²¹⁷ Maldonado Gallardo, Alejo, 1983, p. 80.

²¹⁸ Nava Hernández, Eduardo, 2003, p. 130.

²¹⁹ Nava Hernández, Eduardo, 2003, p. 131.

originaria de Taretan, Michoacán y mejor conocida como la Cuca García,²²⁰ profesora rural y activa militante del Partido Comunista, así como cercana colaboradora del gobierno:

quien gozaba de la confianza personal tanto del general Lázaro Cárdenas como del general Francisco J. Múgica, desempeñó actividades de responsabilidad política desde los años del movimiento armado, y llegó a ser una figura relevante en los movimientos de izquierda de los años treinta, además de haber sido crucial en la historia política de las mujeres.²²¹

No obstante para los años que abarca nuestra investigación presumiblemente viajó a Rusia y su trabajo político más fuerte fue en la década de los treinta. A pesar de ello, desde el gobierno de Múgica mostró su capacidad de liderazgo político, formándose también en el ala feminista del Partido Comunista Mexicano.²²² Fungió como inspectora escolar en la región de Zitácuaro, además de que antes había sido directora de debates de la Agrupación de Socialistas Michoacanos residentes en el Distrito Federal y oficial tercero en el Departamento de Aprovisionamientos Generales.²²³ A pesar de su ausencia en este periodo, nos deja ver como la colaboración de la mujer en estos ámbitos, aunque mínima, se comenzó a dar de manera significativa.

La participación de las mujeres estuvo ligada a las luchas de sectores populares que vieron en los grupos femeniles un apoyo para lograr sus objetivos políticos. Primo Tapia y la Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas del Estado de Michoacán comenzaron con la organización de las mujeres mediante ligas femeniles que fungieron como sostén de la lucha agraria; cuando los hombres huían al cerro perseguidos por el gobierno o las guardias blancas, las mujeres tenían la tarea de cuidar a los prófugos, cuidar de la siembra y de organizar la resistencia en los pueblos. Luego, la CRMDT también se dio a la tarea de organizar a las mujeres con el objetivo de luchar en contra del alcoholismo y el clericalismo; las ligas de la CRMDT estaban integradas por

²²⁰ Si bien fue una mujer de gran importancia para la historia política de Michoacán, hasta ahora no se ha publicado ninguna investigación más amplia sobre la Cuca. Verónica Oikión es quien más la ha trabajado y actualmente se encuentra realizando un estudio más minucioso que hasta la fecha no ha sido publicado.

²²¹ Cano, Gabriela, “Ciudadanía y sufragio femenino: el discurso igualitario de Lázaro Cárdenas” en Lamas, Marta, (coord.), *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX*, México, Fondo de Cultura Económica, CONACULTA, 2007, p. 161.

²²² Oikión Solano, Verónica, 2011, p. 409.

²²³ Sánchez, Martín, 1994, p. 131.

esposas y familiares de los dirigentes y activistas de los sindicatos y comités agrarios de la Confederación.²²⁴

Otro sector femenino de suma importancia por el papel que jugó durante el gobierno cardenista fue el de las maestras rurales quienes tuvieron la salomónica tarea de llevar educación a las comunidades más alejadas. El sector magisterial compuesto por mujeres fue fundamental para que Cárdenas lograra organizar a los sectores campesinos y obreros del interior del estado puesto que se convirtieron en las portadoras de la ideología sindical y de la CRMDT bajo la tesis de la educación socialista; poniendo especial interés en la desfanatización de los campesinos.²²⁵ Además de que la Confederación también se valió de la organización femenil para “contrarrestar la influencia religiosa, los líderes de la Confederación organizaron a las mujeres en ligas anticlericales, lo que dio resultado ya que entusiasmó y fortaleció la conciencia masculina sobre el problema agrario [...] la participación de la mujer no únicamente se constituyó en un frente contra el fanatismo, sino que sirvió también para la organización de cooperativas de consumo entre las comunidades agrarias.”²²⁶

Las ligas femeniles fueron un impulso gubernamental a la organización femenil dentro de las que las organizaban y se les explicaba sobre los perjuicios del fanatismo religioso para luego constituir las mismas. Por ejemplo el 15 de marzo de 1931, bajo el lema: “La verdad contra el error”, en Teremendo, se constituyó la Liga Femenil Anticlerical con el objetivo de proteger “a la región de las acechanzas y violaciones a la Ley” y así las mujeres “protegerán sus intereses particulares y velarán porque las futuras generaciones se quiten la venda de los ojos, con la cual amordazan la expansión del pensamiento y la libertad de los pueblos, los secuaces del Vaticano, representando por el pseudo Dios del fanatismo o imagen de un Todo Poderoso.”²²⁷

Las cristeras, las maestras y las mujeres de las Ligas Femeniles lograron organizarse a través de grupos de hombres y mujeres que peleaban por un mismo ideal bajo condiciones específicas; dotando de cohesión y fortaleza a sus demandas así como de dependencia política e ideológica a su lucha lo que les negó la posibilidad de

²²⁴ Nava Hernández, Eduardo, 2003, p. 137.

²²⁵ Nava, Hernández, Eduardo, 2003, p. 137. Para más información sobre el papel del magisterio y las profesoras véase también Guizar Vargas, Dora María, *Las profesoras rurales en Michoacán (1928-1940)*, tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, 2007.

²²⁶ Maldonado Gallardo, Alejo, *La Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo: organización y lucha campesina 1928-1938*, tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, 1983, p. 116.

²²⁷ AHMM, caja 106, expediente 10, “Liga femenil anticlerical: remite acta constituyente. Teremendo.”, 1931.

reivindicar posiciones particulares para la mujer pues aunque tenían una participación política activa que les daba la posibilidad de ganar terreno, su lucha era en beneficio del gobierno, de la Iglesia o de los grupos armados bajo planes y concepciones paternalistas de su papel en la sociedad pues no reivindicaban la independencia o derechos de la mujer *per se*, y aunque ganaban terreno, su participación más activa estaba controlada de la misma manera que su objetivo de lucha. La importancia de su colaboración estaba dada por su activismo político y por la importancia social que le concedían a la mujer como alguien mediador capaz de instaurar comportamientos morales aceptables.

2.6 El trabajo en la ciudad de Morelia hasta la década de 1920

Del millón aproximado de habitantes del estado la mayoría residía en el campo,²²⁸ aunque era en la capital donde se gestaban las principales reformas políticas y económicas. Morelia era una ciudad pequeña “ubicada en el Valle del mismo nombre en las inmediaciones de la confluencia del río Chiquito y el río Grande a una altura de 1910 msnm. En un valle constituido por colinas de poca altura y limitada por montañas: al Noroeste el Quinceo y la Tetillas del Quinceo, al Sur la Loma de Santa María de Guido y al Este el cerro del Punhuato”.²²⁹ Para los años en los que terminó la Revolución tenía pocos habitantes de costumbres predominantemente rurales quienes estaban viviendo cambios influenciados por la guerra así como por las nuevas políticas implementadas.

En 1930, Morelia apenas contaba con 39, 916 pobladores, muy poca diferencia con el año de 1913 que tuvo 37, 390 habitantes.²³⁰ Para ilustrar mejor esta idea tenemos que saber que de 1910 a 1940, el número de población en la capital no fue estable pues con la Revolución fluctuó la cantidad de habitantes. A finales del conflicto se registraron 31, 148 pobladores aumentando la cifra y casi llegando al nivel poblacional que tenía en 1910.²³¹ Los habitantes se agrupaban en cinco colonias que se fundaron

²²⁸ Zepeda Patterson, Jorge, “Michoacán en la época de Lázaro Cárdenas” en Florescano, Enrique (coord.), *Historia general de Michoacán*, Gobierno del Estado de Michoacán/ Instituto Michoacano de Cultura, 1989, p. 135.

²²⁹ Antaramián Hurutunián, Eduardo, “Morelia. Características geográficas y climáticas” en *Morelia y su historia*, Paredes, Carlos (coord.), Morelia, Mich., Méx., Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Coordinación de Investigación Científica y Morevallado Editores, p. 179.

²³⁰ Antaramián Hurutunián, Eduardo, p. 183.

²³¹ Vargas Uribe, Guillermo, *Urbanización y configuración territorial en la región de Valladolid-Morelia 1541-1991*, Morelia, Michoacán, México, Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Michoacán, 2008, p. 299.

hasta 1921, que es cuando se encuentran censadas, siendo una prueba que nos indica que aún no se había iniciado un proceso de urbanización en la ciudad.²³² Las cinco colonias fueron: la *Socialista*, *Atenógenes Silva*, *Juárez*, *Vasco de Quiroga* y *Vista Bella*.²³³

A finales del siglo XIX, encontramos antecedentes de la industria y comercio. En 1868 se inauguró el primer establecimiento industrial mecanizado movido por vapor que fabricaba hilados y tejidos de algodón; para 1873 se creó la segunda fábrica, convirtiéndose la industria textil en una de las más importantes para la época.²³⁴ Aparte de las fábricas hubo molinos encargados de la elaboración de harina de trigo, también 3 fábricas de cerillos, 2 de cerveza, 2 de puros y cigarros, un taller de fundición y forja de hierro, así como producción artesanal; existían 4 mercados, tiendas, boticas, ferreterías y almacenes de ropa. Para 1879 podemos encontrar un aumento en las fábricas que nos permite ver el cambio en las necesidades de consumo de los morelianos: hubo 2 fábricas de cerillos, 4 de jabón, 3 de tabacos, 7 de cerveza, 2 de hilados y tejidos, 2 hornos de cal, 4 molinos de harina y trigo, un molino de aceite y 4 fábricas de aguardiente. Dentro del área comercial también hubo incremento: había varios almacenes de cereales, azúcares, aguardiente y arroz; además de 5 casas de empeño, 10 tiendas de ropa, 1 jabonería, 23 tiendas de abarrotes, 13 boticas, sombrerías, librerías, carnicerías, mercerías, cererías, pulquerías y tendajones. Todo destinado a la satisfacción de las necesidades primarias de los habitantes.²³⁵

Aunque las crisis de 1901 y 1907 afectaron la industria textil; ésta siguió reclutando a un grupo heterogéneo de trabajadores, “entre ingenieros, técnicos, capataces, obreros calificados y manuales” quienes gozaban de sueldos altos por ser extranjeros, contrario a los trabajadores manuales de origen artesanal que trabajaban con mujeres y niños que realizaban trabajos auxiliares bajo condiciones precarias con bajos salarios, despidos injustificados sin indemnización, sin seguro en caso de enfermedad o muerte. Para este periodo, influenciada por las huelgas de Veracruz, también comenzó a darse una incipiente organización laboral.²³⁶

²³² Vargas Uribe, Guillermo, 2008, p. 181.

²³³ Vargas Uribe, Guillermo, 2008, p. 300.

²³⁴ Pérez Acevedo, Martín, *Empresarios y empresas en Morelia, 1860-1910*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/ Instituto de Investigaciones Históricas, Morelia, Michoacán, 1994, p.33

²³⁵ Pérez Acevedo, Martín, 1994, pp. 34-36.

²³⁶ Oikión Solano, Verónica, 1992, pp. 46-47.

Mediante un informe que Sidronio Sánchez Pineda da ante el Congreso del Estado,²³⁷ podemos saber que en Michoacán se contaba con “58 zapaterías, 116 molinos de nixtamal, 10 talabarterías, 148 tenerías, 54 fábricas de jabón, 10 de pastas, 2 de aceite, 50 de sillas, 22 hornos de cal, 6 fábricas de aguarrás, 46 molinos de harina, 20 fábricas de cigarros, 12 de hielo, 3 de hilados y tejidos, 2 de escobetas, 3 de escobas, 2 de almidón, 10 plantas de luz y una explotación de tule. Las minas de oro y plata, en la zona de Maravatío y Zitácuaro, ascendían a 61.”²³⁸ La producción del estado no era suficiente como para agrupar a grandes cantidades de obreros, lo que sí podemos decir es que el número de empleados que existieron fue superior y fueron, en gran medida, los que participaron en la construcción de los derechos laborales de los trabajadores y las trabajadoras.

Para 1930, las cosas no habían cambiado mucho, el mayor número de obreros se concentraba en una maderería con tan sólo 35 empleados, seguida de un taller de ropa con 25 trabajadores, una fábrica de manteca y aceite con 22 y una panadería con 17 personas trabajando.²³⁹ Es interesante observar como a partir del número tan reducido de trabajadores, las mujeres lograron emprender una lucha individual que tenía como propósito la garantía de sus derechos como trabajadoras.

Conclusión

Vemos como en Michoacán, las políticas públicas a favor de los trabajadores lograron tejer un contexto laboral propicio para la organización. Si bien el objetivo principal de Cárdenas al impulsar la lucha de los trabajadores fue la base política que creó su gobierno, podemos entender el porqué las mujeres, al no pertenecer a organizaciones fuertes ni representar un peligro para el gobierno, pudieron iniciar la reivindicación de sus derechos. La base organizativa que Cárdenas creó a partir de la CRMDT es un punto clave para entender a su gobierno pues fungió como apoyo político y social

²³⁷ No se logró encontrar la fecha exacta en la que se pronunció el discurso pero fue durante su periodo de gobierno.

²³⁸ Oikión Solano, Verónica, 1989, p. 61.

²³⁹ Zepeda Patterson, Jorge, 1989, p. 135. Véase también lo que nos dicen Álvaro Ochoa y Gerardo Sánchez: “El gobernador se encontró con un inventario industrial raquítico en la capital, en unos cuantos poblados que parecían ciudad y en dos o tres pueblos: 58 zapaterías, 10 talabarterías, 148 tenerías, 116 molinos de nixtamal y 46 molinos de harina, 54 fábricas de jabón, 10 de pastas, un par para hacer aceite, 50 de gaseosas, 22 caleras, deis fábricas de aguarrás, 20 de cigarros, 12 hieleras, tres fábricas de hilados y tejidos, dos de escobetas, tres de escobas, dos de almidón, 10 plantas de energía eléctrica, una explotación de tule, y 61 minas de oro y plata en el oriente, en las zonas de Maravatío y Zitácuaro.” Ochoa Serrano, Álvaro y Sánchez Díaz, Gerardo, 2003, p. 222

durante este periodo, pero también fue una estructura clave que permitió, hasta cierto punto, mejorar las condiciones laborales de las masas de trabajadores y campesinos.

Como vimos, en su mayoría los trabajos que existieron estaban dedicados a la satisfacción de los servicios primarios de los habitantes, lo que nos permite entender porqué las mujeres estaban insertadas en dichos campos y no transgredían lo socialmente establecido para ellas como sucedió en otros lugares del país.

El que las trabajadoras, las mujeres de las clases medias y las que comenzaban a participar en cuestiones políticas se abrieran paso en la sociedad nos demuestra una nueva etapa de las mujeres en el país, no podemos caer en exageraciones ni generalizar esta nueva participación; por ello es indispensable estudiar los diferentes sectores en los que participaron y comprender lo que exigían.

En general, las mujeres no transgredieron el papel que la sociedad les imponía, sus exigencias estuvieron encaminadas a la mejora de sus condiciones siempre y cuando siguieran representando su papel de madres, lo que nos indica que los cambios que comenzaron a desarrollarse fueron paulatinos y estaban enmarcados en un contexto en el que la cultura patriarcal ponía frenos invisibles al desarrollo de la mujer. Una manera de hacerlo fue la organización que desde el gobierno o desde los grupos masculinos organizados trataban de imponer a las mujeres y así lograron dos cosas: en primer lugar el control político de las organizaciones femeniles y en segundo el usar su lucha para beneficiar los objetivos de las organizaciones masculinas; por más que hubiera comenzado la participación femenil no podemos hablar de una transformación total porque el control masculino así como la imposición hacia la lucha de las mujeres seguía existiendo y fue en este contexto en el que ellas comenzaron a exigir mayor igualdad por lo que no gozaron de una total libertad y así no pudieron proponer a solamente a partir de sus necesidades. De igual manera, el número de mujeres que se adentraban en esta lucha era mínimo, al no contar con la fuerza suficiente, su movimiento todavía no tuvo las condiciones para lograr cambios profundos. Lo que no niega que sus demandas y logros sí hayan mejorado la vida de ciertos sectores femeniles.

CAPÍTULO 3

LAS TRABAJADORAS MORELIANAS Y LA REIVINDICACIÓN DE SUS DERECHOS LABORALES ANTE LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Dentro de este capítulo nos proponemos abordar cómo fue que la legislación revolucionaria permitió a las mujeres insertarse en el campo laboral. Conoceremos cómo fue el proceso por medio del cual las trabajadoras comenzaron a exigir sus derechos laborales para lo que tenemos que explicar qué fue y cómo funcionó la Junta de Conciliación y Arbitraje, herramienta de la que se valieron a la hora de presentar sus demandas.

Para entender las características de las demandas será necesario conocer los trabajos que desempeñaban las mujeres, lo que nos permitirá comprender mejor los motivos y las causas que las orillaron a demandar ante la Junta de Conciliación y Arbitraje. Los elementos anteriores nos darán pie a entender el proceso que vivieron las trabajadoras mismo que les permitió reivindicar sus derechos laborales.

3.1 La inclusión de las mujeres en la legislación revolucionaria

Dentro de la legislación que en materia laboral surgió gracias a la Revolución, las mujeres, en el aspecto laboral, fueron incluidas dentro de la Constitución de 1917, la Ley Obrero-patronal de Michoacán (1921), los estatutos de la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo (1929), la Ley Federal del trabajo (1931), el Código Civil implementado por Calles (1928); y además, dentro de los estatutos del Partido Nacional Revolucionario.²⁴⁰

²⁴⁰ Su inserción dentro de la legislación laboral fue importante porque con la instauración del modelo liberal las mujeres resultaron huérfanas de derechos, “alienadas por completo de lo que se consideraba la ciudadanía activa, plena y abarcadora de los derechos políticos (electorales y de representación), pero también menoscabadas en sus derechos civiles (igualdad jurídica) y en los sociales (derecho a la educación y al trabajo)” lo que denota una ruptura y el inicio de la vida política de las mujeres, en cuanto a que les fueron reconocidos ciertos derechos laborales. Espigado, Gloria, “Las mujeres en el nuevo marco político” en Morant, Isabel (dir.) *Historia de las mujeres en España y América Latina, del siglo XIX a los umbrales del XX*, Volumen III, Madrid, Ediciones Cátedra, 2006. p. 31.

Su inclusión en las leyes laborales fue importante porque muestra un discurso legal moderno donde, aunque las mujeres carecían de derechos políticos, sí quedaban dentro de la legislación relativa al trabajo. En la Constitución les fue negado uno de los derechos más importantes dentro de una democracia, la ciudadanía.²⁴¹ El artículo 34 constitucional definió a los ciudadanos como “todos los que teniendo la calidad de mexicanos, [reunieran], además, los siguientes requisitos: I. Haber cumplido dieciocho años, siendo casados, o veintiuno si no lo son, y II. Tener un modo honesto de vivir.” A primera vista, las mujeres pudieron considerarse incluidas, sin embargo, el artículo 35 que trata sobre las prerrogativas, especifica que éstas eran: “I. Votar en las elecciones populares; II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley; III. Asociarse para tratar los asuntos políticos del país; IV. Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes; y V. Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.”²⁴² No obstante, en los artículos quedó ambiguo el derecho a la ciudadanía de las mujeres pues no menciona de manera específica que les estuvieran prohibidos. El artículo tiene una visión masculina puesto que en la práctica no se les permitió realizar ninguna de las prerrogativas del artículo 35. Fueron marginadas a pesar de que ya comenzaban a darse discursos que impulsaban un cambio legal.²⁴³

Por otro lado en materia laboral, el artículo 123 constitucional, dentro de su fracción II les prohibió a las mujeres y a los jóvenes menores de dieciséis años las labores insalubres y peligrosas después de las diez de la noche, el trabajo nocturno industrial y su labor en los establecimientos comerciales. Dándoles a las mujeres un estatus de minoría de edad. Aunque al equipararseles con los hombres menores de edad se recalcó que no eran ciudadanas, no tenían derechos políticos y que eran débiles; se hace presente la visión paternalista del gobierno que se adjudicaba el deber de

²⁴¹ A partir de la Revolución Francesa surgió una “nueva forma de conducción política” que implicó “la refundación de un sujeto político, el ciudadano, que provenía del mundo clásico y que adquiría nueva significación, nueva identidad, en la actualización realizada por el liberalismo burgués. La libertad, la igualdad, la fraternidad, [así como también] la autonomía, la capacidad, la propiedad, resultaron rasgos básicos conformadores del sujeto políticamente activo.” Características que les fueron negadas a las mujeres al considerárseles como pertenecientes a un espacio privado ajeno a la participación política. Espigado, Gloria, 2006, p. 27.

²⁴² Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917. Versión en línea, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1917.pdf> consultada el 01 de junio de 2015.

²⁴³ Gloria Espigado explica estas “contradicciones” discursivas: “por un lado, el universalismo del individuo abstracto, supuestamente neutro desde el punto de vista del género, y detentador de derechos, y, por otro, el universalismo de la diferencia de género que escinde al sujeto en su concreción sexual y relega a las mujeres al ámbito de la naturaleza.” Lo que generó discursos confusos en donde a primera vista, la mujer está incluida pero tanto en la práctica como en el entendimiento cotidiano fueron excluidas en los derechos. Espigado, Gloria, 2006, p. 28.

protección. Es importante su aparición dentro de dicho artículo porque las “dotaba” de ciertos derechos si bien cuidando de no transgredir lo social y moralmente permitido.

No obstante, la fracción VII del artículo dice que a trabajo igual corresponde salario igual sin importar el sexo, lo que resultó en una contradicción porque más adelante especificó que el salario mínimo debía ajustarse a las necesidades básicas del trabajador (considerado el jefe de familia) que le permitieran cubrir los gastos de la misma. Al asumir esta postura sobre el trabajo de los hombres, podemos apreciar cómo desde la misma legislación, el trabajo de la mujer fue tomado como una actividad secundaria; como un apoyo económico al trabajo del hombre. El modelo de familia donde la mujer era el principal sostén o incluso el único, estaba fuera de la consideración legal pues dentro de los modelos sociales establecidos la mujer no tenía dichas prerrogativas. A pesar de que no eran pensadas como iguales a los trabajadores, es de suma importancia reconocer el avance en materia laboral al dotar a las madres de los derechos básicos:

las mujeres, durante los tres meses anteriores al parto, no desempeñarán trabajos físicos que exijan esfuerzo material considerable. En el mes siguiente al parto disfrutarán forzosamente de descanso, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por su contrato. En el periodo de la lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para amamantar a sus hijos.²⁴⁴

Al dotarlas de las condiciones básicas, tanto para sus hijos como para ellas, vemos como por la parte oficial fue aceptado el trabajo de las madres.

En las leyes reglamentarias que derivaron del artículo 123 se continuó con la tendencia proteccionista hacia las mujeres, se tocaron los mismos puntos que en el artículo y se ampliaron otros pocos. Por eso es pertinente analizar la Ley de Trabajo obrero-patronal de 1921.²⁴⁵ De acuerdo a la cual “se llama trabajador a toda persona física o moral que presta a otra sus servicios materiales, intelectuales o ambos en común”; también especificó que “toda persona física o moral, legalmente capacitada, podrá dedicarse libremente a la profesión, industria, comercio o trabajo que más le acomoden, siendo lícito”. A primera vista, no les negó a las mujeres el derecho a ningún tipo de trabajo, aunque posteriormente dentro de las especificaciones particulares se llega a las mismas prohibiciones que el artículo 123. El artículo 20 de la Ley señaló que ni las mujeres ni los jóvenes menores de dieciséis años podían desempeñarse en labores

²⁴⁴ Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917. Versión en línea, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1917.pdf> consultada el 01 de junio de 2015.

²⁴⁵ Archivo Histórico del Poder Legislativo (en adelante AHPL), Ley de Trabajo obrero-patronal de Michoacán, 1921, Morelia Michoacán.

peligrosas ni insalubres, remitiéndonos a lo ya dicho; es una ley proteccionista que le cierra a las mujeres la posibilidad de que realicen cierto tipo de trabajos por su supuesta “vulnerabilidad” tanto moral como física.

Un punto importante a rescatar es el artículo 31 de la misma que dotó a las mujeres casadas del derecho de celebrar un contrato de trabajo sin licencia masculina, liberándolas del yugo conyugal o paternal que antes suponía el control de todos los aspectos de la vida femenina, en el sentido de pertenencia de la mujer a un sujeto masculino. Nuevamente los derechos otorgados a las madres fueron fundamentales y sumado a los que les otorgó el artículo 123 constitucional, se les dotó el derecho para amamantar a sus hijos y a dos descansos extraordinarios de una hora cada uno durante el periodo de un año. Una de las razones por las que los derechos de las madres fueron tomados en cuenta, el proyecto de conformar una plataforma social de apoyo electoral y las madres representaban una posición importante al ser las educadoras de los futuros ciudadanos que formarían la base social de apoyo y ejemplificaban también, de manera metafórica, el nacimiento del nuevo Estado que pretendían construir.²⁴⁶

Aunque la Ley Laboral se creó en el gobierno de Múgica, fue hasta el periodo de Cárdenas en Michoacán que se comenzó a hacer efectiva. También fue con Cárdenas que se intentó incorporar a la mujer dentro de la vida política del estado, sobre todo lo hizo con las maestras y campesinas de las que se valió para implementar sus reformas, tanto educativa como agraria, por lo que las mujeres michoacanas tuvieron una participación política más activa sobre todo en las áreas rurales. A pesar de ello, Cárdenas no tenía un proyecto sólido que incorporara la transformación real de la mujer, como sí se dio con Carrillo Puerto en Yucatán.²⁴⁷ Los estatutos de la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo (1929) nos indican que durante el gobierno de Cárdenas se comenzó con un incipiente impulso a la igualdad de la mujer pues se hace una breve referencia a ésta. Se le toma en cuenta dentro de un proyecto organizativo, que aunque paternalista, de manera muy general y sin mostrar una razón clara, decía que la mujer tenía que equipararse al hombre. En el capítulo I, artículo

²⁴⁶ María Teresa Fernández Aceves sostiene que se dio un maternalismo que exaltaba el papel de la mujer como madre, concediéndole cierta participación social. “El llamado maternalismo, es decir, el discurso que exaltaba las virtudes de la domesticidad pero que al mismo tiempo legitimaba las relaciones públicas de las mujeres en la política y en el Estado, la comunidad, el trabajo y el Mercado de trabajo. Las ideologías maternalistas, mientras hacían referencia a las imágenes tradicionales de la mujer, implícitamente retaban las fronteras entre lo público y lo privado, entre mujeres y hombres, entre el Estado y la sociedad civil; por tanto, [las relaciones de las mujeres con el gobierno posrevolucionario] se enmarcaron entre la modernización del patriarcado y la política maternalista.” Fernández Aceves, María Teresa, *Mujeres en el cambio social en el siglo XX mexicano*, Siglo XXI Editores, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2014, p. 207-208.

²⁴⁷ El gobierno cardenista tuvo influencia de los gobiernos yucatecos de Salvador Alvarado, de Felipe Carrillo Puerto y de Adalberto Tejeda, gobernador de Veracruz.

primero, fracción V dice que se tiene que “procurar la dignificación de los trabajadores y su mejoramiento en todos sus órdenes. Sin descuidar esta misma finalidad para con la mujer.”²⁴⁸ Además de que impulsó ligas femeniles con el objetivo “de realizar tareas de desfanatización y antialcohólicas”.²⁴⁹ Así que de acuerdo con las leyes y estatutos que hemos citado, podemos darnos cuenta cómo la posición de la mujer sí cambió, o al menos se le consideró, dejando ver ciertos tintes de igualdad.

Aunque se estipuló que tenían que tomarse en cuenta a las mujeres de la misma forma que al hombre, en realidad fue un punto secundario sin un objetivo claro en cuanto a su transformación política, pues no especificó la manera de hacerse, ni tampoco hizo un análisis de cómo debería transformarse su papel social mucho menos se les incluyó en un debate para conocer sus necesidades a partir de la postura femenina, como sí ocurrió en Yucatán. Para que ello hubiera sido más real se debió de haber hablado de las condiciones en que vivían las mujeres, así como lo que entendían por su dignificación y hasta dónde les permitirían su participación como sujetos políticos.

Además de su inserción en las leyes laborales es importante señalar el Código Civil reformado por Calles (1928) que cambió la organización de la familia y la mujer quedó en el mismo plano legal que el hombre.²⁵⁰ No obstante, esta “nueva condición” que se le otorgó fue ambigua porque en realidad constitucionalmente no eran ciudadanas además de que tenían restringidos ciertos derechos. Sin embargo, la incipiente concesión de otorgar a la mujer derechos civiles fue un paso importante a la hora de su transformación jurídica y ayudó a sentar las bases para esta “negociación” que se dio entre los gobiernos y las diferentes organizaciones femeniles que luchaban por sus derechos.

Por último haremos referencia a la Ley Federal del Trabajo, que aunque retoma los principales puntos del artículo 123 y la Ley Obrero-patronal, es conveniente porque nos mostrará las permanencias que existían a nivel nacional y regional sobre la percepción de las trabajadoras. El Capítulo VII trata sobre el trabajo de las mujeres y los menores de edad, equipándolas con éstos, lo que abona para entender la percepción que tenían de ellas como un personas que no estaban en las mismas condiciones sociales que los hombres. Esto no cambió a más de diez años que tenía el artículo 123; atribuyéndole ciertas condiciones de debilidad y negándole su condición de ciudadana. A las mujeres les tenían prohibida la realización de trabajos considerados como peligrosos como lo

²⁴⁸ AHMM, caja 104, expediente 11, “Confederación Revolucionaria del Trabajo. Asuntos relativos a ella”, 1930.

²⁴⁹ Nava Hernández, Eduardo, *El cardenismo en Michoacán (1910-1990)*. Tesis de doctorado en Ciencia Política, México, UNAM, 2003, p. 133.

²⁵⁰ Informe del presidente Plutarco Elías Calles, 1926, p. 725. Versión en línea. <http://www.biblioteca.tv/artman2/uploads/1926.pdf> Consultado el 01 de junio de 2015.

eran el contacto con sustancias nocivas y el estar expuestas a la humedad. Al igual que en el artículo 123, reglamentaron sus derechos referentes al parto y al embarazo. La importancia que tiene la maternidad en la sociedad fue crucial para la consolidación del Estado posrevolucionario pues las dotaban de una responsabilidad que aunque no cambiaba su posición social, les otorgó la tarea de transmitir valores morales y nacionalistas a sus hijos. Por último, es de resaltar que en cualquier trabajo en el que estuvieran más de cincuenta mujeres, el patrón tenía la obligación de acondicionar un espacio para que las madres amamantaran a sus hijos, vemos el énfasis en los cuidados maternos.

Para comprender los postulados legales relativos a las mujeres, nos es útil retomar la noción de género pues nos permite entender la construcción de la mujer trabajadora que se hizo a partir de la legislación en la que se incluyó, pero condicionando el papel de las trabajadoras al de madres. De acuerdo con María Teresa Fernández Aceves, “tanto el proyecto de ley laboral propuesto por Carranza como el artículo 123 de la Constitución de 1927, incorporaron políticas maternalistas y paternalistas y dieron por hecho la separación de las esferas doméstica y pública”²⁵¹ Y aunque se les permitió adentrarse en la esfera pública, es decir el mundo laboral, el gobierno siguió concibiendo a las trabajadoras como “madres y esposas apolíticas al servicio de sus padres, esposos e hijos en el hogar.”²⁵²

Tenemos ahora que versar nuestra reflexión sobre dos puntos, el primero es que en las legislaciones y los documentos constitutivos de las organizaciones y partidos políticos ya encontramos el objetivo, aunque no claro ni bien planteado, de la idea de igualdad entre la mujer y el hombre²⁵³ aunque al ser sólo una mención vaga todavía no generó las condiciones propicias para que las mujeres ingresaran al mundo político. Y en segundo lugar, es interesante ver cómo se dio una negociación entre sectores femeniles con el gobierno. Las legislaciones y estatutos fundacionales incluyeron a las mujeres de manera tangencial, las mencionaban sin tener establecido un plan de trabajo con ellas, un objetivo claro o un trabajo en conjunto que incluyera las necesidades femeniles a partir de las propias mujeres. A pesar de esto, las mujeres, en este caso las trabajadoras, se apropiaron del discurso del que formaban parte y fueron más allá

²⁵¹ María Teresa Fernández Aceves, *Mujeres en el cambio social en el siglo XX mexicano*, México, Siglo XXI Editores/ Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2014, p. 190.

²⁵² María Teresa Fernández Aceves, 2014, p. 184.

²⁵³ Por igualdad de la mujer, nos referimos a que dentro de los documentos que hemos citado y en general en la sociedad, entendían “la igualdad” como un proceso en el que se mejorarían sus condiciones sociales por lo que se les tenía que dotar de ciertos derechos, sin embargo, no se daba un cambio en la concepción que de ella se tenía como un ser débil que tenía como principal objetivo la maternidad. Por lo tanto no era una igualdad en el sentido moderno del término, sino un progreso pero bajo las mismas concepciones patriarcales.

porque, aunque no apelaban a su condición de mujeres, sí lograron sus objetivos en cuanto a la defensa de sus derechos laborales. Es decir que la apropiación que ellas hicieron fue lo que les permitió posicionarse dentro de una nueva esfera que en la práctica les seguía negada.²⁵⁴

3.2 Peticiones laborales de las mujeres ante la Presidencia Municipal de Morelia, 1917-1923

La concepción social que se tiene de la mujer se ha ido construyendo y reconstruyendo a lo largo del tiempo; se ha hecho desde las propias mujeres a partir de la función que se espera que cumplan, entendiendo que generalmente se da en sociedades patriarcales²⁵⁵ por lo que se controla de manera muy estricta el papel social que desempeñan. Para entender nuestro planteamiento de que las trabajadoras se apropiaron de un discurso legal que no estaba directamente dirigido hacia ellas, es preciso recuperar la categoría de género puesto que nos ayudará a explicar el proceso de apropiación legal que vivieron. El género entendido como la construcción social a partir de la diferencia sexual nos permite comprender la posición que ocupan hombres y mujeres dentro de la sociedad y cómo los cuerpos sexuados han regido el ámbito cultural reproduciendo comportamientos establecidos para cada uno. En el ámbito laboral de la sociedad posrevolucionaria, es visible cómo con la inclusión de las mujeres a la legislación se reconstruyó la manera en que se integraban las trabajadoras a la sociedad laboral. Se abrió un nuevo camino en el que se les permitió adentrarse, pero bajo ciertos límites. De esta manera, el género nos da la posibilidad de estudiar la reconstrucción que se hizo de las mujeres trabajadoras; reconstrucción en la que intervino el Estado posrevolucionario, pero en la que las mujeres también jugaron un papel activo. Por ende, fue un proceso en el que ambos sectores participaron dentro de una negociación que dio concesiones a las trabajadoras, mas sin romper el equilibrio que para el gobierno representaba el papel de la mujer como madre y como reguladora de la moral social.

²⁵⁴ Con apropiación nos referimos a que las trabajadoras, aunque estaban incluidas en las leyes laborales sobre todo a partir de su función de madres, hicieron uso del discurso legal que estaba dirigido al sector masculino y lograron posicionarse en la defensa de sus derechos logrando incorporarse en algunos de ellos.

²⁵⁵ Entendemos por sociedad patriarcal a aquella en la que las construcciones sociales, institucionales y de orden político se dan a partir de una concepción masculina que funciona como punto rector para la vida en colectividad y es a partir de la que se crean las instituciones y lo aceptado y prohibido para sus integrantes. En la sociedad patriarcal, la mujer es un integrante secundario que no rige la vida social sino que se adapta a los ordenamientos preestablecidos llegando a naturalizarlos y aceptarlos como naturales.

La participación laboral de las mujeres comenzó a darse desde una aceptación oficial de éstas en el trabajo. En dicha inserción, que de ningún modo fue nueva, las mujeres hicieron uso de su derecho al trabajo estipulado en la Constitución mexicana. Aunque se insertaban al ámbito laboral por causas meramente económicas,²⁵⁶ fueron creando las condiciones para que su labor al exterior del hogar se aceptara; en este caso mediante solicitudes de empleo que las mujeres hicieron ante el Ayuntamiento de Morelia, mismas que eran tomadas en cuenta.

El que las solicitudes hayan sido dirigidas al gobierno nos señala que hubo una permisión por parte de la autoridad para que las mujeres trabajaran, es decir que el trabajo femenino, en la práctica, comenzó a regularse y aceptarse como lo disponía el artículo 123. Dentro de las peticiones laborales, las mujeres justificaban su deseo de trabajar haciendo referencia a que estaban solas o viudas lo que les generaba la necesidad de encontrar un trabajo. María Villegas al darse cuenta de la vacante de auxiliar en el asilo municipal “Narciso Mendoza”, “siendo mujer sola con una hija que tengo aún menor de edad y además careciendo de trabajo con que sostenerme y educar a mi referida hija”²⁵⁷ pide se le emplee; excusando su petición en la necesidad de mantener a su hija y no en un deseo, como tal, de emancipación económica.

Dentro de las peticiones vemos la influencia de los argumentos puestos en práctica por las mujeres del congreso de Yucatán, quienes decían que su trabajo debía ser permitido cuando no tuvieran otro sustento. También el trabajo femenino, tanto por parte de las mujeres como de la autoridad, seguía legitimándose en la honradez y buena moral como una característica necesaria que aseguraba el orden social. Así, el trabajo le fue dado a la señora María Villegas porque la Comisión de Beneficencia Pública en acuerdo con la Junta Municipal testificaron de su buen comportamiento, ya que la auxiliar anterior fue separada del trabajo “en virtud de haberse comprobado que es de mala conducta”.²⁵⁸

Tanto en el Congreso celebrado en Yucatán como en las organizaciones posrevolucionarias, la idea del trabajo femenino se concibió desde la clase media o alta como una necesidad apremiante sólo en caso de penuria económica; argumento utilizado en las solicitudes de trabajo de las mujeres y que además, se dio como una extensión de las labores del hogar. Por consiguiente:

²⁵⁶ Es necesario que no perdamos de vista que uno de los factores que más abonó a que el trabajo femenino fuera reconocido, fue el contexto capitalista en el que se desarrolló. Espigado, Gloria, 2006, p. 36.

²⁵⁷ AHMM, caja 86, expediente 31, legajo 2, “Movimiento de empleados. Asuntos que se relacionan con los empleados del ayuntamiento”, 1923.

²⁵⁸ AHMM, caja 86, expediente 31, legajo 2, “Movimiento de empleados. Asuntos que se relacionan con los empleados del ayuntamiento”, 1923.

las primeras acciones que deciden las mujeres en el ámbito público se orientaron a complementar o satisfacer necesidades surgidas en el ámbito privado; en este sentido, la irrupción femenina en el espacio público es, en un primer momento, una proyección del papel que cumplen como amas de casa y como madres. Su objetivo inicial no es tener presencia o poder fuera de casa, sino ampliar los márgenes de reproducción de la familia.²⁵⁹

Otro caso es el de María Soledad Camacho viuda de Ramírez quien dice: “teniendo yo necesidad de proporcionarme siquiera sea lo más indispensable para la vida, vengo ante la rectitud y bondad de Usted, a suplicarle se sirva nombrarme celadora” del Asilo Narciso Mendoza (trabajo que le es asignado). Las mujeres hacen alusión a su honradez, a su buena conducta y a su moral respetable; tres adjetivos indispensables que tenían que tener las “buena mujeres” según las normas de comportamiento y que intentaban reproducir las autoridades. Lo que nos deja ver como todavía, para poder trabajar, tenían que anteponer a su necesidad su buen comportamiento como garantía al trabajo que realizarían. En realidad no se pretendía un cambio, sí hubo una apertura, pero bajo condiciones específicas que no rompían los estereotipos y aunque sí se comenzaban a exigir derechos, eran derechos que no iban precisamente dirigidos a las trabajadoras sino a las mujeres de clase media. Así pues, las peticiones laborales de las mujeres son una muestra de cómo aprovechaban las circunstancias y transformaban, de a poco, la manera en la que el trabajo femenino se entendía.

A pesar de que el cambio que se pretendía no era profundo, sí se puede hablar de un *despertar* porque, aunque en la mayoría de las peticiones reprodujeran estereotipos, las mujeres hicieron uso de recursos formales para obtener trabajos. Al ser las solicitudes presentadas ante la Presidencia Municipal, vemos cómo las políticas posrevolucionarias “incluían” a las mujeres y no obstante de fondo no cambiaban su condición, la apertura de espacios fue un avance cualitativo para ellas. Era más bien el uso metafórico que implicaba “a la mujer” en la construcción del nuevo Estado posrevolucionario y de esta manera, incluía las demandas femeniles así como también el uso político que significaba a la mujer como sinónimo de madre y como regulador social.

Es preciso señalar que los trabajos que el Ayuntamiento daba a las mujeres eran labores en las que no quebrantaban la ley ni los estereotipos femeniles; eran solicitudes para trabajar como administradoras de comida de las cárceles o en el Asilo Narciso Mendoza, en donde de acuerdo a algunos registros de salarios, la mayoría eran

²⁵⁹ Espinoza Damián, Gisela, “Las mujeres de San Miguel Teotongo a la hora de la lucha ciudadana” Barrera Bassols, Dalia (comp.), *Mujeres, ciudadanía y poder*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 2000, p. 41.

trabajadoras. A pesar de todo ello, afirmamos que vivieron un despertar laboral porque se asumieron como mujeres con derecho a realizar actividades para sostenerse económicamente, si bien no tenían un respaldo económico masculino que las mantuviera, hicieron válido el derecho que la Constitución, de manera legal y formal, les daba.

Cuadro 1. Peticiones laborales de las mujeres ante la Presidencia Municipal de Morelia. 1917-1923.

Motivo	Año	Trabajo	A quien dirige la petición	Resolución
Mejorará la calidad por el mismo dinero.	1917	Cocinera de reclusos y hospicios	Presidente municipal.	No se sabe
Mejorar la alimentación de los presos (viuda honesta)	1918	Alimentar a los presos	Presidente municipal.	Obtiene el trabajo
Subvenir decorosamente su subsistencia y la de su hijo.	1918	Alimentar a los presos.	Presidente municipal.	No obtiene el trabajo
Dan trabajo como Secretaria del H. Ayuntamiento	1918			
Necesidad de proporcionarse lo más indispensable para la vida.	1918	Celadora en el asilo municipal “Narciso Mendoza”.	Presidente municipal.	Obtiene el trabajo
Mujer sola con una hija.	1923	Auxiliar del asilo municipal “Narciso Mendoza”.	Presidente municipal.	Obtiene el trabajo
Mujer sola con muchos hijos.	1923	Auxiliar en el asilo municipal “Narciso Mendoza”	Presidente municipal.	No obtiene el trabajo
Necesidad de empleo	1923	Auxiliar en el asilo municipal “Narciso Mendoza”	Presidente municipal.	No obtiene el trabajo

Fuente: elaboración propia a partir de los expedientes del AHMM. Cajas 39, 48, 49, 51, 56.

Aunque las mujeres hayan estado en el anonimato, fue importante la manera en la que actuaron al ingresar al campo laboral. Pese a que gran parte de ellas reproducía los estereotipos femeninos, aun estando en un espacio diferente al de su hogar, también encontramos casos en los que no hicieron referencia a la relación entre el ser mujer y el

ser trabajadora lo que es un indicador de que los espacios laborales sí estaban abriéndose para las mujeres. Genoveva Olvera pide ser la encargada de suministrar los alimentos a los presos de la ciudad, y contrario a los ejemplos anteriores, no hace alusión a su vida privada, ya fuera su estado civil o financiero, sino que utilizó argumentos de índole económica que favorecerían a la presidencia municipal. Dijo que con un presupuesto menor que el que gastaban hasta el momento, lograría proporcionarles alimentos a los presos y así ahorraría trescientos pesos mensuales: “fundada en este cálculo demasiado sencillo y a la vez persuasivo, me permito esperar que la H. Corporación Municipal se dignará en acordar que me sea pasado el contrato de referencia por las ventajas que reporta.”²⁶⁰ El caso de Genoveva nos demuestra cómo, aunque fueran raras ocasiones, las mujeres comenzaron a dejar a un lado el discurso de debilidad del que hacían uso como medio para obtener un trabajo y justificarse por el mismo para apegarse a argumentos cimentados en la ley.

Otro ejemplo relacionado al caso de Genoveva Olvera es el de la señorita Juana Fuentes quien fue nombrada por el presidente municipal como jefa de la sección de gobernación de la Secretaría del Ayuntamiento en sustitución de Aurelio Aguirre.²⁶¹ Pese a que no se sabe cuál fue la razón por la que le dieron el trabajo a Juana Fuentes y tampoco se encuentran referencias que hagan alusión ni a su debilidad, ni a su honradez o su precariedad económica, ocupó un puesto que por lo general era de un hombre. Éste ejemplo muestra las transformaciones que se vivían y de las que eran partícipes las mujeres pues aunque no se tenga testimonio de Juana Fuentes, es de suponerse tenía capacidades para desempeñarse en el cargo. En este primer momento encontramos que las mujeres comenzaron a aplicar el derecho básico al trabajo que les otorgó la Constitución. No fueron más allá, no intentaron aún reclamar las violaciones laborales que vivían, al menos por la vía legal, pero sí iniciaron un proceso por el cual adquirieron un trabajo mediante las prerrogativas de la ley.

3.3 Origen y funcionamiento de la Junta de Conciliación y Arbitraje

El artículo 123 constitucional, en su fracción XX dispone que “las diferencias o los conflictos entre el capital y el trabajo se sujetarán a la decisión de una Junta de Conciliación y Arbitraje (en adelante JCA), formada por igual número de representantes de los obreros y de los patrones y uno del Gobierno” lo que se supone significó “un

²⁶⁰AHMM, caja 39, expediente 28, legajo 1, “Ecónoma, la Sra. Genoveva Olvera solicita se le de en comisión, ministrar los alimentos a los reclusos y hospicios de esta capital.” 1917.

²⁶¹AHMM, caja 51, expediente 27, legajo 2, “Fuentes Juana. Nombramiento hecho en su favor como jefe encargada de la sección de gobernación de la secretaria del ayuntamiento”, 1918.

avance de los derechos sociales y una conquista más de los trabajadores”.²⁶² En Michoacán, ya con la reglamentación del artículo 123 que resultó en la Ley de Trabajo Obrero-Patronal (1921) se instituyeron las Juntas Municipales de Conciliación y Arbitraje (en adelante JMCA) constituidas por un representante del gobierno, que era el presidente municipal, más cinco obreros o representantes e igual número de patrones, todos asistidos por el secretario del Ayuntamiento del lugar.²⁶³ Las trabajadoras acudieron ante la JMCA, sin embargo no lo hicieron como recurso para reparar las diferencias con sus patrones sino para exigir el cumplimiento de los derechos que les habían sido transgredidos.

Por su constitución, la Junta favorecería una mejor impartición de justicia debido a la representación tripartita y habría “un mejor conocimiento de los hechos y las circunstancias” de las relaciones y problemas de trabajo; fueron vistas como una ventaja económica pues no todos los conflictos laborales eran de naturaleza estrictamente jurídica sino también económica y los jueces no tenían la sensibilidad de tratar dichos casos.²⁶⁴ Lo que llevó a creer que resolverían los conflictos laborales, fue el hecho de que la representación crearía un espacio en el que difícilmente se transgredirían los derechos de patrones y obreros debido a su constitución igualitaria.

De acuerdo a la reglamentación de las Juntas; el artículo 200 especificó que sus integrantes no tendrían el carácter de permanentes, sino que se formarían en caso necesario, contrario a las Juntas Centrales de Conciliación y Arbitraje (en adelante JCCA); e importante para nosotros, las mujeres podían formar parte de ellas. Entre las atribuciones de las Juntas se encontraba el:

- I. Conocer y resolver los conflictos que surjan en su jurisdicción entre trabajadores y patrones, en materia de contrato de trabajo, jornada, salario, responsabilidad o indemnizaciones por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, huelgas, paros y cualesquiera otros medios de represalias empleados por unos y otros, siempre que esos conflictos afecten solamente a su municipio y que no trate de un contrato que esté en vigor.
- II. Cuando los conflictos que expresa la fracción anterior sean de la competencia de la Junta Central, iniciar la investigación de ellos, y someterlos en estado a la resolución de aquella.
- III. Revisar los reglamentos interiores de las fábricas y talleres, establecimientos industriales, etcétera.
- IV. Inscribir en los libros de registro las ofensas de trabajo, uniones y federaciones obreras o industriales, así como borrarlas en su caso.²⁶⁵

²⁶² De Buen Unna, Carlos, “Nuestras Juntas de Conciliación y Arbitraje (1993)” en De Buen L., Néstor y De Buen U. Carlos, *El trabajo, el derecho y algo más*, México, Editorial Porrúa, 1995, p. 113.

²⁶³ AHPL, Artículo 200, Ley de Trabajo obrero-patronal de Michoacán, 1921, Morelia Michoacán.

²⁶⁴ De Buen Unna, Carlos, “Nuestras Juntas de Conciliación y Arbitraje (1993)” en De Buen L., Néstor y De Buen U. Carlos, *El trabajo, el derecho y algo más*, México, Editorial Porrúa, 1995, p. 113.

²⁶⁵ AHPL, Ley de Trabajo obrero-patronal de Michoacán, 1921, Morelia Michoacán.

Las JCA fueron creadas como un organismo “autónomo” y parcial en la defensa de los trabajadores y de los patrones, sin embargo al estar presididas por el gobierno se entiende el papel de mediador que pretendía y que no era precisamente imparcial, menos por la naturaleza del contexto político que se vivía con Cárdenas, en donde las Juntas llegaron a ser acusadas de mediar a favor de los trabajadores, lo que no descarta la posibilidad de que haya sucedido lo contrario.²⁶⁶

3.4 Las demandas de las trabajadoras ante la Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje de Morelia

Dentro del proceso de la construcción que hicieron las mujeres como trabajadoras, la JMCA jugó un papel fundamental. Aunque en el artículo 123 y la Ley del Trabajo, el trabajo femenino ya estaba permitido y regulado fue la institución que, en la práctica, utilizaron las mujeres como instrumento en la defensa de sus derechos. No obstante ambos tenían restricciones hacia el trabajo de las mujeres, los artículos y fracciones relacionados con este órgano no hacen prohibición alguna para su defensa. Pese a que ésta se regía por las legislaciones laborales, las mujeres acudieron a ella siendo aceptadas sus demandas. Dentro de los procesos de demanda encontramos tres actores fundamentales que nos van a permitir comprenderlo. Por un lado estaban las demandantes que corresponden a las trabajadoras,²⁶⁷ los demandados que corresponden a los patrones²⁶⁸ y la JMCA.

Dentro de la Junta, el proceso que se seguía para las demandas era el siguiente:

²⁶⁶ Lázaro Cárdenas comprendió bien la fuerza que podían darle los trabajadores. De acuerdo con Eitan Ginzberg, la política laboral de Cárdenas se dejó ver en 1928 con la publicación de un manifiesto radical dirigido al pueblo michoacano cuando se lanzó a la campaña electoral para ocupar el puesto como gobernador, en el cual se proclamaba como agrarista y se comprometía a crear “profundas reformas sociales” entendiendo que para ello tendría que crear una organización política en la que participaran los trabajadores de Michoacán o “las masas proletarias”, según palabras de Cárdenas, “es decir, un movimiento del trabajo michoacano. Para él, este movimiento era una condición necesaria para el éxito de la transformación económico-social cuya base quiso establecer durante su período, en carácter del largo brazo político del gobierno local. Este brazo debería presentar el desafío agrario y social a los campesinos de Michoacán y organizarlos para responder a él.” Ginzberg, Eitan, 2014. Versión en línea, <http://www7.tau.ac.il/ojs/index.php/eial/article/view/1289/1315> Consultada el 01 de junio de 2015.

²⁶⁷ Según la Ley del Trabajo Obrero-Patronal en su artículo 3ro “se llama trabajador a toda persona física o moral que presta a otra sus servicios materiales, intelectuales o ambos en común, mediante una retribución pecuniaria, previo contrato verbal o escrito, y bajo su dirección o vigilancia, inmediatas o mediatas”. AHPL, Artículo 200, Ley de Trabajo obrero-patronal de Michoacán, 1921, Morelia Michoacán.

²⁶⁸ Según la Ley del Trabajo Obrero-Patronal en su artículo 4to “Se da el nombre patrón a toda persona física o moral que celebra con otra un contrato de trabajo, verbal o escrito, en el cual se obligue a pagar al trabajador una retribución pecuniaria, y siempre que el trabajo deba desempeñarse bajo su dirección o vigilancia, ejercidas por sí o por medio de un representante.” AHPL, Artículo 200, Ley de Trabajo obrero-patronal de Michoacán, 1921, Morelia Michoacán.

- I. La agraviada se presentaba ante la JMCA a presentar la queja.²⁶⁹
- II. Quedaba asentada la demanda y se procedía a citar al demandado y a la demandante a comparecer ante las oficinas de la Junta.
- III. Comparecían el patrón y la trabajadora ante la Junta con el objetivo de llegar a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes. Cuando así lo hacían terminaba el proceso pero de no ser el caso se invitaba a ambas partes a que nombraran a cinco representantes en una próxima reunión.
- IV. Se llamaba a ambas partes, con sus representantes, a presentar pruebas o testigos para su defensa.
- V. De acuerdo a las pruebas y testigos, la JMCA dictaba su fallo que basaba en la Ley del Trabajo.
- VI. Si alguna de las dos partes no estaba conforme con la resolución, impugnaba y el proceso continuaba ante la JCCA.
- VII. Dentro de la JCCA se volvía a plantear el caso.
- VIII. La JCCA volvía a instar a las partes la presentación de pruebas o testigos para su defensa.
- IX. A partir de su análisis la JCCA emitía el laudo correspondiente.
- X. Las partes eran notificadas.

3.5 Características de las trabajadoras demandantes

En los años que abarca la posrevolución (1920–1940), se puede hablar de trabajo femenino, aunque las labores que se les permitían seguían circunscritas a trabajos que se consideraban para mujeres; que en general eran una extensión de las labores domésticas. Las actividades que llevaron a cabo las trabajadoras pudimos inferirlas porque en los expedientes de las demandas, las mujeres mencionaban el trabajo en el que se desempeñaban aunque no describen las labores que realizaban. El principal trabajo en el que se insertaron fue el de domésticas, tanto de casas particulares como de hoteles y fábricas, pues de los 93 expedientes revisados 34 mujeres realizaban dicha actividad; también encontramos, aunque en menor cantidad, que eran recamareras, lavanderas, tortilleras, molineras, costureras, cocineras, empleadas de lotería, de fábricas, de establecimientos comerciales como los dedicados a la fotografía y los talleres de planchaduría; artistas, obreras de panadería y fábrica de escobas; dependientes de

²⁶⁹ En algunos de los casos pedían directamente, como un derecho laboral, la aplicación del artículo que determina la formación de la JMCA para la resolución del caso.

expendios de ropa, dulces y puestos de abarrotes; vendedoras, peinadora y manicurista, galopina, meseras, pilmama, partera, comisionista y portera. La referencia a algunos de los oficios pudieran no ser tan exactos, ya que las mujeres no especificaron las labores que realizaban. Los trabajos señalados en los expedientes no representan la cifra total de las mujeres que trabajaban pues sólo nos referimos a las mujeres que presentaban su demanda ante la JMCA por lo que suponemos hubo mayor cantidad de mujeres desempeñando iguales y/o diferentes actividades.²⁷⁰

Una razón de que sólo las mujeres insertas en “trabajos femeniles” interpusieran demandas ante la JMCA pudo haber sido que eran los únicos que aceptaba la JMCA, al no representar una transgresión de los trabajos considerados aptos para la mujer además de que fueron los trabajos en donde se concentró la mayor cantidad de mujeres.²⁷¹ De acuerdo con Fabiola Bailón Vásquez, la concentración de las mujeres en estos espacios se dio por la importancia de los servicios en la sociedad pero más que nada porque eran consideradas labores femeninas “o acordes a las habilidades y a la constitución física de las mujeres”, actividades que generalmente no realizaban los hombres.²⁷²

Aunque el trabajo femenino estaba permitido en las áreas en que no pusieran en riesgo su “delicadeza”, socialmente no era aceptado del todo. Por lo tanto las trabajadoras seguían transgrediendo un código moral que establecía lo que debía ser “la buena mujer”, sin embargo el que las demandantes realizaran labores propias de su sexo en cierto modo disminuía la transgresión y se apegaba a lo permitido por la Constitución y, seguramente, fue una ayuda a favor de la agraviada a la hora de presentarse ante la Junta, en el sentido de que la JMCA no veía violado ningún contrato legal comprobándose la afirmación de Fabiola Bailón que “frente a las restricciones del mercado, los mandatos patriarcales, las limitaciones en la educación o la exclusión de otros espacios o el cierre de los mismos, las mujeres, y especialmente aquellas de clase baja, ingresaron a una gama de ocupaciones o campos genéricamente contruidos y definidos.”²⁷³

²⁷⁰ Cabe aclarar que no se encontraron censos ni documentos que pudieran revelar la cantidad de mujeres que trabajaban en la ciudad ni tampoco todos los oficios o actividades en los que se desempeñaban.

²⁷¹ “La concentración de hombres y mujeres en actividades diferentes, [...] tradicionalmente se conoce como el fenómeno de la segregación ocupacional.” Que en este caso estuvo regida por las divisiones de género. García Guzmán, Brígida et al, “Género y trabajo extradoméstico” en García, Brígida (coord.), *Mujeres y población en México*, México, El Colegio de México/Sociedad Mexicana de Demografía, 2000, p. 289.

²⁷² Bailón Vásquez, Fabiola, *Mujeres en el servicio doméstico y en la prostitución. Sobrevivencia, control y vida cotidiana en la Oaxaca porfiriana*, México, El Colegio de México/ Centro de Estudios Históricos, 2014, pp. 52-53.

²⁷³ Bailón Vásquez, Fabiola, 2014, p. 61.

Al ser el servicio doméstico la principal actividad que realizaron las mujeres, merece una reflexión aparte pues históricamente se ha considerado una actividad exclusiva, natural e inevitable del sexo femenino:²⁷⁴

El ser doméstica se definía por el ser mujer más que por el trabajo en sí. Un hombre que atendía mesas o cocinaba en un restaurante era considerado empleado; en cambio, una mujer que hacía el mismo trabajo (incluso en las mismas circunstancias) era una doméstica, y uno y otra se organizaban conforme a estas divisiones.²⁷⁵

Nos dice Mary Goldsmith que en 1900 poco más de la quinta parte de las trabajadoras en México se concentraba realizando trabajos como domésticas y representaban casi la mitad de las trabajadoras en el Distrito Federal. Ya para 1930, “el porcentaje de la población económicamente activa femenina (PEAF) en el país ocupado en el servicio doméstico aumentó a 35.5%.”²⁷⁶

Las labores que realizaban las mujeres en el servicio doméstico eran diversas; dentro de los hogares satisfacían actividades materiales como “la compra y elaboración de alimentos, limpieza y el mantenimiento de la vivienda” además de que se encargaban “del cuidado de niños y las mascotas o animales o se ocupaban de la realización de múltiples tareas que contribuían a elevar el nivel de vida y el bienestar fundamentalmente de sus beneficiados. En pocas palabras, llevaban a cabo tareas encaminadas a la reproducción social y, por ende, a la reproducción del sistema patriarcal.”²⁷⁷ Un ejemplo de las funciones que realizaban lo encontramos con María Rangel quien dice: “he venido prestando mis servicios como doméstica encargada de la cocina” que presenta su demanda porque sin un aumento de sueldo, le querían imponer además el lavado y planchado de la ropa.²⁷⁸ Que aunque eran labores propias del hogar, ella demanda que su sueldo anterior no cubría otras actividades.

²⁷⁴ Bailón Vásquez, Fabiola, 2014, p. 62.

²⁷⁵ Goldsmith, Mary, “De sirvientas a empleadas del hogar. La cara cambiante del servicio doméstico en México” en Lamas, Marta (coord.), *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX*, México, Fondo de Cultura Económica/ Conaculta, 2007, p. 295.

²⁷⁶ Goldsmith, Mary, 2007, p. 291.

²⁷⁷ Bailón Vásquez, Fabiola, 2014, p. 62.

²⁷⁸ AHMM, caja 104, expediente 88, “Junta de Conciliación y Arbitraje. María Rangel. Alfredo Reynaud, por concepto de trabajo”, 1930.

Gráfica 1. Trabajos que las mujeres desempeñaban. Morelia, 1928-1932.



Fuente: elaboración propia a partir de los expedientes consultados en el AHMM. Años 1928-1932. Cajas 91, 95, 98, 104, 105, 106, 110, 112 y 122.

En Morelia, dentro de los años de 1928 a 1932, no podemos hablar de un movimiento organizado por parte de las trabajadoras, ni tampoco hay indicios, al menos por las demandas, de una politización que reclamara sus derechos colectivos como mujeres, por lo que planteamos que su inserción laboral se dio estrictamente por sus carencias económicas lo que nos indica que las mujeres o no tenían el sustento suficiente por parte de un hombre o se encontraban solas; además de que no formaban parte de un movimiento organizado que reclamara su inserción laboral como una demanda y un derecho legítimo. Tampoco hacen alusión a su edad, salvo en muy pocos casos; pero más importante aún de rescatar es que no especifican su estado civil, en algunos expedientes podemos inferirlo por su estatus de señora o señorita, sin que sea una pista contundente ya que pudo tener relación solamente con su edad. Dentro de los discursos rara vez se refieren a su vida familiar, a menos que tuviera una relación directa con el despido, sin por ello ser una causa de victimización.

3.6 Motivos de las demandas

Las trabajadoras que comenzaron a demandar ante la Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje abrieron un camino que les permitió acceder a derechos que antes tenían negados. En la sociedad michoacana se dio la participación política de distintos grupos de mujeres, cada uno de los cuales reivindicaba puntos específicos de acuerdo a sus necesidades inmediatas y a las luchas que se desarrollaban a su alrededor, casi siempre influenciadas por hombres. Estuvieron las mujeres que participaron en la lucha cristera, las maestras, las que se organizaban en las Ligas Femeniles y las trabajadoras.

Las trabajadoras eran concebidas por las políticas laborales bajo un sistema paternalista, sin embargo, la manera en la que se adentraron a defender sus derechos crea una particularidad en Morelia. La defensa individual de los mismos, indica una falta de organización y con ello una falta de consolidación ideológica que les permitiera una reivindicación personal de sus derechos sin un control latente por parte del gobierno. Esto nos lleva a un segundo punto que, contrario a las mujeres que estaban organizadas, las trabajadoras se apropiaron de los derechos de una manera más independiente que les permitió mayor autonomía ante el control institucionalizado que se estaba gestando en el estado y aunque sin un trasfondo ideológico, pelearon por sus derechos de manera “independiente”.

Las demandas comenzaron a darse dentro de un contexto político y social que ya hemos referido a lo largo del trabajo, sin embargo es pertinente recalcar cómo las políticas del gobierno cardenista, sin restarle importancia a la iniciativa de las propias mujeres, ayudaron a crear las condiciones propicias para su defensa laboral. En primer lugar tenemos que tener presente el objetivo de los gobiernos posrevolucionarios para conciliar y controlar a los grupos de trabajadores; política que Cárdenas reprodujo en su gobierno en Michoacán. Aunque se enfocó principalmente a los campesinos, los trabajadores también quedaron incluidos bajo un poder político encaminado a la cooptación e institucionalización de dichos sectores. El que las leyes laborales se hayan puesto en práctica, permitió que las mujeres comenzaran a demandar por las violaciones a sus derechos laborales.

James Scott afirma que siempre que existe una relación entre opresores y oprimidos se desarrollan formas de comportamiento necesarias para mantener esa coexistencia; dentro de las cuales se crean conductas que permiten la reproducción y subordinación de un grupo a través de mensajes y rituales que legitiman a los dominadores, sin embargo, como respuesta, de manera oculta o disfrazada, existen estrategias que se oponen a la opresión aunque no pelean para terminarla. Lo que las

convierte en prácticas de resistencia que no significan una rebelión ni pretenden terminar con el modelo opresivo.

De acuerdo con Scott, estas maneras de revelarse muestran la inconformidad, aunque no necesariamente tenga que llevar a una revolución o a una lucha, empero cuando se dan las circunstancias que les permiten expresarse y cambiar su situación, se generan cambios deseados que son la respuesta a la inconformidad que no podían expresar de manera abierta por la falta de condiciones que se lo permitieran.²⁷⁹ En el caso de las mujeres en general y de las trabajadoras morelianas particularmente, el planteamiento de Scott nos es útil ya que no es posible pensar que hasta 1928 las mujeres comenzaran a trabajar. Además respalda nuestro argumento de que en 1928 las mujeres no se insertaron al trabajo de manera espontánea, sino que posiblemente eran actividades que realizaban desde hacía tiempo. Sin embargo no tenían las condiciones legales que les permitieran exigir mejores condiciones de trabajo por ello cuando tuvieron la posibilidad, encontramos una cantidad considerable de demandas ante las violaciones laborales; signo claro de la inconformidad que desde antes tenían las trabajadoras.

Las demandas comenzaron con la entrada de Lázaro Cárdenas al gobierno (1928). Sin embargo a partir de 1929, con la creación de la CRMDT, existe un notable incremento de las mismas ante la Junta, presumiblemente por el poder que comenzó a adquirir la Confederación dentro de las políticas estatales aunándole a ello, la postura del gobierno hacia los trabajadores. Además en uno de los estatutos de la CRMDT se hizo hincapié en la defensa de las mujeres, lo que les daba un posible respaldo gubernamental. Tal fue el apoyo, que hay demandas de trabajadoras que piden la reparación de perjuicios que vivieron antes de la entrada de Cárdenas al poder.

Cuadro 2. Número de demandas de acuerdo al año en que se realizaron. Morelia, 1920-1932.

Año de la demanda	1928	1929	1930	1931	1932
Número de demandas	3	22	34	35	2

Fuente: elaboración propia a partir de los expedientes consultados en el AHMM. Cajas 91, 95, 98, 104, 105, 106, 110, 112 y 122.

La dignificación de los trabajadores y de las mujeres fue una de las principales razones por las que la CRMDT impulsaba su organización. Sin embargo, en su mayoría, las

²⁷⁹ Scott, James C., *Los dominados y el arte de la resistencia*, México, Era, 2000.

trabajadoras no formaban parte de ninguna agrupación perteneciente a la Confederación ni a ninguna otra por lo que el motivo principal, a parte de su dignificación laboral que se asume querían al defender sus derechos, era el económico, que es una consecuencia natural si recordamos que una de las razones que las llevaban a trabajar eran sus carencias financieras.²⁸⁰ Dentro del artículo 123 y sus leyes reglamentarias, como ya fue referido, las mujeres estuvieron incluidas y adquirieron derechos fundamentales que se traducen en un gran avance en materia laboral.

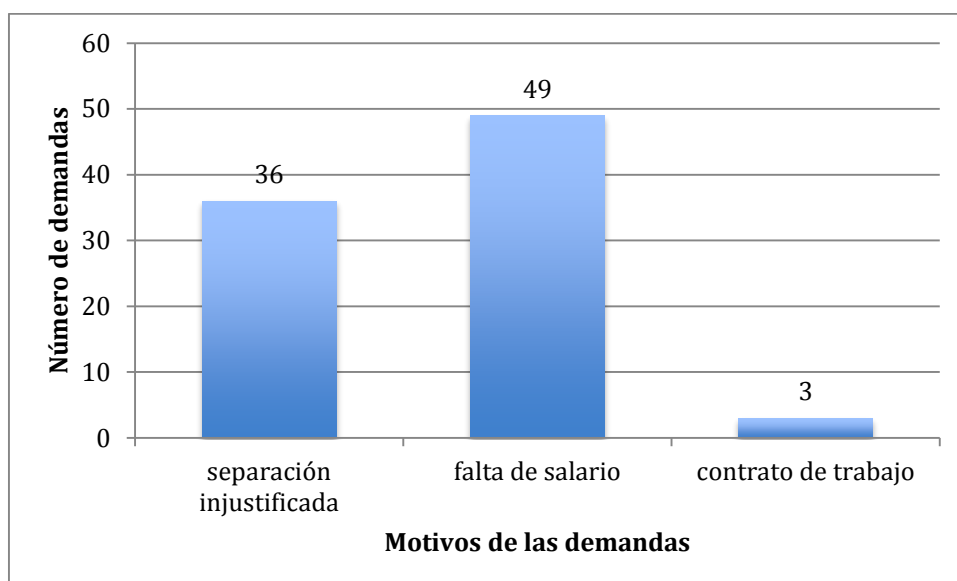
El que se haya hecho énfasis en las madres trabajadoras, nos demuestra por un lado la reproducción de los estereotipos femeniles así como el objetivo que toda mujer debía cumplir y por otro lado también se resalta el paternalismo hacia las mujeres y sus hijos. A pesar de los nuevos derechos que adquirieron, llama la atención que las demandas que interponían ante la JMCA no reclamaban nada referente a lo que la ley les otorgaba como madres trabajadoras. Dentro de las demandas ni siquiera utilizaban su papel de madres como argumento dentro de su defensa ni tampoco pedían el cumplimiento expreso del tiempo que les daban a las embarazadas o el periodo de lactancia. El que no reclamaran estos derechos nos indica una apropiación de los derechos laborales básicos así como una autoconstrucción de las trabajadoras a partir de la forma de organización masculina. Nos refiere a un alejamiento de su papel de mujeres trabajadoras o de madres trabajadoras y a una aceptación de las políticas que la Confederación planteaba, es decir que no construyeron una identidad propia como mujeres trabajadoras.

Dentro de los motivos por los que las trabajadoras demandaban encontramos dos: 1) el adeudo de salarios atrasados y 2) el despido injustificado. Según la Ley del Trabajo estatal, en su artículo 40 fracción I especificó que si alguna de las partes participantes del contrato de trabajo, ya fuera verbal o escrito, incumplía los acuerdos, la parte responsable de la rescisión estaría comprometida a reparar los daños y perjuicios que hubiese causado. Y en su fracción III especificó que cuando el trabajador

²⁸⁰ Charles Tilly sitúa tres tipos de movilizaciones de mujeres: “el primer tipo de acción colectiva (relacionada con demandas por servicios, etc.), en el que los intereses de las mujeres son ‘incidentales’”. En el otro extremo se encuentran las movilizaciones feministas, puesto que sus intereses son los intereses ‘intrínsecos’ de las mujeres. Entre los dos extremos, Tilly ubica las acciones colectivas de las mujeres asalariadas (huelgas, etc.) y arguye que estas mujeres actúan persiguiendo sus intereses como trabajadoras, pero que la acción colectiva en el trabajo puede provocar una toma de conciencia con respecto a sus intereses como mujeres y asalariadas.” Tilly, Charles, “Women’s collective action and feminism in France, 1870-1914” en L. Tilly y Ch. Tilly, *Class conflict and collective action*, Beverly Hills/ Londres, SAGE, 1981, p. 212 citado en Rapold, Dora: “Desarrollo, clase social y movilizaciones femeninas” en *Textos y pre-textos, once estudios sobre la mujer* en Vania Salles y Elsie Mc. Phail (coord.), México, El Colegio de México, 1991, p. 42. Las trabajadoras y sus demandas se posicionan en el planteamiento que hace Tilly en donde dice que las acciones colectivas de las mujeres son un primer paso ante la toma de conciencia lo que genera la génesis de una toma de conciencia en la que las trabajadoras comienzan a posicionarse como punto de lanza en la exigencia de sus derechos laborales.

se separara del trabajo por falta de pago, por mala salud causada por el trabajo o las condiciones higiénicas del mismo; porque se le exigiera un trabajo distinto del convenido o por malos tratos, el artículo 41 señalaba que el trabajador tenía derecho a exigir que se cumpliera el contrato de trabajo o el pago de una indemnización equivalente a tres meses de salario, de acuerdo a su elección. En ambos casos las trabajadoras se apropiaron de la ley y reivindicaron el derecho a ser respetadas dentro de los trabajos.

Gráfica 2. Motivos de las demandas. Morelia, 1928-1932.



Fuente: elaboración propia a partir de los expedientes consultados en el AHMM. Cajas 91, 95, 98, 104, 105, 106, 110, 112 y 122.

Los motivos causantes de las demandas no excluyen que sus otros derechos fueran respetados, no obstante sería interesante responder a la interrogante que surge de por qué no reclamaban ante la JMCA cuándo otros de sus derechos les eran violentados; que van del horario de trabajo hasta el periodo de lactancia al que tenían derecho. Lo que nos demuestra cómo reclamaban derechos mínimos y que dentro de las demandas no encontramos que tuvieran el objetivo de transformar sus relaciones laborales más allá de lo inmediato que se resumía en tener un trabajo medianamente seguro y recibir un salario.

El común denominador es que las mujeres se amparaban ante la Junta hasta que habían sido despedidas o en el caso de que su salario hubiera sido retenido durante varios meses; indicándonos que no había una intención profunda, ni por la parte del gobierno ni de ellas, de hacer cumplir de manera adecuada todos los derechos planteados en la Constitución, es decir que realmente el gobierno mantuvo un papel de mediador entre trabajadores y patrones más allá de pretender la verdadera transformación y organización de las trabajadoras. Sin embargo, a pesar de que fueron pocos los motivos de demanda, fue un avance significativo porque, hasta este periodo, las labores que realizaban eran trabajos mal pagados, que no implicaban “calificación” además de que eran tareas asignadas a la mujer de manera “natural”.

3.7 Características de las demandas, la afirmación de los derechos laborales de las trabajadoras

Dentro de las demandas que se encuentran de 1928 a 1932 encontramos 93 expedientes en los que las mujeres reivindican sus derechos laborales pidiendo a la Junta que les fueran indemnizados los perjuicios de los que fueron víctimas. Las trabajadoras señalan su oficio o trabajo que realizaban y explican la causa de su petitoria. Para entrar al análisis de los expedientes tenemos que advertir que no es posible agruparlas bajo un común denominador, los expedientes sí tienen una estructura similar, pero hay algunas demandas más elaboradas que otras. En las demandas que tienen una estructura simple, la trabajadora sólo menciona el trabajo que realizaba, la violación de la que fue víctima y pide le sea reparada. Dentro de los otros casos hacen una descripción exacta, no del trabajo que realizaban, pero sí de la violación laboral que sufrieron; partiendo de los hechos en donde exponen detalladamente, apoyándose de los artículos que les fueron violentados, la causa de su demanda y luego hacen una narración de los derechos que tienen de acuerdo a la Ley.

No negamos los elementos comunes en las demandas pero no están bajo alguna característica que nos permita agruparlas para un mejor análisis pues la particularidad de cada una no depende ni del trabajo ni del agravio sino del desarrollo particular de la petitoria dependiendo de la reacción de ambas partes. El que una demanda esté más completa que otra dependió de varios factores: que se llegara a un acuerdo conciliatorio desde la primera reunión, que el demandado no aceptara el perjuicio, y de ahí la demanda se extendiera hasta que o se llegaba a un acuerdo aceptado por ambas partes o si no, de acuerdo a los testigos y pruebas que llevaban, la Junta fallara a favor de una u otra parte. Por ello nos enfocaremos en los expedientes que nos ayuden a demostrar nuestro planteamiento de la apropiación de las leyes por parte de las mujeres.

Al término de la fase armada de la Revolución, aunque con postulados de carácter social, el sistema económico imperante era el capitalismo que necesitaba también de la mano de obra de las mujeres, factor determinante para que fueran insertándose al sector laboral y que poco a poco las leyes las tomaran en cuenta.²⁸¹ Sin embargo, en Morelia la industria no tenía las condiciones para que esta transición se diera y es aquí donde entra la importancia del gobierno de Cárdenas que impulsaba la organización obrera y en

²⁸¹ “En todas partes, tanto en los países desarrollados como en los países en vías de desarrollo, las mujeres constituyen el pilar de la economía de apoyo que permite el funcionamiento de las restantes actividades. La mujer realiza en el hogar un papel fundamental para toda economía: reconstituye cotidianamente la fuerza de trabajo.” Mattelart, Michèle, *Mujeres e industrias culturales*, Barcelona, Editorial Anagrama, 1982, p. 24

donde, de manera tangencial, incluía a la mujer quien logró reivindicar algunos de sus derechos laborales más básicos.

Las demandas fueron resultado de un conflicto causado por el incumplimiento de un acuerdo laboral (generalmente oral) entre las trabajadoras y los patrones. Georg Simmel dice que todo conflicto es una forma de sociabilización que, en este caso, era causado por la necesidad económica de las trabajadoras y “el conflicto en sí mismo ya es una resolución de la tensión entre los contrarios.”²⁸² La estructura de las demandas estaba apegada a la Ley del Trabajo y las trabajadoras se adecuaron a un discurso legal asesorado por la Confederación puesto que la Ley del Trabajo obrero-patronal estaba vigente desde el año de 1921 y fue hasta 1928, año que entró Cárdenas al gobierno, que comenzaron las demandas.²⁸³

El que las trabajadoras, aunque fuese con ayuda, hayan estructurado los argumentos en primera persona, es producto de una apropiación de la ley que fue hecha para los hombres, que si bien ellas estuvieron incluidas, no eran el objeto principal, pues ni socialmente eran bien visto el trabajo femenino, ni se les permitían todo tipo de trabajos, lo que demuestra una exclusión. Aún así se alejaron de un discurso en el que se escudaran en su posición social como mujeres y lejos de victimizarse,²⁸⁴ asumían un papel protagónico a la hora de las demandas:

“Isabel Alejo, con domicilio en la 8ª calle de Aldama No. 48 de esta ciudad, por mi propio derecho, ante usted con todo respeto comparezco y expongo.”²⁸⁵

Isabel Alejo, al asumir que tenía el derecho a demandar, se reconoce como un sujeto autónomo e independiente que le permitió posicionarse en otro lugar de la sociedad, no ya como alguien débil y desprotegido. Otro ejemplo es el de María García quien compareció ante el presidente municipal: “ante usted respetuosamente expongo: que de acuerdo a la Ley del Trabajo vigente en Estado, vengo a demandar.”²⁸⁶ Al igual que

²⁸² Simmel, Georg, *El conflicto, sociología del antagonismo*, Madrid, Ediciones sequitur, 2010, p. 17

²⁸³ La afirmación está enmarcada en el contexto ideológico del gobierno cardenista. Pues como ya mencionamos páginas atrás, la Universidad Michoacana tuvo entre sus cometidos brindar servicio social a la comunidad, lo que incluía a los trabajadores. En dicha tónica, el rector en turno, Jesús Díaz Barriga, encabezaba el proyecto universitario dentro del cual, entre otras cosas, se planteaba brindar asesoría jurídica a los trabajadores. Dicho proyecto estaba materializado principalmente en la CRMDT. *Jesús Díaz Barriga, su pensamiento sobre la educación socialista y la nutrición popular*, Morelia, 1981, p. 11, 43.

²⁸⁴ Al hablar de victimización por parte de la mujer nos referimos a una “estrategia” que utilizaban en la que a partir de su supuesta “debilidad” defendían algunos de sus derechos así como también desde el Porfiriato venían defendiendo su derecho al trabajo negando que tuvieran una falta de moral. Dicha estrategia estaba dada por un contexto social, económico y político que marginaba la participación de la mujer dentro de la sociedad por lo que tenía que apropiarse de recursos que hicieran validos sus derechos.

²⁸⁵ AHMM, caja 95, expediente 17, “Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje. Isabel Alejo contra Teodoro Chávez”, 1929.

²⁸⁶ AHMM, caja 95, expediente 55, “Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje. María García contra María Jesús Mejía Gómez.”, 1929.

Isabel Alejo, María García hace uso de la ley para su beneficio, se asume como trabajadora y adquiere una identidad que fue más allá del ser mujer y el cómo se entendía a las mujeres. El carácter que las demandas le conferían a la mujer, las llevó a un lugar que no correspondía a lo que se esperaba de ellas “como mujeres” pues se instalaron en un espacio público ajeno a los cuidados del hogar.

Los argumentos utilizados por las demandantes no se excusaban en su vida privada y se apegaron a un discurso legal en el que sus derechos laborales eran los ejes que sostenían sus quejas. No obstante, en este punto tenemos que ser particularmente cuidadosos y no perder de vista el papel que tuvieron los asesores de las trabajadoras quienes eran los responsables de los argumentos legales, por lo que planteamos que se dio una negociación en la que el estado, encabezado por Cárdenas, desde la visión paternalista que se tenía de la mujer, les permitió, como una concesión, adentrarse en un conflicto laboral en el que también se convirtieron en actrices activas en el sentido de que eran las que iban a interponer las quejas. Por lo anterior no podemos afirmar que el gobierno haya tenido toda la responsabilidad ni podemos ver a las trabajadoras sólo como sujetos receptores.

La señora María Chávez expone haber dejado su antiguo trabajo de doméstica para irse con el señor Teodoro Markakis porque le ofreció un pago mayor (un peso más de lo que ya ganaba), sin embargo, fue despedida sin causa justificada. Por lo que en razón de su derecho y apegándose al artículo 205 de la Ley, la JCA tiene la obligación de mediar entre el conflicto de ambos.²⁸⁷ El artículo 41 especificaba que a razón de despido injustificado, tenía derecho al cumplimiento del contrato o a la indemnización correspondiente a tres meses de salario.

Justamente vemos como reivindica su derecho a corto plazo, aunque no por ello significó que no hayan mejorado su condición laboral pues al tener un respaldo jurídico que la amparara, o al menos se supondría, los patrones debieron cambiar su trato al saber de las leyes protectoras que se comenzaban a implementar. El que las mujeres, al menos en las demandas, no hayan reivindicado su posición como trabajadoras, sino simplemente su derecho a un trabajo digno, nos deja ver que no surgió, de manera marcada una reivindicación de género ya que ni siquiera hacían referencia a que eran mujeres trabajadoras, sino que se apegaron totalmente a un discurso legal-moderno dirigido a los hombres.

Pese a que María Chávez se desempeñó en un trabajo “típico” para mujeres, no hizo referencia a un rol de género específico, contrario al señor Markakis quien

²⁸⁷AHMM, caja 95, expediente 68, “Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje. María Chávez contra Teodoro Markakis.”, 1929.

justificaba el despido de María en el hecho de que llevaba a “tres chiquillos y su mamá” y los niños se comían los dulces por lo que al prohibírselo, María decidió irse por su voluntad:

se ve pues claramente que en el presente caso no hay sino una mala fe y mala y dolosa interpretación de la ley del trabajo, pues se necesita no tener ni el más mínimo conocimiento de ello, para pensar que un caso como el presente puede caber en dicha ley. [...] también puedo comprobar perfectamente que hasta la fecha estoy sin creada y al mismo secretario de ese H. Ayuntamiento le consta que le propuse a la señora Chávez delante de él, que se fuera nuevamente a servir que yo estaba necesitando creada, pero no llevara los chiquillos y la señora su mamá, cosa a la que se rehusó terminantemente la señora Chávez.²⁸⁸

Ante la declaración presentada por el señor, María no pide que se le reponga el trabajo ni tampoco hace alusiones a su vida privada. O sea que no necesitaron ya de un discurso moralista ni justificador si no que lo circunscribieron a la esfera política de la que ellas eran partícipes. Aunque tuviera hijos que mantener, se alejó del discurso de ama de casa débil necesitada de protección y logró incorporar en su lucha por la indemnización salarial a un sujeto independiente, que, al igual que cualquier ciudadano, no recurría a su invisibilidad, sino a su posición dentro de las leyes.

También podemos ver que, aunque tenía hijos, no fueron su argumento para recuperar el trabajo ni justificación de su petición de indemnización y de igual manera, logró que el señor Markakis le diera la indemnización correspondiente. Las leyes laborales tuvieron un avance significativo porque dotaron a las embarazadas y madres de derechos básicos como el descanso después del parto y el derecho al tiempo para alimentar a sus hijos, no obstante, María no se valió de dichos argumentos, pues en realidad su objetivo era lograr el dinero correspondiente y poner fin al contrato estipulado. Lo anterior ilustra nuestro planteamiento acerca de la reconstrucción del concepto de trabajadoras, al menos desde su perspectiva, pues se asumieron como trabajadoras antes que como madres, contrario a lo que hicieron las legislaciones laborales. No obstante por los argumentos referidos en la demanda suponemos que los niños de la señora Chávez no eran bebés por tanto no se podrían aplicar estos derechos que especificó la Constitución a María. No significa que no hubiera podido dirigir la demanda mediante argumentos que resaltarán su maternidad y así la necesidad de cuidar a sus hijos, sin embargo guía el proceso apegándose estrictamente al derecho fundamental del trabajo.

Dentro de las demandas, las trabajadoras pugnaban por reivindicar sus derechos laborales más básicos con un objetivo a corto plazo: el económico. Con el capitalismo

²⁸⁸ AHMM, caja 95, expediente 68, “Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje. María Chávez contra Teodoro Markakis.”, 1929.

se introdujo un cambio lento que fue abriendo paso a las mujeres en el trabajo, sin embargo las nuevas leyes laborales realmente no estaban dirigidas a ellas. Para el gobierno cardenista, el conflicto que surgía entre las trabajadoras y sus patrones representaba una forma de unificación entre dichos actores. Y para las mujeres significó una forma de apropiación de la legislación.

María Maciel, desde 1900 prestó sus servicios como doméstica en casa del señor Antonio Vences; los dos primeros años de trabajo le fueron pagados de manera puntual, sin embargo, después de ese tiempo el patrón le propuso que al morir, a cambio de su trabajo, ella quedaría como propietaria de sus bienes, pero Antonio Vences murió intestado. María Maciel interpuso una demanda en contra de los herederos del referido señor y por los hechos referidos, la acusada cita los artículos 16, 65 que especifican que el salario mínimo de las domésticas no puede ser menor a un peso diario; el artículo 3 que dice que “a partir de la instalación de las juntas, las disposiciones de esta Ley serán aplicables a los contratos de trabajo ya celebrados y por último el artículo 123 de la Constitución que sienta las bases para los pleitos entre el capital y trabajo:

Por lo expuesto en los hechos y consideraciones de derecho anteriores, en las disposiciones legales invocadas y demás relativas de la Ley del Trabajo, he demostrado que mi demanda es procedente, porque se refiere a un contrato de trabajo que aunque celebrado con anterioridad a la Constitución y a la Ley del Trabajo en el Estado, esta todavía en vigor y sujeta a las disposiciones legales que se citan.²⁸⁹

La demandante junto a su abogado y la parte reo (por parte reo nos referimos a la parte demandada), es decir la sucesión del fallecido, llegaron al acuerdo de que se le adjudicaría una tercera parte de las propiedades de su ex patrón. El caso anterior evidencia cómo hicieron uso del recurso legal que les permitió adquirir otra posición al saberse con la posibilidad de ganar la demanda. Pudiera pensarse que fue influencia de su abogado o de los asesores, sin embargo eran ellas las que iban directamente ante la Junta, posiblemente no fue responsabilidad suya la estructura pero sí la conciencia de que habían sido violentados sus derechos en materia laboral y tenían la posibilidad de reivindicarlos.

María Elena Izquierdo y Ma. Guadalupe Rosas, ambas dependientes de la “Dulcería Olimpia”, propiedad del señor Teodoro Markakis, presentaron una denuncia ante la JMCA por despido injustificado. María Elena, en sus puntos de derecho, pidió,

²⁸⁹AHMM, caja 104, expediente 18, “María Maciel contra Nicolás Vences”, 1930.

que de acuerdo al artículo 40, al 41 y a la fracción XXII constitucional,²⁹⁰ se le indemnizara con lo correspondiente e tres meses de salario por el trabajo que había realizado. Por otra parte, Guadalupe Rosas dijo que a pesar de su inconformidad, el señor Markakis le pagaba cincuenta centavos diarios, lo correspondiente a un aprendiz, no obstante ella tenía diecinueve años y de acuerdo a la ley no podía recibir ese sueldo, además de que había sido despedida sin causa justificada. En sus derechos, Guadalupe Rosas cita el artículo 63 de la Ley del Trabajo que dice que el salario de los trabajadores no podría ser menor a un peso de oro nacional y por su edad, ella no podía ser pagada como aprendiz.²⁹¹ Por eso pide se le indemnice por tres meses de salario devengados así como por los 133 días que trabajó en los que sólo recibió la mitad de lo que debía ganar.²⁹² Ambas trabajadoras en lugar de emplear un discurso victimizador, recurrieron a argumentos apegados a la ley, apropiándose así de derechos que hasta entonces les eran negados.

Los casos anteriores nos permiten hacer una comparación con una queja hecha ante la policía por Ma. Salud Cortés, Ma. Concepción Pagua, María López, María Orduña, Ma. Guadalupe Rosas, Ma. Refugio Martínez y Ma. Trinidad Medrano en contra el señor Miguel Jury. Dicho señor las contrató como vendedoras y les pagaría una comisión de las ventas, pero sólo les dio cincuenta centavos por día con el pretexto de que las trabajadoras desaparecían algunas de las prendas obligándolas a pagar la cantidad faltante, además de que las maltrataba. Esta queja, que no es ante la JMCA, nos sirve de punto de comparación pues aunque la mayoría de las trabajadoras narraron detalladamente sus inconformidades, no se apegaron a la legislación laboral. Incluso María Orduña admite que “tiene temores de que con esta acusación se le prive del trabajo que desempeña pues es persona sencilla y sin ningún patrimonio de que vivir más que de su único trabajo”.²⁹³ Vemos como ante la Junta, las mujeres adquirían un papel diferente que les permitía adquirir autoridad legal al defenderse, lo que no hicieron estas mujeres.

Los reclamos que las trabajadoras llevaron ante la JMCA siempre tuvieron cabida en la Ley del Trabajo, sin embargo, dentro de ellos no se asumieron como mujeres trabajadoras; en el sentido de autoconstrucción desde su *ser mujer* con derechos. Se asumieron como trabajadoras pues se concibieron a si mismas dentro de las leyes

²⁹⁰ El artículo 40, el 41 y la fracción XXII constitucional, estipulan que tras un despido injustificado el patrón tienen la obligación de indemnizarlo con lo correspondiente a tres meses de salario. AHPL, Ley de Trabajo obrero-patronal de Michoacán, 1921, Morelia Michoacán.

²⁹¹ Los aprendices eran considerados los mayores de doce años y menores de dieciséis. AHPL, Ley de Trabajo obrero-patronal de Michoacán, 1921, Morelia Michoacán.

²⁹² AHMM, caja 104, expediente 20, “Ma. Elena Izquierdo en contra de Teodoro Markakis.”, 1930.

²⁹³ AHMM, caja 110, expediente 16, “Quejas varias. Señoritas contra Miguel Jury.”, 1931.

laborales pero no a partir de una posición femenina sino apropiándose del discurso masculino que imperaba. Si bien no realizaron los trabajos que les estaban prohibidos, tampoco reivindicaron todos los derechos que marcaba la Ley del Trabajo, es una constante que dentro de los expedientes, las trabajadoras demandaran por los motivos antes expuestos, mas dentro de su defensa y argumentación a la hora de comparecer en la Junta, denunciaron y ampliaron sus inconformidades, pero sin llegar nunca a reivindicar algún derecho que les perteneciera específicamente como mujeres.

La estructura patriarcal-paternalista con que fueron concebidas las leyes permitió mantener una hegemonía y así frenar la organización femenil. El que las mujeres no hayan demandado las violaciones laborales de que eran víctimas antes de su despido posiblemente fue como resultado de una falta de conciencia que fuera más allá de su reivindicación como trabajadoras y que les permitiera una organización ya fuera gremial, como en el caso de las domésticas, o no.²⁹⁴ Lo que no le resta importancia al avance que se dio en cuanto a la reivindicación de sus derechos laborales más inmediatos que les permitieron acceder a una posición alejada de la supuesta debilidad de la mujer y sumó para la construcción de los derechos femeniles.

3.8 Los casos de defensa de las trabajadoras por la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo

La falta de pertenencia de las mujeres a una organización sindical fue, como vimos, un punto que les permitió mayor autonomía pero que también las debilitó en el sentido de que no les dio la posibilidad de fortalecerse ni enarbolar demandas particulares como gremio. Sin embargo, también se dio el caso de sindicatos mixtos como “El Sindicato de mozos y meseros de hoteles y restaurantes y varios”, que estaba adherido a la Confederación, por medio del cual Agustina Rodríguez²⁹⁵ y Ma. Refugio Talavera²⁹⁶ interpusieron una demanda ante la JMCA, ambas por separación injustificada de su trabajo. Contrario a las demandas que hemos venido analizando, en estos casos el Sindicato es el que hace la defensa de sus agremiadas. Las características de la demanda

²⁹⁴ Prueba de que si existieron sindicatos de domésticas en el país, es el trabajo de Mary Goldsmith quien hace un análisis sobre los sindicatos de domesticas que existieron en el país y que nos prueba como las empleadas sí comenzaron a adquirir conciencia de su derecho aunque no tuvieran las características laborales de otras mujeres que estaban en contacto directo entre ellas dentro de los trabajos. Sin embargo en Morelia no se tiene registro de ningún sindicato de domesticas. Goldsmith Corelly, Mary, “Sindicato de trabajadoras domésticas en México: (1920-1950)” en *Política y cultura*, Núm. 001, otoño, Distrito Federal, México, Universidad Autónoma Metropolitana- Xochimilco, 1992.

²⁹⁵ AHMM, caja 104 expediente 134, “Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje. Vicente García y Agustina Rodríguez contra José Moy.”, 1930.

²⁹⁶ AHMM, caja 106, expediente 69, “Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje. Separación injustificada del empleo a Ma. Refugio Talavera.”, 1931.

no son particularmente diferentes a las presentadas por las trabajadoras, sin embargo lo que resaltamos es que ellas no son las que presentan el alegato ante la Junta sino que es directamente el Sindicato.

Al quedar dentro de la protección sindical es visible la apertura laboral hacia las mujeres por parte del sector institucionalizado y es un punto que abona en la construcción de un contexto que permitió el trabajo femenino. Ma. Refugio Talavera, empleada del café “La flor de México” fue despedida de su trabajo y su patrón, el señor Carlos ChenPhon, fue condenado a indemnizarla por tres meses de salario pues la JCCA alegó que antes, para poderla despedirla, Carlos ChenPhon debió de pedir la resolución del contrato ante el sindicato. En el caso contrario, Agustina Rodríguez entabla demanda también mediante el sindicato quien en la misma demanda defiende a Vicente García, ambos empleados del café “Michoacán”. Al no presentar pruebas, la JCCA falló a favor de la parte reo. Lo que nos muestra esta demanda es que no hubo diferencia, por parte del sindicato, entre la defensa de ambos trabajadores. Punto importante en cuanto a las transformaciones sociales que abrieron a las mujeres un nuevo espacio en el ámbito laboral que comenzó a ser regulado.

3.9 Los sindicatos femeniles en Morelia

Las trabajadoras morelianas construyeron derechos de una manera un tanto particular. Al no formar parte de organización alguna, como resultado de una negociación que se dio entre el gobierno cardenista, que las hizo partícipes de las políticas sociales, así como por la reivindicación individual de los derechos laborales que no les eran cumplidos. Sin embargo, en 1925 y en 1930 encontramos la fundación de dos sindicatos femeniles que pugnaron por la defensa de sus agremiadas. Vemos como el contexto michoacano permitió una lucha femenil de las trabajadoras desde diferentes frentes, pero todas compartían el objetivo de reivindicarse dentro del sector laboral. No podemos negar que las agremiadas en los sindicatos enarbolaron una posición más consciente de la lucha que reivindicaban, sin por ello minimizar el papel que tuvieron las mujeres que no estaban sindicalizadas.

El primer sindicato femenil se llamó *Sindicato Interprofesional de trabajadoras* y se fundó el 22 de julio de 1925 bajo la presidencia de María Hernández. Se constituyó con “el exclusivo objeto de estudiar, desarrollar y defender sus intereses comunes de acuerdo con los artículos 158 y siguiente de la Ley del Trabajo”; por medio del cual se tuvo el objetivo de ahondar en el “estudio y defensa de los intereses profesionales y económicos de las asociadas”. Los requisitos para asociarse eran tener una conducta

intachable, tener un mínimo de dieciséis años, trabajar en alguna fábrica y pagar la cuota correspondiente. Entre sus representantes se encontraba la presidente María Hernández, en la vice-presidencia Gregoria Ruiz, la pro-secretaria Rosa García y como tesoreras Casimira García, Simona Vega y María García. El día de su creación testificaron ante notario público dos hombres y diecisiete mujeres mayores de edad, célibes ante la ley y empleadas mexicanas.²⁹⁷ Sin embargo no se tienen registros de que el sindicato haya tenido que defender a alguna de sus agremiadas ni tampoco el año en que desapareció el mismo.

El otro sindicato femenino se fundó en 1930 y Luis Mora Tovar, comisionado de prensa y propaganda de la Confederación, fue quien compareció ante el Presidente Municipal a solicitar el reconocimiento del Sindicato femenino de la fábrica de medias y calcetines “El Globo”, que importante señalar, pertenecía a la CRMDT. Dicho sindicato se creó por la fusión del Sindicato femenino de la fábrica con la Unión de Obreras del Ramo de Bonetería “que tenía el carácter de organización libre y cuyas miembros se adhirieron a este grupo formando el frente único”.²⁹⁸

La mesa directiva, integrada por mujeres, expresó que tenía como finalidades las mismas de la Confederación dentro de su programa sindical, es decir, “las de mejoramiento moral y material de la clase trabajadora, y principalmente la dignificación de la mujer”. De acuerdo con el artículo 158 de la Ley del Trabajo²⁹⁹ se formó con el objeto de “la organización social de sus miembros, la elevación integral y el

²⁹⁷ AHMM, caja 64, expediente 24, legajo 1, “Sindicato interprofesional del trabajadoras.”, 1925.

²⁹⁸ “La CRMDT se apoderó de todo el sector laboral, protegido por una nueva legislación de diciembre de 1928, mediante la cual, a instancias de Cárdenas, se enmendaron varios artículos de la ley laboral vigente, otorgándole a los obreros organizados una ventaja decisiva en áreas claves del mercado del trabajo y en las relaciones laborales. La nueva ley establecía primeramente que en cualquier fábrica o lugar de trabajo en el que se levantara un nuevo sindicato, se anularían instantáneamente todos los contratos individuales y se firmaría un acuerdo de trabajo colectivo entre el sindicato y el empleador o los empleadores. Obreros que no quisieran incorporarse al sindicato podrían firmar nuevos acuerdos individuales. En el caso de crearse dos o más sindicatos, el más grande de ellos negociaría el acuerdo de trabajo colectivo, y los demás recibirían las mismas ventajas obtenidas por el sindicato mayor. La nueva ley se explayó sobre las comisiones conciliatorias y de arbitraje y estableció que, desde ese momento, serían designados como miembros de éstas, en todos los niveles, sólo representantes de los obreros organizados en sindicatos y de los empleadores organizados en cámaras de comercio, industria y agricultura. No se designarla a ninguna persona que llevara el título de “trabajador” o “empleador” que no estuviera organizada. Más aún, las comisiones de conciliación y de arbitraje recibieron status de juzgado menor, permitiéndoseles multar a patrones que no pagaran a sus trabajadores el salario estipulado o las indemnizaciones determinadas en los fallos de las comisiones, llegando incluso a confiscar bienes en los casos en que los patrones no hayan pagado siquiera las multas. Todo esto fue hecho con objeto de agilizar los procesos de cobro que hasta entonces exigían dirigirse al juzgado en caso de que una empresa o un empleador no cumplieran con las obligaciones de pago establecidas por la comisión de arbitraje local o central. La ley corregida también facilitó mucho el proceso de creación de un nuevo sindicato, de modo que, si anteriormente se exigía como condición previa que la constitución del sindicato recibiera aprobación notarial, [el caso del sindicato *Interprofesional del trabajadoras*] desde ahora se conformaba la ley con una declaración simple, afirmando que la constitución fue redactada por obreros (y no otros).” Ginzberg, Eitan, 2014. Versión en línea, <http://www7.tau.ac.il/ojs/index.php/eial/article/view/1289/1315> Consultado el 01 de junio de 2015.

²⁹⁹ AHPL, Ley de Trabajo obrero-patronal de Michoacán, 1921, Morelia Michoacán.

mejoramiento moral y económico.” Sus integrantes trabajaban en la fábrica de Medias y calcetines “El Globo” y se hicieron llamar “Unión de trabajadoras de bonetería.” Resultando en la creación del Sindicato Femenil de Obreras de la Fábrica de Medias “El Globo”, adherido a la CRMDT y que procuraría “la emancipación de la mujer, su dignificación, elevándola económica y socialmente”.³⁰⁰

En el contrato colectivo de trabajo que realizaron las integrantes con el señor José Jury, dueño de la fábrica, se estipularon los derechos y obligaciones de ambas partes. Entre los cuales incluían la jornada de trabajo diurna de 8 horas y 7 para la nocturna, salario mínimo de \$1 por el día y \$2 por la noche, por cada seis días de trabajo consecutivo tendrían un día de descanso con goce de sueldo y la terminación del contrato se sujetaría al artículo 39 de la Ley del Trabajo, lo que ambas partes acordaron y firmaron.

Pese a que el señor Jury firmó de conformidad, las agremiadas al sindicato presentaron una queja ante la Presidencia Municipal y la JCCA pidiéndoles que no aceptaran al sindicato libre o patronal que constituyó el propietario “con objeto de contrarrestar a nuestra labor de dignificación de la mujer, económica y socialmente hablando.” Ya que no se creó tampoco con el espíritu del artículo 159 de la Ley del Trabajo.³⁰¹ Además, el inspector de trabajo, Antonio Mayés Navarro en una visita que hizo a la fábrica, constató que el horario de trabajo estaba siendo violentado pues tenían jornadas de once horas, salarios diferentes entre las trabajadoras, lo que generaba inconformidades; quejas de malos tratos por parte del dueño y amenazas en contra de las sindicalizadas o de las que pretendieran hacerlo. Así mismo, al tener conocimiento del sindicato, constituyó, por medio de amenazas a algunas obreras, un sindicato patronal que se alejaba del objetivo de mejorar las condiciones de las trabajadoras.

Los estatutos del sindicato se apegaron a los empuñados por la Confederación, es decir que no hicieron ningún énfasis en las mujeres trabajadoras sino que estipularon derechos de los trabajadores en general. Sin embargo, en todos los documentos que integran su proceso constitutivo nos damos cuenta de cómo fue central la defensa de la mujer que traía como consecuencia su dignificación social lo que significaba una nueva posición que le permitiría defenderse a partir de sus condiciones de trabajadora además

³⁰⁰ Contrario a los sindicatos que se agrupaban bajo la protección de la CRMDT, estaban los sindicatos católicos que estaban bajo el liderazgo de la Confederación Nacional Católica del Trabajo que tuvo presencia sobre todo en Jalisco, Michoacán y el Distrito Federal, y nos muestra como los trabajadores que no pertenecían al ala estatal pelearon también por sus derechos laborales. Aunque contrario al discurso oficial, la CNCT lo hacía bajo el catolicismo social en el que los ricos tenían el deber de cuidar de los más desfavorecidos, sin pretender una transformación del orden social. Alfaro Cruz, Gerardo Rafael, *La Confederación Nacional Católica del Trabajo (CNCT) o el Sindicato de Dios. 1922-26*, México, Tesis para obtener el grado de Licenciado en Historia, Universidad Autónoma Metropolitana (Iztapalapa), 1995.

³⁰¹ AHMM, caja 102, expediente 5, “Sindicato femenil ‘El Globo’.”, 1930.

de agremiada a una organización femenil que pugnaba, desde si misma y para si, por sus derechos.

En otro sentido, las demandas entabladas por los patrones hacia las trabajadoras tuvieron un carácter distinto pues en estos casos, ellos se acercaban a la JMCA quejándose del incumplimiento del contrato laboral por lo que tenían como objetivo rescindirle de acuerdo a lo establecido por la Ley. Lo anterior nos muestra un reconocimiento implícito de los derechos de las empleadas por parte de los patrones. Valente Echeverría, de la Lotería de Michoacán en contestación a una demanda que María Varela interpuso en su contra, en la que acordaron que le regresaría su trabajo, presenta una queja contra María por incumplimiento del contrato de trabajo violando el artículo 43 y 72 de la Ley del Trabajo además de su mal desempeño laboral pues no cumplió los horarios establecidos, numeró mal los billetes de la Lotería Oriental y maltrató la máquina numeradora a lo que la trabajadora contestó que “ya sabe Ud. que no puedo trabajar de otra manera, ya estoy acostumbrada así” y por último “el día 28 del presente mes a las 5 y media de la mañana, introdujo arbitrariamente al Departamento en que desempeña sus labores a un caballero que no conozco con quien se puso a charlar” lo que de acuerdo al artículo 72 no observa buenas costumbres ni trata al patrón con el debido respeto.³⁰²

Las demás quejas de las que se tiene registro fueron emitidas por José Moy dueño del café Michoacán quien pretende rescindir el contrato de trabajo de varias de sus empleadas, en todos los casos por faltas al trabajo sin presentar justificación.³⁰³

Conclusión

Después de analizar los casos de las demandas, encontramos un gran avance en materia laboral femenil. Las mujeres comenzaron a demandar las violaciones a sus derechos laborales, y si a esto le sumamos las peticiones laborales que hicieron ante el Ayuntamiento de Morelia, nos damos cuenta del porqué fue coyuntural este periodo en cuanto al trabajo femenil se refiere. Vemos también cómo las trabajadoras estaban conscientes, al menos al ir a pedir trabajo al ayuntamiento, de que se insertaban al

³⁰²AHMM, caja 91, expediente 39, “Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje. Valente Echeverría contra María Varela quejándose de que no cumple con el reglamento interior de la Lotería de Michoacán y pide la separación de ella, resolviéndose que se separa y se le indemniza con la cantidad de \$216. 00 cvs. De tres meses de sueldo.”, 1928.

³⁰³AHMM, caja 104, expediente 33, “Junta de Conciliación y Arbitraje. Asunción Solís contra Eloísa G. de Pizano.”, 1930, AHMM, caja 104, expediente 58, “José Moy contra María Trinidad González.”, 1930, AHMM, caja 106, expediente 67, “Junta de Conciliación y Arbitraje. Los patrones comunican las causas por las que han separado del trabajo a obreros con justificación.”, 1931.

mundo laboral bajo condiciones de mayor protección, siempre y cuando no rompieran los ordenamientos sociales que se les imponían, sobre todo haciendo referencia a su honra y su respetabilidad. Si poseían estos adjetivos, podían adentrarse en un nuevo campo que antes se les negaba y que luego, bajo un sistema paternalista en el que seguían siendo sujetos débiles, ingresaron beneficiándose de las oportunidades que se les crearon, principalmente el proteccionismo que les generaba mejores escenarios en los trabajos pues, como en los casos que mencionamos, el que hayan trabajado dentro del gobierno era una posible garantía de que se cumplieran sus derechos laborales. Aunque no haya existido un cambio profundo en la concepción que se tuvo de la mujer, fue un avance cualitativo que nos permite observar, por medio de las demandas, cómo comenzó a darse una transformación en la situación de las mujeres dentro del sector laboral. Además, a pesar de que no hubo una transgresión propiamente dicha en los trabajos que realizaban, sí exigieron, entre otras cosas el pago de un salario mínimo; lo que nos muestra cómo el trabajo femenino, aunque no era considerado como calificado, adquirió un nuevo valor social.

Luego de conocer las demandas ante la Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje, podemos concluir que las trabajadoras se apropiaron de una legislación que en materia laboral no estaba especialmente dirigida a ellas. El discurso que utilizaron reafirmaba su carácter de sujetos legales. No obstante la legislación las equiparaba con menores de edad, las trabajadoras se asumieron dignas de ser defendidas por la ley y así mejoraron las condiciones de trabajo al saberse respaldadas legalmente. Si bien las actividades que realizaban no transgredían las normas morales, las mujeres iniciaron una incipiente lucha a favor de las mejoras dentro de sus trabajos, lo que les permitió adquirir una conciencia encaminada a reivindicarse dentro del sector laboral. Aunque fue apenas el inicio, en el caso de Morelia estas demandas marcaron un avance sin precedentes en las condiciones laborales de las mujeres pues les permitieron posicionarse como sujetos dignos de una defensa que hasta el momento les había sido negada.

Por otro lado, los sindicatos femeniles nos demuestran que las mujeres se insertaron en un contexto de incipiente organización femenina que comenzaba a estar consciente de la importancia de la defensa legal de sus derechos. También evidencian cómo se estaban dando cambios cualitativos que sumaban a la mejora de las condiciones laborales de las mujeres. La existencia de los sindicatos nos muestra otra característica en lo referente a la lucha femenil puesto que las agremiadas tenían un respaldo político que les permitió posicionarse dentro del sector laboral con la

posibilidad de exigir buenas condiciones laborales en un espacio de organización y de reconocimiento legal hacia las agremiadas.

EPÍLOGO

En la actualidad, los derechos femeniles de las mujeres todavía no se cumplen de manera cabal. A pesar de que en la legislación tanto hombres como mujeres suponen tener los mismos derechos, en materia laboral todavía nos es fácil encontrar desigualdades causadas por el sexo, en las que a trabajo igual no corresponde salario igual; en los puestos laborales hay mayor porcentaje de hombres y todavía hay marcadas diferencias en los trabajos que realizan uno y otro y que se definen por roles de género que no han desaparecido a lo largo de ya casi cien años que se promulgó el artículo 123.

El trabajo de las mujeres es sustancial para el funcionamiento de cualquier sociedad; sobre todo las mujeres de las clases bajas eran las que desempeñaban tareas tanto en sus hogares como fuera de ellos.³⁰⁴ En México, durante los siglos XVIII y XIX, las mujeres de la élite estaban confinadas en sus hogares al cuidado de hijos y esposos; conservaban la imagen de un ser frágil y débil que precisaba de alguien que velara por ella y no la dejara caer en las tentaciones externas en las que estaba propensa a sucumbir por la debilidad de carácter y espíritu. Por otro lado estaban las mujeres de escasos recursos económicos que se veían obligadas a participar en espacios laborales. Estas mujeres hacían dos tipos de trabajos: los de mano de obra industrial y la prestación de servicios en labores propias de su sexo bajo una división tradicional.³⁰⁵

Sin embargo tenemos que responder a la interrogante de ¿hasta dónde las demandas ante la JMCA sirvieron para mejorar las condiciones de las mujeres? A lo largo del trabajo hemos reiterado cómo el México posrevolucionario necesitaba del trabajo femenino que como consecuencia les dio la posibilidad de una incipiente autonomía económica, pero al estar apoyada en un sistema que no pretendía transformar

³⁰⁴ Jartchev A. G. y Gold S., *La mujer trabajadora y la familia*, Ciudad de la Habana, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1986. p. 3.

³⁰⁵ Rendón Gan, Teresa, *Trabajo de hombres y trabajo de mujeres en el México del siglo XX*, CRIM, PUEG, 2003, p. 57.

la condición de las mujeres asalariadas sólo las llevaron a un nuevo tipo de explotación en la que cumplieron dos jornadas laborales, las de su hogar y las del trabajo.³⁰⁶

Sin embargo, se comenzaron a defender y demandar sus derechos; se dio un “diálogo” a partir de exigencias femeniles hacia el gobierno y la cultura emergida de la Revolución lo que les permitió cambiar. Fue su participación política la que ayudó a que poco a poco comenzaran a ser reconocidas. Se fue creando lo que Temma Kaplan ha llamado *conciencia femenina*, a partir de la cual las trabajadoras –y las mujeres– empezaron a movilizarse social y políticamente. “Para ellas, ‘la conciencia femenina se centra en los derechos de género, en relación con lo social y la supervivencia. Aquellos con conciencia femenina aceptan el sistema de roles de género que la sociedad asigna a las mujeres como la responsabilidad de preservar la vida’”³⁰⁷ Las mujeres querían adquirir derechos pero no pedían una transformación en lo que se establecía como su “objetivo” de vida.

De esta manera, las luchas laborales de las mujeres no fueron propias de Morelia, iniciaron como resultado de un proceso político que devino del Porfiriato y la Revolución en el que las trabajadoras, en diferentes contextos políticos y bajo diferentes estrategias, reafirmaron sus derechos. Cada uno de los cuales tuvo particularidades definidas por la causa, el objetivo y las condiciones propias de las trabajadoras. Una constante de los movimientos de trabajadoras fue que se dieron bajo los gobiernos progresistas con tendencias modernizadoras que dentro de sus políticas incluyeron a los trabajadores e intentaron organizarlos bajo su tutela y de manera menor, pero paralela, también tomaron en cuenta a las mujeres, con ello nos referimos a Salvador Alvarado, José Guadalupe Zuno, Felipe Carrillo Puerto y Adalberto Tejeda.

Las particularidades de las luchas que las mujeres emprendieron son una muestra de cómo la posrevolución permitió un grado de politización de las mujeres y así emprendieron batallas en pro de mejorar sus condiciones o adquirir derechos laborales. Los principales movimientos se dieron en la industria botonera, la cafetalera y la nixtamalera. Nos parece pertinente conocer un breve panorama del proceso que vivieron las trabajadoras porque nos permite reflexionar en torno a las similitudes y diferencias

³⁰⁶ Un análisis sobre el papel que a lo largo de los años ha desempeñado el trabajo de las mujeres podemos encontrarlo en los planteamientos de Silvia Federici quien sostiene que dentro del capitalismo, el trabajo no permitirá la liberación de las mujeres como tal, sino que pasan a ser explotadas al igual que los hombres. Por lo que el término igualdad puede ser engañoso en el sentido de que, mientras la igualdad sea bajo los parámetros económicos del mismo, sólo se pasará a un nuevo tipo de explotación, como en los hechos ha sucedido. Federici, Silvia, “Es un engaño que el trabajo asalariado sea la clave para liberar a las mujeres”, *Marxismo crítico. Praxis, conciencia y libertad*. En línea: <http://marxismocritico.com/2014/06/02/es-un-engano/> Consultado el 01 de junio de 2015

³⁰⁷ Kaplan, Temma, “Female Consciousness and Collective Action: The Case of Barcelona, 1910-1918”, *Signs*, número 7, 1982, pp. 545. Citado en Fernández Aceves, María Teresa, 2014, pp. 30-31.

en relación a las trabajadoras de Morelia así como también comprender que no fue una coyuntura única de esta ciudad sino que fue una lucha social resultado de la Revolución en la que las particularidades fueron dadas por la región pero que formaron parte de un proceso nacional.

En Puebla, las mujeres se insertaron en la industria botonera, que a diferencia de la textil, era considerada un campo propicio para ellas. La industria textil tenía auge debido a la modernización de la maquinaria y no era considerada para mujeres.³⁰⁸ En el periodo posrevolucionario, los sindicatos poblanos de este ramo estaban dominados por los hombres y “las formas masculinas de militancia sindical promovieron conceptos en los que la feminidad de la clase obrera equivalía a la vida doméstica hogareña.”³⁰⁹ Contrario a las trabajadoras en Veracruz y Jalisco, en Puebla no obtuvieron un apoyo por parte de los sindicatos. Aunque la legislación ya las defendía, la idea de que las mujeres eran las responsables de mantener el equilibrio en los hogares siguió prevaleciendo por lo que la conducta de lucha de los trabajadores se regía por concepciones binarias de género que tenían que cumplir.

Ante las reacciones de los sindicatos masculinos, que no pugnaban por la defensa de las mujeres, ellas consolidaron demandas específicas para las obreras así como “derechos que normalmente se consideraban privilegio de los trabajadores hombres, incluyendo el derecho a un salario familiar.”³¹⁰ La CROM no apoyó a las trabajadoras bajo el argumento de que les impediría continuar con sus tareas domésticas además de que las consideraba una amenaza a la masculinidad de los trabajadores porque desafiaban su autoridad.

En la Puebla posrevolucionaria, las fábricas textiles con segregación de género eran espacios masculinos donde los obreros se nutrían de los legados revolucionarios de violencia y honor en su intento por afirmar su posición como obreros legítimos y por asegurar la autoridad sindical [...] los sindicatos vinculaban la acción de clase a la construcción social del obrero textil de sexo masculino sindicalizado y violento.³¹¹

³⁰⁸ “A principios del siglo XX, casi no había mujeres en ningún sector de la industria textil poblana; en los años cuarenta, seguían siendo menos de 5% de la fuerza de trabajo legal del ramo en ese estado. Sin embargo, desde la introducción de la industria textil en el siglo XIX hasta al menos la década de los cincuenta, las mujeres dominaron la producción botonera o manufactura del tejido de punto, en particular calcetines y medias. Los sindicatos y los propietarios de empresas incluso promovieron el empleo de las mujeres en la bonetería, considerando que era una extensión de las labores domésticas de las mujeres, quienes tenían aptitudes naturales para las condiciones y las tareas de esta industria específica.” Gauss, Susan M., “La masculinidad de la clase obrera y el sexo racionalizado, género y modernización industrial en la industria textil de Puebla durante la época posrevolucionaria.” En Cano Gabriela, Vaughan, Mary Kay et al, *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, México, Fondo de Cultura Económica/ Universidad Autónoma de México-Iztapalapa, 2009, p. 283.

³⁰⁹ Gauss, Susan M., 2009, p. 281.

³¹⁰ Gauss, Susan M., 2009, p. 283.

³¹¹ Gauss, Susan M., 2009, p. 292.

A pesar de que no se aceptó el trabajo femenino, las poblanas continuaron una lucha que pugnaba por adquisición de derechos básicos como el salario mínimo, seguro social y derecho a la salud y seguridad.³¹² La movilización obrera en Puebla nos sugiere un panorama en el que las trabajadoras, al estar marginadas por las organizaciones masculinas, adquirieron una conciencia femenina de sus derechos. A diferencia de Morelia, se fortalecieron a partir del rechazo; además la convivencia cotidiana de su trabajo fue un factor indispensable para que exigieran prerrogativas ya que conocían sus carencias y tenían la posibilidad de comparar su trabajo y las condiciones del mismo con el trabajo de los hombres.

Otro caso de lucha femenil fue el de Guadalajara. Durante los gobiernos de José Guadalupe Zuno Hernández (1923-1926) y Margarito Ramírez (1927-1929) se fomentó el cumplimiento de las leyes laborales en pro de mejorar la vida de las y los trabajadores. Impulsaron la organización femenil como una estrategia para contrarrestar los efectos del catolicismo en donde la mujer estaba teniendo una fuerte presencia; gracias a lo cual se fundó el Círculo Feminista del Occidente (CFO).³¹³ Las trabajadoras nixtamaleras vivieron un cambio cuando esta comenzó a mecanizarse. Las y los trabajadores siempre habían tenido espacios laborales bien definidos, no obstante con la industrialización y el trabajo calificado, las mujeres fueron remplazadas de manera paulatina, generando protestas que reclamaban sus espacios laborales. Además de otras demandas como las malas condiciones laborales, entre las que destacaron los excesivos horarios que comenzaban desde las tres de la madrugada hasta, entre, seis y siete de la tarde ya que dependiendo del trabajo realizado así era el pago que recibían; los bajos salarios, entre otras. Como consecuencia, en Guadalajara se vivieron dos procesos: el primero, las exigencias de los trabajadores de ambos sexos por mejores condiciones laborales; y el segundo, la lucha femenil contra sus compañeros de trabajo que comenzaron a apropiarse de espacios que tradicionalmente eran ocupados por mujeres.

La disputa surgió entre hombres y mujeres por obtener los puestos más calificados como el de cebadores y nixtamaleros, contrario a los expendios de masa y

³¹² Gauss, Susan M., 2009, p. 295.

³¹³ “Establecido en 1927, el CFO surgió de las maestras y trabajadoras radicales que participaron en el movimiento obrero organizado y de asociaciones de mujeres de la década de 1910 [...] el CFO no promovió la domesticidad a expensas de los derechos de las mujeres para trabajar fuera del hogar.” Fernández-Aceves, María Teresa, “La lucha entre el metate y el molino de nixtamal en Guadalajara, 1920-1940” en Cano, Gabriela y Vaughan, Mary Kay et al, *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, México, Fondo de Cultura Económica/ Universidad Autónoma de México-Iztapalapa, 2009, pp. 230, 232.

tortillerías, que no necesitaron nueva tecnología, en donde las mujeres siguieron teniendo amplia presencia.³¹⁴ En este proceso el CFO jugó un papel determinante pues:

Inculcó en las líderes de la industria de nixtamal, e indirectamente en su base, los principios de que las trabajadoras debían tener los mismos derechos y beneficios que sus compañeros: el pago equitativo por un trabajo igual, mujeres en todos los trabajos, y más mujeres como inspectoras del Departamento del Trabajo y de la Secretaría de Salud. El CFO ayudó a organizar a las mujeres en los molinos, expendios de masa y tortillerías a lo largo de la ciudad y las convenció de que la lucha política y su sindicalización eran procesos dignificantes.³¹⁵

La ideologización de las trabajadoras les permitió crear una conciencia para emprender la lucha en contra de los gobiernos posteriores a Margarito Ramírez, que al igual que lo sucedido en Puebla, promovieron políticas de domesticación mediante obras públicas deviniendo en relaciones clientelares con el Estado así como con sindicatos aliados al mismo.³¹⁶

Lo importante de analizar el caso de las trabajadoras de nixtamal de Guadalajara es que nos permite conocer cómo las mujeres se entendieron dentro de la industria a partir de una exclusión dada por la creciente mecanización. Las trabajadoras incluso llegaron a crear un sindicato femenino llamado la “Unión de Trabajadoras en Molinos de Nixtamal”; “en este acto crucial, las nixtamaleras contrarrestaron las percepciones que se tenía de ellas como trabajadoras débiles y sin destrezas. En su respuesta a la discriminación masculina y a las actitudes protectoras hostiles, lograron mostrar cómo sus propias percepciones divergían completamente de las visiones de los líderes de los sindicatos que minimizaban el trabajo de las mujeres y buscaban desplazarlas.”³¹⁷

Por último, abordaremos el caso de Veracruz donde el café, que llevó nuevas oportunidades al estado, empleó a una gran cantidad de mujeres que hacían trabajos de limpieza y clasificación considerados “trabajos de mujeres”. Las escogedoras realizaban sus actividades en “salas y talleres [donde] sólo había mujeres, que se ocupaban de eliminar las impurezas restantes así como los granos descoloridos o desfigurados. Esta monótona tarea exigía un alto nivel de destreza manual, buena concentración y una paciencia considerable.”³¹⁸ En cambio, los hombres estaban en tareas especializadas en las que operaban las máquinas o usaban su fuerza física. Sin embargo, a partir de

³¹⁴ Fernández-Aceves, María Teresa, 2009, pp. 234-235.

³¹⁵ Fernández-Aceves, María Teresa, 2009, p. 242.

³¹⁶ Fernández-Aceves, María Teresa, 2009, p. 239.

³¹⁷ Fernández-Aceves, María Teresa, 2009, p. 244.

³¹⁸ Fowler-Salamini, Heather, “Género, trabajo, sindicalismo y cultura de las mujeres de la clase trabajadora en el Veracruz posrevolucionario” en Cano, Gabriela y Vaughan, Mary Kay et al, *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, México, Fondo de Cultura Económica/ Universidad Autónoma de México-Iztapalapa, 2009, pp. 254-255.

entrevistas a las trabajadoras, Heather Fowler-Salamini describe un ambiente de respeto y cordialidad entre hombres y mujeres. Para que su trabajo fuera aceptado, las trabajadoras seguían haciendo énfasis en su respetabilidad, su virtud y capacidad para el trabajo dentro de un ambiente en el que eran protegidas por los patrones quienes “imponían consistentemente valores societales paternalistas a los obreros de la fábrica para conservar su obediencia y desalentar el sindicalismo [...]. En los años treinta, el paternalismo fue reforzado más aún por el Estado revolucionario y las confederaciones nacionales del trabajo para alentar el comportamiento sumiso entre las obreras.”³¹⁹

El ambiente en pro de la defensa de los trabajadores creado por Adalberto Tejeda (1920-194, 1928-1932), benefició a las mujeres ya que apoyó la igualdad de derechos y promovió la organización sindical.³²⁰ La manera en la que las mujeres se adentraron a la defensa de sus derechos estuvo marcada por las relaciones de género. Contrario a lo sucedido en Guadalajara, las mujeres no se defendieron como grupo, sino que se adentraron a la organización sindical en dos frentes dentro de una lucha que se masculinizó al adoptar un comportamiento “propio de sus compañeros” en el que utilizaban un lenguaje soez llegando incluso a los golpes. Las mujeres pelearon entre sí, divididas, unas apoyaban al gobierno de Adalberto Tejeda y otras a la CROM. Lo que terminó siendo, más que una lucha por sus derechos, un conflicto de intereses entre ambos grupos en el que las trabajadoras se adentraron a organizaciones políticas y dejaron de lado la lucha por los derechos femeniles.

Las diferentes luchas que las mujeres emprendieron son un ejemplo de que las trabajadoras tuvieron un protagonismo que antes les había sido negado. Las mujeres no eran sujetos pasivos con un papel establecido e inamovible sino que se inconformaban ante las injusticias laborales que sufrían y que se reivindicaban como trabajadoras a partir de su relación tanto con otras mujeres como con sus compañeros de trabajo. Por otro lado, el gobierno jugó un papel de suma importancia al fungir como protector u opositor a la organización femenil. Las particularidades de cada proceso que hemos tratado estaban dadas tanto por las características de sus trabajos como por el contexto político que las envolvía.

Y después de Cárdenas ¿siguieron los cambios?

³¹⁹ Fowler-Salamini, Heather, 2009, pp. 256, 258. “Las oportunidades para interactuar socialmente con miembros de ambos géneros ajenos al círculo familiar en la sala de selección modificó la percepción que de sí mismas tenían las desmanchadoras, no solo como mujeres, sino también como trabajadoras. Fowler-Salamini, Heather, 2009, p. 262.

³²⁰ Fowler-Salamini, Heather, 2009, p. 263.

Al término del gobierno de Cárdenas, la movilización de las mujeres no se detuvo. Su participación política ya había comenzado y fue un proceso que aunque más adelante quiso ser frenado, no fue posible.³²¹ El movimiento más fuerte se dio entorno a los derechos políticos de las mujeres quienes fortalecieron su demanda a favor de obtener la ciudadanía. Si bien “las mujeres aceptan y refuerzan la división tradicional del trabajo”³²² ya que “estas acciones colectivas son una respuesta a sus necesidades inmediatas y están formuladas por las mujeres mismas”, el movimiento fue politizándolas y ejerciendo un poder social que presionaba al gobierno para impulsar el derecho al voto.

Uno de los motivos por los que el gobierno comenzaba a permitir su participación política fue porque se reconstruía el discurso nacionalista posrevolucionario en el que la mujer tenía un papel fundamental. Su importancia como madre era nodal; se consideró como la encargada de criar a los futuros ciudadanos, el pilar moral del nuevo México que estaba formándose, de esta manera actuarían como las “transmisoras activas y productoras de la cultura nacional.”³²³ A las mujeres se les reconocía una importancia social en la formación del estado posrevolucionario que poco a poco permitió que se les tomara en cuenta.

El feminismo, dentro del cual se reconocían, enarbolaba la igualdad con los hombres, pero seguía reproduciendo los estereotipos en los que estaba encasillada:

El feminismo mexicano se levanta, no con las cortantes aristas del norteamericano; no con el deseo de hacer imperar una secta, porque somos liberales; no con la visión de abandonar el hogar, porque la historia de la mujer mexicana como señora de su casa, no permite tal posición. El feminismo de hoy, en México, lo llevan a cabo las mujeres soñadoras de lo infinito. El movimiento de calidad a favor de la mujer ha mezclado en una fragua apocalíptica los factores mujer y hombre, con el objeto de forjar el exponente máximo, que habrá de ser el hombre superior [...]. Pierdan cuidado los hombres que ya emancipadas las mujeres, seguiremos siendo grito de amor, culto bellísimo [...] Las mujeres mexicanas, con derechos políticos y civiles, seguiremos desbordando toda nuestra alegría y todo nuestro dolor en el alma de los hombres.³²⁴

La función reproductora de la mujer rigió el pensamiento femenino. Al papel de madre le atribuían cualidades inherentes como el amor, la buena moral, la responsabilidad;

³²¹ Para ver como el gobierno quiso detener la participación de las mujeres y regresarlas al hogar, revisar el artículo de Santillán, Martha, 2008.

³²² Fernández Aceves, María Teresa, 2014, p. 31.

³²³ Gutiérrez Chong, Natividad, “Tendencias de estudio de nacionalismo y mujeres” en Natividad Gutiérrez Chong (coord.) *Mujeres y nacionalismos en América Latina*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Sociales, 2004, p. 25.

³²⁴ Ríos Cárdenas, María, “‘Primer Congreso Nacional de Obreras y Campesinas’ La mujer mexicana es ciudadana. Historia con una fisonomía de una novela de costumbres” en Julia Tuñón (comp.) *Voces a las mujeres. Antología del pensamiento feminista mexicano, 1873-1953*, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2011, pp. 296-297.

adjetivos que las mujeres reproducirían al ser ciudadanas. Proponían el cumplimiento de los mismos roles de género que ya formaban parte de sus tareas cotidianas pero ahora lo harían con un objetivo de servicio al Estado; enmarcado en una feminidad que no ponían en duda. “A ti mujer mexicana, a la que otros han hecho versos, dedico yo este silabario para que aprendas la poesía del derecho, y la belleza de la acción.”³²⁵ En esta dedicatoria de una campaña de ciudadanía para la mujer, se mezclaban el derecho y la acción, características masculinas, con la poesía y la belleza propias de la mujer. Discursivamente, las mujeres proponían a una mujer que se adaptara a la sociedad posrevolucionaria, en la que su papel de ciudadanas no transgrediría el papel social de los hombres.

Al mismo tiempo que exaltaban adjetivos de delicadeza, negaban la debilidad femenina como cualidad de una ciudadana. “Los niños de la Patria mexicana estarán protegidos cuando sus madres puedan ampararlos. Un ser débil e inferior no puede proteger a nadie; necesita amparo él mismo.”³²⁶ Retomando las peticiones laborales que vimos páginas atrás, concuerdan bien con la exaltación de la “nueva mujer” a la que se aspiraba. No dejaban de lado a sus hijos pero necesitaban el trabajo, o en este caso la ciudadanía, para posicionarse en un nuevo lugar que les permitiría continuar con una feminidad fortalecida.

En el hogar es más útil una mujer emancipada que una esclava. [...] Las esposas deben saber qué comestibles surten su despensa; que agua beben sus hijos; por qué se aumenta el precio a la luz que consume; debe por tanto, intervenir en los asuntos del municipio. Las mujeres deben tener autoridad para discutir los asuntos de su patria. [...] Deben tener la misma oportunidad que el hombre para desarrollar sus posibilidades intelectuales y morales.³²⁷

Su participación política no intentó transformar el lugar social que ocupaban.

Margarita Robles de Mendoza dijo: “la mujer no necesita leyes protectoras, sino leyes justas. La mujer necesita participar en la elaboración de sus leyes.”³²⁸ Las mujeres convirtieron su demanda de ciudadanía en un hilo rector que les permitiría adquirir otros derechos; entre ellos el laboral. Con la ciudadanía, la mujer se convertiría en un sujeto independiente y autónomo: “al reconocer la igualdad de la mujer, haciéndola ciudadana, desaparece el pretexto de que consiga todo con ayuda extraña, aprovechando las galas de la juventud o de su atracción sexual.”³²⁹ Se intentó introducir a la mujer dentro de un

³²⁵ Robles de Mendoza, Margarita: *Ciudadanía de la mujer Mexicana*, Impresos Michoacanos, tomo 24, Talleres tipográficos de la E. T. I. Álvaro Obregón, Morelia Michoacán, 1932. Biblioteca del Congreso Legislativo de Michoacán

³²⁶ Robles de Mendoza, Margarita, 1932.

³²⁷ Robles de Mendoza, Margarita, 1932, p. 9-10.

³²⁸ Robles de Mendoza, Margarita, 1932, p. 17.

³²⁹ Robles de Mendoza, Margarita, 1932, p. 29.

nuevo discurso en el que se convirtió en un sujeto legal y dejó de ser inferior tanto en el aspecto social como el jurídico, al menos discursivamente.

La entrada de la mujer a un espacio laboral fue una transformación, que como vimos, en Michoacán comenzó de manera más clara con el gobierno de Cárdenas, sin embargo fue un fenómeno que no disminuyó a su salida. La misma autora, Margarita Robles de Mendoza, expuso los motivos por los que las mujeres eran dignas de ingresar al mundo laboral; decía que no deben ser excluidas de oportunidades de trabajo y éstas deben ser iguales al hombre. De igual modo, en la remuneración de ambos no debían haber diferencias por debilidad ni por falta de aptitudes. No debió existir desigualdad de oportunidades para ninguna profesión ni carrera así como tampoco debió de impedírsele la ocupación de algún puesto público.³³⁰ Las propuestas de la autora coinciden con la manera en la que las mujeres demandaban; hicieron un alejamiento tanto de su debilidad como de su vida personal como regidoras de su situación laboral. Aunque es muy diferente la condición de la autora a la de las trabajadoras, es resaltante ver como la transformación, desde las mujeres, fue parte de una lucha en la que, a distintos niveles, iban adquirieron cierta conciencia que les permitía abanderar una postura que las transformaba en sujetos políticos a pesar de que en la práctica no lo eran.

La conciencia que fueron adquiriendo en relación a su posición social frente al trabajo se fue construyendo no sólo en Morelia, sino también en otras regiones del país, por ejemplo en Veracruz en donde en 1938 un grupo de mujeres envían al Secretario de Economía Nacional un oficio para pedirle que construyera una industria para todas las mujeres que se encontraran sin trabajo, terminar con el uso anticuado del metate, que tenía como única función desgastar físicamente a las mujeres y para sustituirlo mandara industria del nixtamal a la región, de esa manera, las mujeres lograrían ahorrar tiempo y dedicarse a otras actividades más provechosas.³³¹ Al entrar en una actividad productiva, denota la conciencia de dichos grupos sobre la importancia del trabajo para las mujeres y que lo veían, en relación directa con la industrialización, como sinónimo de progreso.

Las organizaciones femeniles que siguieron consolidándose a lo largo del país y que celebraban una ciudadanía que supuestamente se les otorgaría con Cárdenas, decían que de esta manera, la clase trabajadora, a la que pertenecían, también se vería beneficiada: “hoy, que a base de esfuerzos nos han concedido el voto antes aludido, fortificaremos nuestra conciencia de clase proletaria encausando elementos que hasta la presente se han quedado sin estar al margen de nuestros deberes.”³³²

³³⁰ Robles de Mendoza, Margarita, 1932, pp. 33-34.

³³¹ Archivo General de la Nación, fondo Lázaro Cárdenas del Río, caja 0830. expediente .544/1.

³³² AGN, fondo Lázaro Cárdenas del Río, caja 0830. expediente .544/1.

Las mujeres que exigían su derecho al voto así como las trabajadoras, reconstruyeron su papel social y reivindicaron la importancia que la mujer tenía para que el país pudiera desarrollarse. Posiblemente en la práctica no se haya transformado mucho su situación, pero el hecho de que entendieran el papel de la mujer como necesario para construir una nueva nación, sugiere un grado de pensamiento en el que las mujeres debían tener presencia dentro de la esfera pública, siempre respetando su papel principal como madres y esposas. Llegando incluso a rebatir a los detractores que argumentaban que la mujer, al no estar educada, no daría su voto a la Revolución:

Si tanto teméis de su fanatismo e incultura, por qué, en ese caso, no se reforma la Ley Electoral y se permite tan solo votar a hombres y mujeres que sepan leer y escribir?... Resultan, pues, infantiles todos estos temores; el hombre nada debe temer de la mujer, pues ella será siempre lo que ha sido: la Madre, la esposa, la hermana o la novia. Los intereses del hombre son los mismos de la mujer y no somos más que uno mismo.³³³

Las mujeres dentro del discurso oficial en México

Además de la postura que tomaron las mujeres, el lado institucional también comenzó con una integración paulatina de éstas. Desde el Partido Nacional Revolucionario hasta el gobierno de la República tomaron una actitud que mostraba preocupación por la participación femenil. En los documentos oficiales del PNR, éste “se comprometía a [...] estimular el acceso de la mujer mexicana a las actividades cívicas.”³³⁴ En 1935, la nueva dirección nacional del PNR estaba “dando impulso a la organización de las mujeres en un ‘sector’ femenino.”³³⁵ Por medio de un anuncio hecho por Cárdenas, en su primer informe en la presidencia, el PNR pondría atención en la organización tanto de las mujeres como de los jóvenes y desde la dirección nacional se buscó la ampliación de las posibilidades de participación de ambos. Si bien las mujeres todavía no contaban con derechos políticos, el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PNR anunció que en las siguientes elecciones internas se aceptaría su participación en ciertos plebiscitos, aunque creó controversias, se incluyó a las mujeres y menores de edad dentro de las filas del Partido y se reconocieron a diversas organizaciones femeniles que comenzaban a actuar en la política. El CEN “creó un ‘sector femenino’, más tarde llamado Oficina

³³³ AGN, fondo Lázaro Cárdenas del Río, caja 0830.expediente .544/1.

³³⁴ Garrido, Luis Javier, *El Partido de la Revolución Institucionalizada, la formación del nuevo Estado en México (1928-1945)*, México, Siglo XXI editores, 2003, p. 79.

³³⁵ Garrido, Luis Javier, 2003, p. 181.

de Acción Femenina, que proponía ‘la incorporación de la mujer mexicana a la vida cívica y política’”:

La acción de las mujeres del PNR en el curso de todos esos meses fue sin duda alguna ejemplar. Debiendo superar no sólo las circunstancias de una sociedad que les era tradicionalmente adversa sino también la hostilidad de la camarilla portesgilista que las calificaba de “comunistas”, las dirigentes del partido crearon órganos de asistencia y orientación a las mujeres trabajadoras, lucharon por sindicalizarlas y en las columnas del *El Nacional* realizaron una meritoria tarea de divulgación. Las principales líderes femeninas –Refugio García, Esther Chapa y Thais García- trabajaron no únicamente en los terrenos social y sindical, sino también en lo político. El general Cárdenas, que había prometido desde su campaña electoral ayudar a la organización política de las mujeres y consideraba necesario que se hicieran una serie de reformas constitucionales a fin de otorgarles los derechos políticos en un plano de igualdad con los hombres, puso un especial empeño en que el Partido fortaleciera su base femenina.³³⁶

Lo que nos refiere a una paulatina transformación de la situación legal de las mujeres, sobre todo en el aspecto político que recaía directamente en la organización laboral. Con la transformación del Partido Nacional Revolucionario en el Partido de la Revolución Mexicana, se:

ofrecía a las mujeres una estructura organizativa que exigía el concepto de igualdad integral. [...] También pugnaba por ‘la rectificación inmediata [de la tradicional situación de inferioridad de la mujer], la cual constituía un acto de justicia requerido por la Revolución, que debe traducirse en colocar las mujeres en un plano de derechos y prerrogativas idénticos a los que disfrutaban los individuos de sexo masculino.’ [...] El PRM entiende la igualdad entre los sexos como un objetivo revolucionario por el cual pugnar en el ámbito del trabajo, en los derechos civiles y políticos y en el terreno de la preparación profesional y cultural.³³⁷

Otro ejemplo lo encontramos en un discurso de Lombardo Toledano en la fundación del PRM (1938) quien dijo que se debería dejar de lado la demagogia y se le debía brindar un apoyo real a la mujer mexicana, pues el sector proletario, más que a halagar, llegó a defender sus derechos. Hasta que en México, la mujer tuviera derecho al trabajo se podría hablar de su total emancipación; sólo así tendría libertad económica y el derecho a vivir como el hombre:³³⁸

Sólo medio millón de mujeres de nuestro país trabajan fuera de su hogar; cinco millones de mujeres trabajan en las llamadas “labores domésticas”. Y, ¿cuál es la

³³⁶ Garrido, Luis Javier, 2003, pp. 206-207.

³³⁷ Cano, Gabriela, “Ciudadanía y sufragio femenino: el discurso igualitario de Lázaro Cárdenas” en Marta Lamas (coord.), *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX*, México, Fondo de Cultura Económica/ Conaculta, 2007, p.169.

³³⁸ Al decir que no tendría el derecho a vivir como el hombre queda claro que el papel de la mujer se construyó sobre los cimientos androcéntricos y no se reconstruyó sobre una nueva visión que aceptara realmente a la mujer lo que nos explica una de las razones por las que la situación de la mujer no se ha logrado transformar del todo hasta la actualidad.

vida de la mujer en las labores domésticas? La vida de vejámenes constantes, la vida de humildades o de miserias que no les permite siquiera levantar con orgullo la frente de madres porque las echan. Ésa es la situación de humillación en que viven cinco millones de mujeres en nuestro país. Del medio millón que trabaja fuera del hogar, la mayor parte de ellas son sirvientas que están en condiciones casi de esclavas de las amas de casa. Y luego en la industria, ya sabemos cual es la situación de ellas. ¿Cuántas ramas de la industria están abiertas para las mujeres? Muy pocas [...] Y cuando se refiera a la mujer es porque su esfuerzo es barato, es porque el hombre no acepta un salario tan bajo. Y cuando a la mujer que vive en el campo, ¿cuál es su situación? El mismo Código Agrario habla de jefes varones; no habla de mujeres sino cuando son viudas; es preciso dar a las mujeres que no se han casado, a las célibes, también derechos como a los hombres, para una parcela.³³⁹

Es esencial ver como desde una postura oficial se siguieron impulsando los cambios que la mujer debía tener. De acuerdo con Gabriela Cano, Lázaro Cárdenas mantuvo un discurso de igualdad entorno a la posición social de las mujeres, decía que:

la ciudadanía tiene el mismo sentido para hombres y mujeres; es decir, no se concibe como un ejercicio sexualmente diferenciado. Unos y otras participan en la vida ciudadana por una misma razón: para ejercer sus derechos individuales y, en su caso, para representar los intereses de otros individuos. [...] El reconocimiento jurídico al sufragio femenino, desde la perspectiva de Lázaro Cárdenas, era ante todo un acto de justicia. A las mujeres, subrayaba en su informe anual de 1939, se les ‘despoja de derechos sustanciales’, y en cambio se les imponen todas las obligaciones de la ciudadanía.³⁴⁰

Contrario a otros políticos de la época, estaba convencido de la igualdad de las mujeres y no pretendía incluirlas en su agenda política por el mero hecho de que pudieran aportar algún beneficio en la cuestión electoral sino que tenía la intención de reconocer sus derechos políticos. Todas las posturas que abordamos nos muestran cómo la efervescencia por la participación política de las mujeres no decayó. Posiblemente no fue suficiente la postura cardenista ni la participación femenil, pero fueron pasos grandes los que se dieron y aportaron para que comenzara una transformación paulatina que aún hoy en día sigue dándose para que las mujeres adquieran una posición de equidad frente al hombre.

³³⁹ “Discurso de Vicente Lombardo Toledano en la Fundación del Partido de la Revolución Mexicana, en *Textos políticos y sindicales de Vicente Lombardo Toledano*, Selección e introducción de José Rivera Castro, México, Conaculta, 1994, pp. 118-119.

³⁴⁰ Cano, Gabriela, 2007, p. 171.

CONCLUSIÓN

Se reafirma que con la creación de la Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje, las mujeres trabajadoras lograron hacer una apropiación de la ley laboral dirigida al sector masculino y de esta manera obtener derechos laborales. A partir de una posición marginal en la Ley del Trabajo, las mujeres morelianas lograron romper las barreras de género y adquirieron un discurso legal-moderno bajo el cual acudieron ante instituciones gubernamentales (JMCA) para hacer cumplir derechos laborales que no estaban dirigidos a ellas. Si bien las instituciones y leyes que regulaban el mundo del trabajo no negaban a las mujeres su defensa laboral, las demandas de las trabajadoras nos demuestran una iniciativa femenina, propia, que las posicionó en un espacio de derecho en el que enfrentaron las restricciones de género y comenzaron un proceso de demanda por medio del cual reivindicaron su derecho al trabajo. No se niega el papel que jugaron, tanto las legislaciones laborales como las instituciones que de ella emergieron, sin embargo tampoco podemos atribuirles la participación de las mujeres en cuanto a la determinación de ir ante dichas instituciones a demandar el cumplimiento de sus derechos laborales.

Dentro de nuestro trabajo, que apegamos a la historia de género, comprobamos la aplicabilidad de la teoría de género que plantea que, dentro de una sociedad, la conducta de hombres y mujeres está determinada por factores externos a las personas, por ejemplo: las circunstancias políticas, sociales, culturales y económicas que enmarcan ciertos comportamientos que no se mantienen estables a través del paso del tiempo. Así, los cambios que devinieron con la Revolución mexicana crearon un contexto propicio para que las mujeres comenzaran con una chispa que las encaminaría a exigir transformaciones en la cotidianeidad de sus vidas; sobre todo comenzaron a posicionarse en espacios fuera de sus hogares en los que pudieron mantener posturas políticas en torno al lugar que ocupaban en el país. No obstante, también hubo una transformación en la postura del gobierno que le permitió a la mujer una incipiente inserción a espacios que antes no se hubieran considerado propicios para ellas. Por lo que también se logró comprobar el planteamiento que hacen los estudios posrevolucionistas de la Revolución que sostienen que en este periodo se vivió una negociación entre ambos grupos, las mujeres y el gobierno, contraponiendo la versión que sostiene que fueron solamente los intereses de la élite los que encaminaron a una nueva postura de la mujer. Sino que también las trabajadoras, por medio de su

participación, accedieron a nuevos espacios en los que su trabajo fue reconocido y aceptado de manera legal.

Para llegar a las conclusiones anteriores, se recorrió un camino que nos dio la posibilidad de conocer y entender a los actores que facilitaron un inicio en la construcción de los derechos laborales de las trabajadoras morelianas. En un primer momento, enmarcamos dicho proceso en un periodo en el que los gobiernos emanados de la Revolución se plantearon un eje político que tenía como objetivo central estabilizar al país manteniendo el poder. De aquí surgió la formación del Estado posrevolucionario que terminaría por aglutinar a los diversos sectores que participaron en la Revolución y que nacieron fortalecidos de la misma. Entre otras estrategias, los gobiernos posrevolucionarios encaminaron su actuación a la creación de instituciones que tenían como fin la formación de un Estado fuerte legitimado en la Revolución. Dichas instituciones fungieron como marcos reguladores de los nuevos componentes estatales que se sostenían en códigos legales emanados de la Constitución de 1917. Sobre la Constitución se erigieron las bases que marcarían el periodo de formación del Estado posrevolucionario, sobre todo hicieron énfasis en los postulados de los artículos 3, 27 y 123. Además, a ello tenemos que agregarle la creación de partidos como el Partido Nacional Revolucionario que fungieron como aglutinadores políticos y como cimiento para los gobiernos. Y si a ello le sumamos los imaginarios culturales que la élite se encargó de crear, en su mayoría sostenidos por los preceptos revolucionarios, comprendemos cómo logró consolidarse el Estado mexicano emanado de la Revolución.

Una de las estrategias más sólidas que utilizaron los gobiernos posrevolucionarios fue la integración de las masas trabajadoras y campesinas al proyecto de Estado que estaban consolidando, como ya mencionamos, el PNR les sirvió como apoyo, sin embargo fue también mediante políticas encaminadas a aglutinarlos bajo su liderazgo, como lo fueron el reparto agrario, que aunque fue mínimo, logró consolidar cierta presencia estatal en el campo mexicano; por el lado de los trabajadores, la creación de la Confederación Regional Obrera Mexicana que agrupó a las organizaciones sindicales y de trabajadores, logrando consolidar el liderazgo estatal. La cooptación fue posible por el artículo 123 constitucional que otorgó derechos a los trabajadores; derechos que fueron manipulados desde los intereses de la élite política.

En la misma tónica de la política nacional, desde principios de 1920, en Michoacán, el gobierno de Francisco J. Múgica intentó organizar a los grupos de trabajadores y campesinos mediante políticas sociales encaminadas a mejorar su situación, sin embargo Múgica mantenía una ideología más radical que, el en ese entonces presidente Álvaro Obregón, y no logró concluir su periodo de gobierno.

Cuándo Lázaro Cárdenas llegó al poder, supo mediar la política nacional con el proyecto político que intentaría aplicar en la región. Y a diferencia de gobiernos como el de Adalberto Tejeda en Veracruz, logró conciliar sus intereses en el estado con los de Plutarco Elías Calles, ganado su confianza sin frenar su proyecto en Michoacán.

Así, a partir de 1929, Cárdenas encaminó sus fuerzas a organizar a campesinos y trabajadores mediante la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo. La Confederación, base política e ideológica del gobierno cardenista a la vez que consolidó al gobierno, logró que la organización laboral en el estado incrementara. Aunque haya sido una estrategia que les quitó a los trabajadores la posibilidad de una verdadera organización, el intento de Cárdenas rindió frutos y las bases campesinas y trabajadoras del estado se aglutinaron en un frente que les permitió fortalecerse. En este contexto, y mediante la Confederación que no era considerada una organización política aunque cumplió todas las características, Cárdenas impulsó el reparto agrario, trató de masificar la educación pública, y como ya dijimos, alentó la organización obrera. Así podemos ver como a nivel nacional y local, las políticas que emprendieron los gobiernos estuvieron encaminadas a crear una base social que a cambio de ciertos derechos que mejoraran sus condiciones, legitimaron a los gobiernos.

En lo que respecta al sector femenino, la Revolución demuestra cómo fue una coyuntura que posibilitó su inserción en un espacio público de la sociedad, las evidencias que revelan los estudios de género sobre el periodo son un ejemplo que nos permite conocer cómo, en campos distintos al laboral, poco a poco las mujeres iniciaron una mayor participación. Además también en el sector laboral femenino, aparte de Morelia, en ciudades como Puebla, Guadalajara, Veracruz y México las mujeres iniciaron luchas en que tenían como objetivo reivindicar su posición dentro del ámbito laboral, sin embargo fueron procesos distintos delineados por las características regionales así como por los trabajos que realizaban; lo que nos hace darnos cuenta de que la participación femenil fue producto de una coyuntura nacional, la Revolución que generó las condiciones institucionales y legales para ello, pero moldeado por las características locales. Para el gobierno, la mujer se convirtió en un instrumento político que representaba la modernidad pero no intentó cambiar de fondo su papel “tradicional”.

En dicho contexto que pudiera llamarse de politización femenina, la participación de las mujeres no se limitó al ámbito laboral. En general y aunque las marcadas divisiones de género no se transformaron y siguieron asociando a la mujer con “virtudes positivas” como el amor, el cuidado de los hijos, la sensibilidad y la buena moral, todas enmarcadas al hogar y familia y al hombre con la fuerza, la política, es

decir, el espacio público, sí se abrieron grietas que dejaron iniciar su organización que sin duda influyó en las trabajadoras, como por ejemplo el Congreso Feminista de Yucatán que abonó argumentos a favor del trabajo femenino. Aunque no por ello negamos las regulaciones legales y morales que se les seguían imponiendo.

En el caso específico de Morelia, la legislación en materia laboral, sobre todo el artículo 123 constitucional y la Ley Obrero-patronal, fue clave para que se diera la apropiación femenina de los derechos laborales. Como fue señalado durante el trabajo, la ley tomó en cuenta a las mujeres pero no de la misma manera que lo hizo con los hombres. La mujer siguió siendo vista y entendida a partir de su papel de madre, lo que denota que no existieron cambios en la percepción que se tenía de ellas. En realidad, su inclusión se dio como resultado de las demandas económicas que cada vez más necesitaban del trabajo femenino. Por lo que su función reproductora fue protegida con el objetivo de preservar el papel que había venido desempeñando; lo que indica que por la parte oficial, se aceptaba la participación femenina en el ámbito laboral, pero no su participación política ya que la legislación delimitó de manera precisa los espacios que podía ocupar. Por otro lado no menospreciamos los derechos maternales que adquirieron las mujeres ya que representan un gran avance en materia laboral pues de cualquier manera suponen una aceptación regulada de su trabajo.

En este sentido, también la CRMDT aceptó el trabajo de las mujeres, sin embargo, lo hizo en la misma tónica que la legislación laboral, de manera tangencial. Al mencionar a las mujeres de manera somera dentro de los estatutos, sí evidenció que se permite su trabajo, aunque como ya dijimos, lo hace en el mismo sentido que la legislación. No obstante, el que la CRMDT haya permitido su trabajo es un indicio que nos permitió entender el por qué la Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje aceptó las demandas de las mujeres. Además de que reconoció el trabajo femenino, el que la CRMDT también haya impulsado la organización de las mujeres campesinas o de las maestras nos muestra cómo el gobierno michoacano tuvo un proyecto político que para funcionar necesitaba de la participación femenina, así, las mujeres fueron un cimiento importante de la formación del Estado posrevolucionario por ello las concesiones legales que les fueron otorgadas, y que ellas supieron aprovechar para exigir derechos que como mujeres merecían.

La Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje jugó un papel nodal para que las mujeres interpusieran las demandas y adquirieran derechos laborales. En primera instancia, aunque desde 1917, con la Constitución, y luego en 1921, con la Ley del Trabajo Obrero-patronal, ya estaba estipulada la creación de la Junta, el hecho de que hasta 1928, con la entrada de Cárdenas, haya iniciado su funcionamiento, reafirma la

postura que Cárdenas abanderó hacia los trabajadores. Por otro lado la JMCA posibilitó de manera directa las demandas que interponían las mujeres, fue ante este órgano que se presentaron las agraviadas de manera personal a acusar y exigir que se cumplieran los derechos. Aquí resaltamos dos puntos, el primero es que desde la parte oficial, la Junta permitió a las mujeres adentrarse en este espacio nuevo para ellas en el que abanderaron reivindicaciones laborales y el segundo, que fue ante la misma que las mujeres acudían por su voluntad a demandar bajo el nuevo marco legal en el que se arroparon, dejando de lado los argumentos de victimización que hasta entonces habían sido una explicación recurrente pues les permitían acceder a algún tipo de justicia. Por ello la Junta significó un cambio sustancial y cualitativo que marcó una diferencia en relación a la manera en la que las mujeres se posicionaban dentro de una sociedad patriarcal en la que su lugar siempre estuvo en el hogar.

Por último, al analizar los casos de las demandas llegamos a diversas conclusiones: la primera es que las demandas de las mujeres evidencian cómo lograron posicionarse como sujetos dignos de derechos laborales; al apropiarse de los derechos “recién” instaurados, muestran una participación femenil que se adecuaba a los nuevos marcos legales y que ser mujeres no les impidió reivindicarse como trabajadoras ni tener un papel activo en la sociedad. En las demandas, las trabajadoras tenían como principal reivindicación la económica; su objetivo era la indemnización salarial en caso de despido injustificado o el pago de adeudos salariales, es decir, eran derechos básicos los que exigían lo que demuestra que fue una primera etapa en la construcción de los derechos femeniles que no significa que no haya sido un avance, incluso fue un avance grande pues al ser demandas individuales sin una base que las apoyara y brindara seguridad en caso de represalias, las trabajadoras antepusieron su derechos usando los recursos legales que estaban a su alcance antes de intentar conservar su trabajo.

La conciencia laboral femenina sí estuvo presente pues se demostró a través de la existencia de dos sindicatos femeniles, no obstante, aún estaba en un proceso de formación inicial. En las demandas, las trabajadoras no apelaban a su papel como mujeres, es importante señalar como siguió imperando una construcción de la feminidad “tradicional” en cuanto a los trabajos que realizaron pues las mujeres morelianas no rompieron el orden establecido en las actividades que realizaban, siguieron estando confinadas a las tareas consideradas de mujeres, mismas que tenían el objetivo del cuidado de un otro, dentro del hogar, como domésticas o en la prestación de servicios; lo que nos lleva a suponer que una posible razón del apoyo de la Confederación haya sido el que no existía una transgresión en los roles que debían cumplir las mujeres y no

representaban un peligro hacia el trabajo de los hombres. Así encontramos un avance en materia laboral femenil siempre y cuando no incursionaran a trabajos varoniles que transformaran de manera radical el orden establecido. Sin embargo, no quita el hecho de que hayan ido ante la Junta para denunciar violaciones laborales.

El que Morelia fuera una ciudad con una incipiente industria tampoco permitió a las mujeres adentrarse en trabajos en los que tuvieran la posibilidad de estar en contacto con otras trabajadoras y así comenzar a organizarse para exigir derechos específicos de acuerdo a sus necesidades ni les permitió comenzar una lucha que fuera más allá de la exigencia de sus derechos básicos. Lo que no niega nuestro argumento central y es que aún así, bajo un gobierno paternalista que buscaba el control de los trabajadores, las mujeres lograron posicionarse como sujetos de derecho y lograron hacer cumplir los derechos básicos establecidos en la Ley, aún cuando las leyes laborales sólo las incorporaban de manera tangencial y no como el sujeto principal. A pesar de ello, las mujeres se movilizaron ante las Juntas y exigieron la reparación de las violaciones laborales de las que eran víctimas convirtiéndolas en sujetos con una participación política y con derechos jurídicos que antes les habían sido negados. Lo que constituye una primera etapa en la lucha femenil por sus derechos laborales; puede plantearse como el inicio de una politización en la que fueron conscientes de los beneficios que tenía el adentrarse en los procesos de demanda para la defensa de sus derechos laborales y así adquirieron una posición que reafirmaba que tenían la posibilidad de obtener trabajos dignos.

Concluimos afirmando que las demandas son una muestra evidente de que hubo un cambio cualitativo en la postura de las trabajadoras, no fue una consciencia que naciera de la nada, lo que demuestra que las mujeres eran sujetos activos y participes de la realidad política, posiblemente no tenían la fuerza ni organización suficiente para movilizarse, pero el que hayan reaccionado de tal manera cuando se les permitió dignificar su posición dentro del trabajo reafirma la postura que mantenemos de que no eran pasivas y tenían conocimiento de la realidad lo que les llevó a reafirmarse como trabajadoras.

SIGLAS

CEN Comité Ejecutivo Nacional
CFO Circulo Feminista del Occidente
CNCT Confederación Nacional Católica del Trabajo
COM Casa del Obrero Mundial
CRMDT Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo
CROM Confederación Regional Obrera Mexicana
JCA Junta de Conciliación y Arbitraje
JCCA Junta Central de Conciliación y Arbitraje
JMCA Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje
PNR Partido Nacional Revolucionario

FUENTES

ARCHIVOS

AHMM Archivo Histórico Municipal de Morelia

AHPL Archivo Histórico del Poder Legislativo

AGN Archivo General de la Nación

Hemeroteca Pública de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Biblioteca del Congreso de Michoacán

BIBLIOGRAFIA

AGUILAR CAMÍN, Héctor, “Los jefes sonorenses de la Revolución Mexicana” en Brading, David A., *Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana*, México, 1991.

ALBA-HERNÁNDEZ, Francisco. *La población de México*, México, Centro de Estudios Económicos y Demográficos de México, 1971.

ANTARAMIÁN HURUTUNIÁN, Eduardo, “Morelia. Características geográficas y climáticas” en Paredes, Carlos (coord.), *Morelia y su historia*, Morelia, Michoacán, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Coordinación de Investigación Científica y Morevallado Editores.

BAILÓN VÁSQUEZ, Fabiola, *Mujeres en el servicio domestico y en la prostitución. Sobrevivencia, control y vida cotidiana en la Oaxaca porfiriana*, México, El Colegio de México/ Centro de Estudios Históricos, 2014.

BARCELÓ ROJAS, Daniel A., “El sistema representativo mexicano. El gobierno de los iguales” en Fix-Zamudio, Héctor y Valadés, Diego, *Formación y perspectivas del Estado en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Jurídicas/ El Colegio Nacional, 2010.

BARRÓN, Luis, *Carranza, el último reformista porfiriano*, México, Tusquets Editores, 2009.

_____, *Historias de la Revolución Mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica/ Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2004.

BAUTISTA GARCÍA, Cecilia Adriana, *Las disyuntivas del Estado y de la Iglesia en la consolidación del orden liberal, México, 1856 -1910*, México, El Colegio de México/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/ Fideicomiso Historia de las Américas, 2012.

CANO, Gabriela, “Ciudadanía y sufragio femenino: el discurso igualitario de Lázaro Cárdenas” en Marta Lamas (coord.) *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX*, México, Fondo de Cultura Económica/ Conaculta, 2007.

_____, *Se llamaba Elena Arizmendi*, México, Tusquets Editores, 2010.

CANO, Gabriela y Vaughan, Mary Kay et al., *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, México, Fondo de Cultura Económica, UAM-Iztapalapa, 2009.

CÁRDENAS, Enrique, *La industrialización mexicana durante la gran depresión*, México, El Colegio de México, 1987.

CARR, Barry, *El movimiento obrero y la política en México 1910-1929*, México, Era, 1982.

COLLADO HERRERA, María del Carmen, “El espejo de la élite social (1920-1940), en De los Reyes, Aurelio (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México*: tomo V: volumen 1, México, El Colegio de México/ Fondo de Cultura Económica, 2006.

CÓRDOVA, Arnaldo, *La formación del poder político en México*, México, Ediciones Era, 2010.

DANIEL JOSEPH, Gilbert M., y Nugent, Daniel (comp.), *Aspectos cotidianos de la formación del Estado*, México, Ediciones Era, 2002.

_____, Gilbert M., y Nugent, Daniel “Cultura popular y formación del estado en el México posrevolucionario” en Daniel Joseph, Gilbert M., y Nugent, Daniel (comp.), *Aspectos cotidianos de la formación del Estado*, México, Ediciones Era, 2002..

DE BUEN UNNA, Carlos, “Nuestras Juntas de Conciliación y Arbitraje (1993)” en DeBuen L., Néstor y De Buen U. Carlos, *El trabajo, el derecho y algo más*, México, Editorial Porrúa, 1995.

DE LA PEÑA, Sergio, *La formación del capitalismo en México*, Siglo XXI editores, Instituto de Investigaciones Sociales de l Universidad Autónoma de México, 1977.

ESPIGADO, Gloria, “Las mujeres en el nuevo marco político” en Morant, Isabel (dir.) *Historia de las mujeres en España y América Latina, del siglo XIX a los umbrales del XX*, Volumen III, Madrid, Ediciones Cátedra, 2006.

ESPINOZA DAMIÁN, Gisela, “Las mujeres de San Miguel Teotongo a la hora de la lucha ciudadana” en Barrera Bassols, Dalia (comp.), *Mujeres, ciudadanía y poder*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 2000.

FERNÁNDEZ-ACEVES, María Teresa, “La lucha entre el metate y el molino de nixtamal en Guadalajara, 1920-1940” en Cano, Gabriela y Vaughan, Mary Kay et al, *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, México, Fondo de Cultura Económica/ Universidad Autónoma de México-Iztapalapa, 2009.

_____, *Mujeres en el cambio social en el siglo XX mexicano*, Siglo XXI Editores, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2014.

FOWLER SALAMINI, Heather, “Caudillos revolucionarios en la década de 1920: Francisco Múgica y Adalberto Tejeda” en Brading, David A., *Caudillos y campesinos en la Revolución Mexicana*, México, 1991.

_____, “Género, trabajo, sindicalismo y cultura de las mujeres de a clase trabajadora en el Veracruz posrevolucionario” en Cano, Gabriela y Vaughan,

Mary Kay et al, *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, México, Fondo de Cultura Económica/ Universidad Autónoma de México-Iztapalapa, 2009.

GAMBOA, Leticia, “Los momentos de la actividad textil” en Gómez-Galvarriato, Aurora, *La industria textil en México*, México, Instituto Mora, COLMICH, COLMEX, Instituto de Investigaciones Históricas- Universidad Autónoma de México, 1999.

GARCÍADIEGO, Javier, “La Revolución” en *Nueva historia mínima de México*, México, El Colegio de México, 2010.

GARCÍA GUZMAN, Brígida et al., “Género y trabajo extradoméstico” en García, Brígida (coord.), *Mujeres y población en México*, México, El Colegio de México/Sociedad Mexicana de Demografía, 2000.

GARCÍA PEÑA, Ana Lidia, *El fracaso del amor: género e individualismo en el siglo XIX mexicano*, México, El Colegio de México/ Universidad Autónoma del Estado de México, 2006.

GARRIDO, Luis Javier, *El Partido de la Revolución Institucionalizada, la formación del nuevo Estado en México (1928-1945)*, México, Siglo XXI editores, 2003.

GAUSS, Susan M., “La masculinidad de la clase obrera y el sexo racionalizado, género y modernización industrial en la industria textil de Puebla durante la época posrevolucionaria.” en Cano, Gabriela y Vaughan, Mary Kay et al, *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, México, Fondo de Cultura Económica/ Universidad Autónoma de México-Iztapalapa, 2009.

GINZBERG, Eitan, *Lázaro Cárdenas gobernador de Michoacán (1928-1932)*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 1999.

GOLDSMITH, Mary, “De sirvientas a empleadas del hogar. La cara cambiante del servicio doméstico en México” en Lamas, Marta (coord.), *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX*, México, Fondo de Cultura Económica/ Conaculta, 2007.

GUTIÉRREZ CHONG, Natividad, “Tendencias de estudio de nacionalismo y mujeres” en Gutiérrez Chong, Natividad (coord.), *Mujeres y nacionalismos en América Latina*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Sociales, 2004.

GUZMÁN AVILA, José Napoleón y Embriz Osorio, Arnulfo, “La prolongación de la lucha revolucionaria en el sector laboral” en Florescano, Enrique (coord.), *Historia general de Michoacán*, Gobierno del Estado de Michoacán/ Instituto Michoacano de Cultura, 1989.

HARBER, Stephen, “Mercado interno, industrialización y banca, 1890-1929” en Kuntz Ficker, Sandra (coordinadora), *Historia económica general de México, de la colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México, Secretaría de Economía, 2010.

_____, *Industria y subdesarrollo, la industrialización en México, 1890-1940*, México, Alianza Editorial, 1992.

HIERRO, Graciela, “La invisibilidad de la mujer en la historia” en *Metodología para los estudios de género*, México.

JARTCHEV, A. G. y Gold S., *La mujer trabajadora y la familia*, Ciudad de la Habana, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1986.

KUNTZ FICKER, Sandra, “ De las reformas liberales a la gran depresión, 1856-1929” en Kuntz Ficker, Sandra (coord.), *La economía mexicana 1519-2010*, México, D. F., El Colegio de México/ Centro de Estudios Históricos, 2012.

KNIGHT, Alan, “La Revolución Mexicana: su dimensión económica, 1900-1930” en *Historia económica general de México. De la colonia a nuestros días*”, México, D.F., EL Colegio de México, 2010.

KRAUZE, Enrique, *Biografía del poder, caudillos de la Revolución mexicana (1910-1940)*, México, 2009.

LOYO, Engracia, *Gobiernos revolucionarios y educación popular en México, 1911-1928*, México, El Colegio de México, 2003.

MARINO, Daniela y Zuleta María Cecilia, “Una visión del campo. Tierra, Propiedad y tendencias de la producción” en *Historia económica general de México. De la colonia a nuestros días*”, México, D.F., EL Colegio de México, 2010.

MARTÍNEZ DELLA ROCCA, Salvador, *Estado, educación y hegemonía en México*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2012.

MARVÁN LABORDE, Ignacio, “La evolución mexicana y la organización política de México: la cuestión del equilibrio de poderes (1908-1932)” en Marván Laborde, Ignacio (coordinador), *La Revolución mexicana, 1908-1932*, México, CIDE, Fondo de Cultura Económica, Conaculta, INEHRM, Fundación Cultural de la Ciudad de México, 2010.

MATTELART, Michéle, *Mujeres e industrias culturales*, Barcelona, Editorial Anagrama, 1982.

MEDINA PEÑA, Luis, *Hacia el nuevo Estado México, 1920-1994*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

MEYER, Jean, *La cristiada*, México, Fondo de Cultura Económica, Clío, 2007.

MEYER, Lorenzo, “La institucionalización del nuevo régimen” en *Historia general de México*, México, D. F., El Colegio de México, 2000.

MIQUET, Marcelo y Reyna, José Luis, *Introducción a la historia de las organizaciones obreras en México*, México, Universidad Autónoma Metropolitana/ Instituto Nacional de Estudios del Trabajo/ El Colegio de México, 1976.

MONSIVÁIS, Carlos, *La cultura mexicana en el siglo XX*, El Colegio de México, México, 2010.

OCHOA SERRANO, Álvaro y Sánchez Díaz, Gerardo, *Breve Historia de Michoacán*, México, El Colegio de México/ Fondo de Cultura Económica, 2003.

OIKIÓN SOLANO, Verónica, *El constitucionalismo en Michoacán. El periodo de los gobiernos militares (1914-1917)*, México, CONACULTA, 1992.

_____, “El liderazgo de Refugio García en la izquierda revolucionaria” en Mijangos Díaz, Eduardo N. y Torres Aburto, Alonso (coord.), *Revalorar la Revolución mexicana*, Morelia, Michoacán, México, Comisión

Institucional para la Conmemoración de la Independencia y el Centenario de la Revolución/ Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/ Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Historia, 2011.

_____, “Las luchas políticas y las vicisitudes de los ideales revolucionarios, 1920-1928” en Florescano, Enrique (coord.), *Historia general de Michoacán*, Gobierno del Estado de Michoacán/ Instituto Michoacano de Cultura, 1989.

_____, *Los hombres del poder en Michoacán*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004.

_____, “Pascual Ortiz Rubio: ¿Un presidente a la medida del Jefe Máximo?” en Will, Fowler (coord.), *Gobernantes mexicanos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008.

OÑATE, Abdiel, “Álvaro Obregón y la tradición autoritaria en la política mexicana (1912-1928)” en Will, Fowler (coord.), *Gobernantes mexicanos*, México, Fondo de Cultura económica, 2008.

ORNELAS, Herrera Roberto, “Radio y cotidianidad en México (1900-1930)” en De los Reyes, Aurelio (coordinador), *Historia de la vida cotidiana en México tomo V volumen I, siglo XX, campo y ciudad*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

PÉREZ ACEVEDO, Martín, *Empresarios y empresas en Morelia, 1860-1910*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo: Instituto de Investigaciones Históricas, Morelia, Michoacán, 1994.

POBLETE TRONCOSO, Moisés, *El movimiento obrero latinoamericano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1946.

PONIATOWSKA, Elena, *Las soldaderas*, México, Ediciones Era/ CONACULTA/ INAH, 2010.

PORTER, Susie S., *Mujeres y trabajo en la ciudad de México: condiciones materiales y discursos públicos (1879-1931)*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2008.

QUINTANILLA, Susana y Vaughan, Mary Kay, *Escuela y sociedad en el periodo cardenista*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.

RAPOLD, Dora, “Desarrollo, clase social y movilizaciones femeninas” en *Textos y pre-textos, once estudios sobre la mujer* en Vania Salles y Elsie Mc. Phail (coord.), México, El Colegio de México, 1991.

RENDÓN GAN, Teresa, *Trabajo de hombres y trabajo de mujeres en el México del siglo XX*, CRIM, PUEG, 2003.

RIVERA REYNALDOS, Lisette Griselda, “Representaciones e identidades imaginarias acerca de la buena y la mala mujer en la prensa moreliana del cambio de siglo (XIXXX) en Rodríguez Díaz, María del Rosario et al. (coord.), *Imágenes y*

representaciones de México y los mexicanos, Morelia, Michoacán, Porrúa/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, 2008.

SÁNCHEZ AMARO, Luis, “José Rentería Luviano: su actuación como revolucionario y gobernador provisional de Michoacán en 1917” en Mijangos Díaz, Eduardo N. y Aburto Torres, Alonso, *Revalorar la Revolución Mexicana*, Morelia, Michoacán, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/ Instituto de Investigaciones Históricas/ Facultad de Historia, 2011.

SÁNCHEZ, Martín, *Grupos de poder y centralización política en México. El caso de Michoacán 1920-1924*, INEHRM, 1994.

SCOTT, James C., *Los dominados y el arte de la resistencia*, México, Era, 2000.

SEMO, Enrique, *Historia mexicana: economía y lucha de clases*, México, Universidad Autónoma de México, Facultad de Economía, 1988.

SIMMEL, Georg, *El conflicto, sociología del antagonismo*, Madrid, Ediciones sequitur, 2010.

TELLO, Carlos, *Estado y desarrollo económico: México 1920-2006*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Economía, 2007.

TOLEDO BELTRAN, Daniel y Zapata Francisco, *Acero y estado, una historia de la industria siderúrgica integrada de México*, Tomo I, México, Universidad Autónoma Metropolitana unidad de Iztapalapa, 1999.

TUÑÓN, Julia (comp.), *Voces a las mujeres. Antología del pensamiento feminista mexicano, 1873-1953*, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2011.

TUÑÓN PABLOS, Esperanza, *Huerta y el movimiento obrero*, México, ediciones el caballito, 1982.

_____, *Mujeres que se organizan. El frente único pro derechos de la mujer, 1935-1938*, México, Grupo editorial Miguel Ángel Porrúa, 1992.

VALENZUELA GEORGETTE, José, “Los claroscuros de la presidencia de Plutarco Elías Calles ¿El hombre fuerte de los años veinte?” en Will, Fowler (coord.), *Gobernantes mexicanos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008.

VARGAS URIBE, Guillermo, *Urbanización y configuración territorial en la región de Valladolid-Morelia 1541-1991*, Morelia, Michoacán, México, Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Michoacán, 2008.

WALLACH SCOTT, Joan, *Género e historia*, México, Fondo de Cultura Económica y Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2008.

ZAVALA, Adriana, “De santa a india bonita. Género, raza y modernidad en la ciudad de México, 1921” en Fernández-Aceves, María Teresa et al., *Orden social e identidad de género, México siglos XIX y XX*, México, CIESAS, 2006.

ZEPEDA PATTERSON, Jorge, “Michoacán en la época de Lázaro Cárdenas” en Florescano, Enrique (coord.), *Historia general de Michoacán*, Gobierno del Estado de Michoacán/ Instituto Michoacano de Cultura, 1989.

“Discurso de Vicente Lombardo Toledano en la Fundación del Partido de la Revolución Mexicana, en *Textos políticos y sindicales de Vicente Lombardo Toledano*, Selección e introducción de José Rivera Castro, México, Conaculta, 1994.

Estados Unidos Mexicanos, cien años de censos de población, INEGI, 1996.

Jesús Díaz Barriga, *su pensamiento sobre la educación socialista y la nutrición popular*, Morelia, Mich. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1981.

La Constitución del pueblo mexicano, México, Miguel Ángel Porrúa y Cámara de Diputados LIX Legislatura, 2006.

1916 primer congreso feminista de México, México, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, 1975.

TESIS

ALFARO CRUZ, Gerardo Rafael, *La Confederación Nacional Católica del Trabajo (CNCT) o el Sindicato de Dios. 1922-26*, México, Tesis para obtener el grado de Licenciado en Historia, Universidad Autónoma Metropolitana (Iztapalapa), 1995.

GUIZAR VARGAS, Dora María, *Las profesoras rurales en Michoacán (1928-1940)*, Morelia, tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007.

MALDONADO GALLARDO, Alejo, *La Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo: organización y lucha campesina 1928-1938*, Morelia, tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1983.

LIMONES CENICEROS, Georgina Mayela, *Trabajo, organización y conflictos laborales de las obreras en México durante el Porfiriato (1880-1910)*, México, Tesis de licenciatura en Sociología, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.

NAVA HERNÁNDEZ, Eduardo, *El cardenismo en Michoacán (1910-1990)*, México, tesis de doctorado en Ciencia Política, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.

HEMEROGRAFIA

CORTINA G. QUIJANO, Aurora, “Los congresos feministas de Yucatán en 1916 y su influencia en la legislación local y federal” *Anuario mexicano de historia del derecho*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, número 10, 1998.

GINZBERG, Eitan, “Cárdenas y el movimiento del trabajo michoacano 1928-1932: la formación de la estructura política para la formación de la revolución social en Michoacán”, *Estudios interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, Instituto

Sverdlin de Historia y Cultura de América Latina y el Caribe, Universidad de Tel Aviv, Vol. 2 Núm. 1, 2014.

GOLDSMITH CORELLY, Mary, “Sindicato de trabajadoras domésticas en México: (1920-1950)” en *Política y cultura*, número 001, otoño, Distrito Federal, México, Universidad Autónoma Metropolitana- Xochimilco, 1992.

GÓMEZ GALVARRIATO FREER, Aurora, “Industrialización, empresas y trabajadores industriales, del Porfiriato a la Revolución, la nueva historiografía” en *Historia Mexicana*, vol. LII, número 3, enero-marzo, México, El Colegio de México, 2003.

HERRERA GONZÁLEZ, Patricio, “La sociedad salarial mexicana y su compleja integración social en un contexto revolucionario” en *Relaciones estudios de historia y sociedad*, vol. XXXI, número 124, México, El Colegio de Michoacán, 2010.

MONTES DE OCA NAVAS, Elvia, “La mujer ideal según las revistas femeninas que circularon en México, 1930-1950”, en *Convergencia*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, número 32, mayo-agosto de 2003.

ROBLES DE MENDOZA, Margarita, *Ciudadanía de la mujer Mexicana*, Impresos Michoacanos, tomo 24, Talleres tipográficos de la E. T. I. Álvaro Obregón, Morelia, Michoacán. 1932.

SANTILLÁN, Martha, “La redomesticación femenina durante los procesos modernizadores de México, 1946-1958”, en *Historia y Grafía*, México, número 31, 2008.

TEITELBAUM, Vanesa E., y Gutiérrez, Florencia, “De la representación a la huelga. Las trabajadoras del tabaco (ciudad de México, segunda mitad del siglo XIX)” en *Boletín Americanista*, Barcelona, número 59, año LIX, 2009.

DOCUMENTOS CONSULTADOS EN LINEA

De Buen Lozano Néstor, El Sistema Laboral en México, México: Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en: www.juridicas.unam.mx

FEDERICI, Silvia, “Es un engaño que el trabajo asalariado sea la clave para liberar a las mujeres”, *Marxismo crítico. Praxis, conciencia y libertad*. En línea: <http://marxismocritico.com/2014/06/02/es-un-engano/> (consultado el 18/ 03/ 2015)

<http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1917.pdf>

Informe del presidente Plutarco Elías Calles, 1926, p. 725. (versión en línea). <http://www.biblioteca.tv/artman2/uploads/1926.pdf>